

SESION ORDINARIA N° 547 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 3 de Noviembre del 2004.
- HORA** : 10:25 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Marcelo Cortes Monroy, Director de Obras Municipales (S), Sr. Luis Barraza Godoy, Director Contraloría Interna, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Francisco Zúñiga Vargas, Profesional Secretaria Comunal de Planificación y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Municipales.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 545.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Aprobación Balance Presupuestario Correspondiente al III Trimestre del Año 2004.**
Expone: Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.
 - **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.
 - **Aprobación Cuarta Modificación Presupuestaria Año 2004.**
Expone: Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
 - **Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena".**
Expone: Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito.
 - **Aprobación Servidumbres Eléctricas Manzanas 26, B y 17 del sector Las Compañías.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
 - **Aprobación Traspaso de Terrenos para el Proyecto "Las Terrazas del Brillador".**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
 - **Entrega Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, Año 2005.**
Entrega: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:15 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:25 horas.

La Alcaldesa felicita a los Concejales que resultaron reelectos. Explica que las dos Sesiones citadas para hoy serán extensas ya que no se convocó a Sesiones durante el período de campaña para no interferir con éstas. Señala que posiblemente en el mes de Noviembre se tendrá una Sesión Extraordinaria y en el mes de Diciembre una última Sesión de este Concejo.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 545:

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 545:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal y le solicita que haga entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega del informe de Asuntos Pendientes, que es el siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 545 efectuada el día Jueves 7 de Septiembre del 2004, se solicitó al Asesor Urbanista estudiar la posibilidad de hacer una enmienda al Plan Regulador para que familias de la Caleta San Pedro pueda contar a la brevedad con sitio para la construcción de viviendas.**

El Asesor Urbanista informa sobre la incorporación del uso de suelo para Vivienda en la Zona Ex -24, Equipamiento de la Caleta San Pedro, lo siguiente:

1. El trámite de Enmiendas al Plan Regulador Comunal en general es normado por el Artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y al Artículo 2.1.13 de su Ordenanza.
 2. Estos Artículos, señalan con claridad los elementos del Plan que pueden ser variados y su rango o porcentaje de modificación que se le permite. Por ejemplo altura hasta un 20%, densidad hasta un 20%, antejardines hasta un 100 %, etc.
 3. Dentro de los elemento posibles de enmendar está la localización del equipamiento hasta de una escala mediana, es decir, hasta de una carga de ocupación de 1000 personas.
 4. La incorporación de usos de suelo de vivienda en áreas en que expresamente no se permiten, (que es el caso de la Zona EX-24), no es parte de la temática permitida a los trámites de enmienda, sino, debe efectuarse una Modificación al Plan Regulador con su tramitación completa.
- **En Sesión Ord. N° 545 efectuada el día Jueves 7 de Octubre del presente, se solicitó enviar al Parlamento una carta que diga relación con la instalación de Antenas, señalando que el Concejo en forma unánime rechaza la instalación de antenas y proponiendo que se modifique la actual ley en el sentido que se requiera la autorización de los Municipios con consulta a los vecinos.**

La Asesor Jurídico de la Dirección de Obras envió el Ord. N° 4641 a los Sres. de la Comunidad Población Romeral Huanhuallí, que se adjunta.

La Asesor Jurídico envió los Ords. N°s 4946, 4947 y 4948 de fecha 28 de Octubre del 2004 al Presidente del Senado, Sr. Hernán Larraín Fernández; al Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Pablo Lorenzini Basso y al Honorable Diputado, Sr. Mario Bertolino Rendic, los que se adjuntan.

La Alcaldesa le solicita a la Asesor Jurídico que envíe además esta carta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Aprobación Balance Presupuestario Correspondiente al III Trimestre del Año 2004:

La Alcaldesa explica que en este Balance aparecerá una deuda aumentada y que puede llamar la atención. Esto tiene que reflejarse necesariamente porque como se informó en Sesiones anteriores el Municipio estaba en una etapa de renegociación con los distintos factoring, de común acuerdo se suspendieron los pagos que debían hacerse mensualmente a estos factoring, ya que se iban a considerar dentro de una sola negociación. Por lo tanto es esto lo que se ve reflejado en el aumento de deuda, una vez que se concrete la negociación esto debiera reflejarse en el próximo Balance de Ejecución Presupuestaria o en las Modificaciones que se efectúen antes del término de año. Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Srta. Millaray Carrasco informa que los ingresos al Tercer Trimestre del año 2004 ascienden a M\$ 7.476.704, a la fecha se ha cumplido un 77,15% con respecto a los ingresos presupuestados para el año completo, de un total de M\$ 9.691.345.

Se sabe que los ingresos se componen principalmente de las siguientes cuentas:

- Ingresos Propios Permanentes M\$ 4.858.270, de los cuales una parte importante se destina como aporte al Fondo Común Municipal, el que asciende a M\$ 975.091.
- Venta de Activos M\$ 49.000.000.
- Ingresos que se perciben por aporte del Fondo Común Municipal de M\$ 1.926.781, seguido de las Transferencias M\$ 57.998 y de Otros Ingresos M\$ 583.926

La sumatoria de lo anterior, da un total de los Ingresos Percibidos al Tercer Trimestre de M\$7.476.704.

La participación de las principales cuentas que componen los ingresos son:

- Ingresos Propios Permanentes 64,98%
- Fondo Común Municipal 25,77%
- Otros Ingresos 7,81%.

De las cuentas que componen el Ingreso, la más relevante corresponde a los Ingresos Propios Permanentes, los cuales se componen de las siguientes cuentas:

- Participación en Impuesto Territorial M\$ 1.224.198.
- Permisos de Circulación M\$ 1.560.145.
- Patentes Municipales M\$ 1.418.737.
- Derechos Municipales M\$ 1.053.280 y fluctuación de deudores, lo que da un total de Ingresos Permanentes de M\$ 4.858.270.

La participación de esas cuentas corresponden al siguiente detalle:

- Permisos de Circulación con 32,11%.
- Patentes Municipales con 29,20%.
- Participación del Impuesto Territorial con 25,20%
- Derechos Municipales con 21,68%

La gran participación de los Permisos de Circulación se fundamenta en que una parte importante de ellos se destina como aporte al Fondo Común Municipal correspondiente a un 62,5%, descontando este aporte que alcanza a los M\$ 975.091, se tiene una participación en la que destaca las Patentes Municipales con una participación del 36,54%, una participación del Impuesto Territorial con un 31,53%, los Derechos Municipales con 27,12% y finalmente los Permisos de Circulación con 15,07%.

Si se analiza particularmente las Contribuciones Municipales, estas alcanzaron al Tercer Trimestre del 2004 los M\$ 2.978.882 y se componen principalmente de las Patentes y los Permisos de Circulación.

Si se realiza un análisis de lo presupuestado versus lo percibido al Tercer Trimestre, se tiene que los Permisos de Circulación a la fecha se han superado en un 4%, las Patentes Municipales han alcanzado un 96% de cumplimiento y los Derechos Municipales un 62%.

Composición de los Gastos:

Se tiene que al Tercer Trimestre del 2004 los gastos municipales ascienden a M\$ 12.277.010 y se componen principalmente de las siguientes cuentas:

- Gastos en Personal con M\$ 1.443.443.
- Bienes y Servicios de Consumo con M\$ 6.928.459.
- Transferencias Corrientes con M\$ 1.605.499.
- Inversiones con M\$ 1.563.476.
- Operaciones Anteriores con 516 millones y otros compromisos pendientes.

De las cuentas mencionadas anteriormente, éstas presentan la siguiente participación:

- Bienes y Servicios de Consumo con 56,43%.
- Transferencias Corrientes 13,08%.
- Inversiones 12,73%.
- Gastos en Personal 11,76%.
- Y en una menor medida las operaciones de años anteriores y otros compromisos pendientes.

Se destaca que el mayor gasto corresponde a los Bienes y Servicios de Consumo, esta cuenta engloba los gastos de operaciones de Servicios a la Comunidad, correspondiendo a ésta el 78%, que son los servicios que otorga el Municipio tales como recolección de residuos sólidos y alumbrado público entre otros.

Si se analiza particularmente la cuenta de Servicio a la Comunidad versus el Gasto Total del Municipio, este alcanza a un 45% aproximadamente del gasto total .

En la Inversión Real que es un punto importante dentro del Presupuesto Municipal, se obtiene que a la fecha alcanza los M\$ 1.563.476 y se compone principalmente de las siguientes cuentas:

- Requisito Inversión para Funcionamiento M\$ 52.898.
- Estudio para Inversión M\$ 102.374.
- Inversión en Informática de M\$ 40.700.
- Inversión IV Región de M\$ 1.347.504.

La gran importancia de la cuenta de Inversión IV Región es que esta engloba la inversión que se realiza directamente en la comuna.

Se destaca que el 86,19% de las inversiones corresponde a la Inversión IV Región.

Comportamiento de la Deuda Municipal durante el presente Año:

Se tiene que al Primer Trimestre del 2004 esta ascendió al 1% con respecto a Diciembre del 2003, ascendiendo al Segundo Semestre a un 14% y en el Tercer Trimestre queda disminuida considerablemente a sólo un 5% con respecto a la deuda a Diciembre de 2003.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuándo se terminan las negociaciones con los factoring.

La Alcaldesa responde que debieran terminarse dentro del transcurso del mes de Noviembre.

El Sr. Roberto Jacob comenta que entonces ahí volvería la deuda a causas normales.

La Alcaldesa dice que efectivamente así es, por eso explicaba que iba aparecer una deuda superior a la que había sido la del último Balance que fue hace tres meses atrás.

El Administrador Municipal agrega que se debería estar terminando las negociaciones en unos 15 a 20 días más, lo que debería verse reflejado en el último Balance del año.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si la deuda de TASUI quedó arreglada.

La Alcaldesa explica que la deuda de TASUI queda definitivamente solucionada con la negociación, TASUI desde luego está participando en esta negociación.

El Sr. Roberto Jacob consulta si es la negociación que se aprobó en el Concejo anterior.

La Alcaldesa responde que si y que en estos momentos se están poniendo de acuerdo en los últimos ajustes.

El Sr. Yuri Olivares consulta del déficit final que queda en el ejercicio.

La Alcaldesa dice que el Municipio tiene un déficit que ha sido siempre histórico, de M\$ 2.500.000, por eso se dice que ahora aumenta producto que hay un lapso transitorio donde no se está cancelando esta deuda debido a la negociación que se está realizando con los factoring.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si la deuda de M\$ 2.500.000 corresponde a la mayoría con factoring.

La Alcaldesa responde que prácticamente así es.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta quienes serían los demás acreedores aparte del factoring.

La Alcaldesa dice que son algunos acreedores más pequeños, a quienes se le está cursando los pagos justamente ahora que se han liberado recursos que antes se cancelaban a los factoring.

A continuación señala que el informe del Director de Contraloría Interna está en sus carpetas.

El informe contiene la siguiente información y está estructurado en los siguientes puntos:

1. Análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes (IPP).
2. Análisis de los Gastos a Personal.
3. Análisis del subtítulo 22.20.
4. Déficit del periodo del 3er trimestre de 2004.

1. Análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes:

Los ingresos totales que se presentan en el balance presupuestario, se caracterizan por cumplirse en un 77.15%, que corresponden a ingresos que están sobre las expectativas iniciales, ya que se deberían obtener, al realizar una proyección básica, un 75% de los ingresos totales, al alcanzar el tercer trimestre presupuestario.

Los ingresos totales percibidos a la fecha de corte, se calculan en cifras aproximadas a los M\$ 7.476.704 de ingresos percibidos, con respecto al presupuesto vigente de M\$ 9.691.345, obteniéndose un saldo presupuestario para lo que resta el periodo contable de M\$ 2.214.641.

Los Ingresos Propios Permanentes (IPP), nos muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las municipalidades.

Análisis de los Ingresos Propios Permanentes:

ITEMS	Cuentas	Presup. Vigente	Ingresos Percib.	Saldo Presup.
01.03.001	Impuesto Territorial	1.771.000	1.224.198	546.802
01.04.001-1	Permiso de Circulación	1.499.874	1.560.145	-60.271
01.04.002-1	Patentes Municipales	1.475.000	1.418.737	56.263
01.05.001	Derechos de Aseo	297.000	236.146	60.854
01.05.009	Derechos Varios	1.400.000	817.133	582.867
01.02.000	Rentas de Inversión	2.000	310	1.690
07.79.002	Multas e Intereses	355.000	300.285	54.175
	Totales	6.799.874	5.556.954	1.242.380

La cuenta presupuestaria “Patentes Municipales” (01.04.002-1), que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, en donde al cumplirse el tercer trimestre presupuestario esta en un nivel de cumplimientos de 96.19%, lo que equivale a estar la cuenta presupuestaria por sobre lo estimado para este trimestre presupuestario.

Además, se debe hacer una referencia que los montos determinados para esta cuenta presupuestaria esta influenciada por la cuenta de fluctuaciones que viene a disminuir el total del ingreso percibido. Mientras que otros ítems como los “Derechos Municipales” (01.05.000), que esta conformada por las cuentas presupuestarias de Derechos de Aseo y Derechos Varios, se comportaron para este primer trimestre de la siguiente manera:

“Derechos de Aseo” (01.05.001), que nos indica los derechos que mantiene el municipio por la extracción de residuos establecidos en la ley 3.063, del tipo domiciliarios, por cada vivienda o

unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo. En este ítem presupuestario que cumple en un 79.51%, que se encontraría sobre las proyecciones iniciales.

“Derechos Varios” (01.05.009), corresponde las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso de las mismas o que reciban un servicio de éstas, establecidas en Ordenanzas locales. El desempeño de la cuenta presupuestaria en comento esta en un 62.22% de realización y este comportamiento se caracteriza por estar bajo las proyecciones iniciales en un 13%.

La asignación “Impuesto Territorial” (01.03.001), que corresponde aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aun no cumple con las expectativas iniciales, ya que estas aun no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, faltando por incorporar cuotas de los meses del próximo trimestre. Asimismo, en función para el tercer trimestre presupuestario solo se han recaudado un 69.13% de las proyecciones iniciales.

Finalmente, la asignación “Permisos de Circulación” (01.04.001-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Esta se encuentra en un 104% de su cumplimiento para el tercer trimestre.

En referencia a las proyecciones iniciales estas se encuentran muy por encima a los valores iniciales y también se ven impactada por las cuentas de fluctuación de deudores por permiso de circulación.

Porcentajes de ingresos realizados	%
Impuesto Territorial	69.13%
Permiso de Circulación	104.02%
Patentes Municipales	96.19%
Derechos de Aseo	79.51%
Derechos Varios	62.22%
Multas e Intereses	84.74%
Rentas de Inversión	15.50%

Por último, debemos considerar que los ingresos de operación para este periodo presupuestario, se han cumplido en un 77.82%, proporción que se debe reajustar a medida que se finaliza el periodo presupuestario.

2. Análisis de los Gastos Totales:

Dentro de los gastos totales, que podemos encontrar en la ejecución presupuestaria municipal, podemos diferenciarlos en tres grupos, según la naturaleza o destinos de estas; Gastos de Operación, Gastos de transferencia y los Gastos de Inversión.

Gastos de Operación:

Los gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren, en menor y mayor grado, todos los municipios del país.

Dentro de la organización de los gastos de operación podemos encontrar los Gastos en Personal, que representa aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También deben considerarse

en estos gastos los aportes en calidad de empleador que le corresponde efectuar al municipio, aunque no lo perciban directamente los trabajadores municipales. A nivel de totales, se puede especificar los siguientes gastos presupuestarios que corresponde a esta cuenta. El Gasto de Personal se presenta con un presupuesto vigente para esta asignación de M\$1.739.838 y una obligación de M\$ 1.443.443, con un saldo presupuestario de M\$ 296.395. Correspondiendo al 82% del avance del total del gasto para este ítem presupuestario.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que nos indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar el 20% y 10% respectivamente del gasto del personal a planta. Dentro de esta restricción que establece la necesidad de enmarcarse dentro de las normas presupuestarias para que no exista déficit presupuestario al finalizar el periodo, las ponderaciones para el gasto del personal a contrata es de un 20.15 % con respecto a el gasto total del personal a planta y sucesivamente, el gasto de honorario corresponde a un 15.73% con respecto al personal de planta municipal.

De la misma forma, podemos encontrar los Gastos en Bienes y Servicios, los que corresponde a dos grandes grupos, por un lado los Bienes y Servicios propiamente tal, que identifica a los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la municipalidad.

En el mismo concepto, se encuentran los gastos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aquellos que son denominados Servicio a la Comunidad, que se refieren a los servicios clásicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad entre estos; aseo de calles, alumbrado publico, parque, aguas, etc, los que alcanzan al valor total de M\$ 5.471.336. Dentro de la totalidad de los gastos que van en directo beneficio de la comunidad, se encuentra con un total aproximado del 78.97% de los desembolsos relacionados con el Subtítulo (22.00.00) Bienes y Servicios de Consumo, que corresponde al monto total de M\$ 6.928.459.

Por otro lado los gastos que tienen relación con la operatividad del municipio, alcanza solo al 31.03% de los gastos totales del Subtítulo señalado y equivale a un monto cercano a M\$ 1.457.123.

En función del grafico anterior, se observa la estructura de gastos realizados tanto al interior del municipio y los gastos realizados hacia la comunidad.

A continuación se analizan las asignaciones correspondiente a ítem “Servicio a la comunidad”, conjunto de gastos que corresponde a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso publico que son de cargo de los municipios, tales como: alumbrado publico de calles, mantención de áreas verdes, servicios de barridos de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

	Cuenta Presupuestaria	Pres. Vigente	Obligación	Saldo Presup.
22.20.001	Cons. Alumbrado Publico	630.000	466.166	163.834
22.20.002	Consumo de Agua	42.000	39.983	2.017
22.20.003	Servicio de Aseo	1.120.000	726.029	393.971
22.20.004	Mant. Parques y Jardines	387.000	699.167	-312.167
22.20.005	Mant. Alumbrado Público	92.000	606.540	-514.540
22.20.006	Mantención de Semáforos	41.000	58.458	-17.458
22.20.007	Mant. Señales de Transito	21.000	39.507	-18.507
22.20.008	Otros Serv. Comunitarios	317.000	470.530	-153.530
22.20.009	Op. Dev. años Anteriores	863.000	1.969.135	-1.106.135
22.20.010	Otros Compromisos Pend.	372.000	395.821	-2.899
	TOTALES	3.885.000	5.471.336	-1.565.414

Según el cuadro precedente, se visualizan las cuentas presupuestarias que componen el ítem 22.20. "Servicio a la Comunidad", que corresponden a los gastos por el conjunto de gastos directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los municipios. De esta forma, existe un déficit presupuestario por este concepto a la fecha que asciende a M\$ 1.565.414.

Gastos de Transferencias:

Estos gastos realizados por el municipio bajo el rubro de Transferencias, que se refieren a los aportes de dinero o por algo específico que realiza la comunidad, sin que exista una prestación de bienes y servicios de quienes lo reciban, entonces se pueden distinguir entre las transferencias al sector privado y al público. Las primeras son aportes en dinero o especies destinadas a apoyar actividades que se realicen en beneficio de la comunidad o simplemente destinadas a resolver directamente situaciones de asistencia social a personas naturales que se encuentren en graves dificultades, las cantidades que alcanzan por este concepto son M\$ 617.597. Por otro lado, las Transferencias al Sector Público a diferencia de las anteriores, que se caracterizan por ser voluntarias y establecidas por Ley, monto que corresponde a M\$ 987.902.

Gastos de Inversión:

Los gastos de inversión que realizan las municipalidades, se dividen en dos: la inversión real y la inversión financiera. Dentro de la inversión real encontramos la inversión que se realiza en la municipalidad, que se refiere a las inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificios.

Asimismo, se incluyen dentro de esta cuenta presupuestaria los gastos de inversión en la comuna, que corresponde a las obras tanto; en pavimentado, ripiados de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillado, parques, etc.

Dentro de los gastos realizados en función del subtítulo 31 Inversión Real que corresponde a un total de \$1.563.476, en donde un 6.41% corresponde a la inversión realizada al interior del municipio..

Déficit Acumulado al tercer trimestre del Año 2004:

Finalmente, el déficit acumulado para el Tercer Trimestre presupuestario del presente año, alcanza a la cifra de M\$ 3.183.210.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para la aprobación de este Balance Presupuestario correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2004.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance Presupuestario Correspondiente al III Trimestre del Año 2004.

Ingresos Tercer Trimestre De 2004						
Código	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Pptario	Ingresos Por Percibir
111-01-00-000-000	Ingresos de Operación	6.020.000	6.244.874	4.859.592	1.385.282	398.400
111-01-02-000-000	Rentas de Inversiones	2.000	2.000	310	1.690	0
111-01-03-000-000	Otros Ingresos Propios	1.700.000	1.771.000	1.224.198	546.802	0
111-01-03-001-000	Participación Impto. Territorial Art 37 D N° 3063	1.700.000	1.771.000	1.224.198	546.802	0

111-01-03-009-000	Otros	0	0	0	0	0
111-01-04-000-000	Contribuciones Municipales	2.821.000	2.974.874	2.980.204	-5.330	0
111-01-04-001-000	Permisos de Circulación	1.391.000	1.499.874	1.561.467	-61.593	0
111-01-04-002-000	Patentes Municipales	1.430.000	1.475.000	1.418.737	56.263	0
111-01-04-009-000	Otros Gravámenes	0	0	0	0	0
111-01-05-000-000	Derechos Municipales	1.697.000	1.697.000	1.053.280	643.720	0
111-01-05-001-000	Derechos de Aseo	297.000	297.000	236.146	60.854	0
111-01-05-009-000	Derechos Varios	1.400.000	1.400.000	817.133	582.867	0
111-01-06-000-000	Fluctuación Deudores	-200.000	-200.000	-398.400	198.400	398.400
111-01-06-001-000	De Permisos de Circulación	-21.780	-21.780	-66.393	44.613	66.393
111-01-06-009-000	De Patentes Municipales	-178.220	-178.220	-332.007	153.787	332.007
111-04-00-000-000	Venta de Activos	0	49.462	49.730	-268	0
111-04-41-000-000	Activos Físicos	0	49.462	49.730	-268	0
111-04-41-001-000	Ingresos De Enajenaciones Del Año	0	49.462	49.462	0	0
111-04-41-002-000	Cuotas de Ventas A Plazo De Años Anteriores	0	0	269	-269	0
111-04-42-000-000	Activos Financieros	0	0	0	0	0
111-05-00-000-000	Recuperación de Prestamos Ley 18.138	2.000	2.000	0	2.000	0
111-06-00-000-000	Transferencias	20.000	75.071	57.998	17.073	0
111-06-61-000-000	De Organismos Sector Privado	0	0	106	-106	0
111-06-62-000-000	De Otros Organismos del Sector Publico	0	0	0	0	0
111-06-63-000-000	De Otras Entidades Publicas	20.000	75.071	57.892	17.179	0
111-06-63-001-000	Programa Mejoramiento De Barrios	0	7.406	7.406	0	0
111-06-63-002-000	Programa de Mej. Urbano y Equip. Comunal	0	40.165	29.785	10.380	0
111-06-63-005-000	De Patentes Mineras	20.000	27.500	20.701	6.799	0
111-06-63-007-000	Transferencias D.L. 174	0	0	0	0	0
111-06-63-008-000	Aporte Adic. Sector Educación	0	0	0	0	0
111-06-63-009-000	Otras	0	0	0	0	0
111-07-00-000-000	Otros Ingresos	2.908.000	3.205.950	2.403.193	802.757	0
111-07-73-000-000	Participación F.C.M. Art. D.L. 3063/79	2.582.000	2.582.000	1.926.781	655.219	0
111-07-73-001-000	Particip. Anual En El Trienio Corresp.	2.482.000	2.482.000	1.897.846	584.154	0
111-07-73-002-000	Por Menores Ingresos P/Gastos De Op. Ajustados	100.000	100.000	28.935	71.065	0
111-07-73-003-000	De Municipalidades No Instaladas	0	0	0	0	0
111-07-79-000-000	Otros Ingresos	326.000	623.950	476.413	147.537	0
111-07-79-001-000	Devoluciones Y Reintegros	50.000	50.000	34.573	15.427	0
111-07-79-002-000	Multas E Intereses	205.000	355.000	300.825	54.175	0
111-07-79-009-000	Otros	71.000	218.950	141.014	77.936	0
111-08-00-000-000	Endeudamiento	0	0	0	0	0
111-08-82-000-000	Prestamos Internos	0	0	0	0	0
111-08-82-001-000	Recursos Crédito Bid 115/lc	0	0	0	0	0
111-08-82-002-000	Recursos Crédito Bid 223/lc	0	0	0	0	0
111-10-00-000-000	Operaciones Años Anteriores	50.000	50.000	43.489	6.511	1.926.743
111-11-00-000-000	Saldo Inicial De Caja	20.000	63.988	63.988	0	0
111-11-11-000-000	Saldo Inicial Neto De Caja	20.000	63.988	63.988	0	0
T O T A L		9.020.000	9.691.345	7.477.991	2.213.354	2.325.144

GASTOS TERCER TRIMESTRE DE 2004					
Código	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Acumulada	Saldo Pptario
121-21-00-000-000	Gastos De Personal	1.627.540	1.739.838	1.443.443	296.395
121-21-01-000-000	Personal De Planta	254.300	254.300	212.628	41.672
121-21-01-001-000	Sueldos Base Del Personal De Planta	254.300	254.300	212.628	41.672
121-21-02-000-000	Sobresueldo Personal De Planta	741.790	776.790	600.084	176.706
121-21-02-001-000	Asignación Por Años De Servicio	20.400	20.400	20.372	28
121-21-02-002-000	Asignación Profesional	0	0	0	0
121-21-02-003-000	Asignación De Zona	40.500	40.500	30.344	10.156
121-21-02-006-000	Asignación DI N° 3551 De 1981	400.000	400.000	306.992	93.008
121-21-02-007-000	Otras Asignaciones	69.000	69.000	51.801	17.199
121-21-02-008-000	Incr. Remun. Imp.DI N°3501 De 1980	57.000	57.000	44.957	12.043
121-21-02-009-000	Bonificación Comp. Ley N° 18.566	25.000	25.000	21.155	3.845
121-21-02-011-000	Bon. Compen. Art. 10 L18675	67.000	67.000	52.211	14.789
121-21-02-012-000	Bon. Adic. Art. 11 Ley N° 18.675	890	890	550	340
121-21-02-013-000	Asig. Unica Art. 4 L/18717	62.000	62.000	47.974	14.026
121-21-02-027-000	Asig. de Mejoram. De La Gestion Munic. Ley 19.803	0	31.500	20.816	10.684
121-21-02-028-000	Bonific. Compens. Art. 11 Ley 19803	0	3.500	2.913	587
121-21-03-000-000	Remuneraciones Variables	264.000	304.000	289.459	14.541

121-21-03-001-000	Honor. A Suma Alzada Pers. Naturales	99.000	139.000	144.218	-5.218
121-21-03-002-000	Trabajos Extraordinarios	153.000	153.000	136.522	16.478
121-21-03-003-000	Suplencias Y Reemplazos	12.000	12.000	8.718	3.282
121-21-05-000-000	Viáticos	24.000	24.000	15.547	8.453
121-21-05-001-000	Comisiones De Servicios En El País	17.000	17.000	10.231	6.769
121-21-05-002-000	Comisiones De Servicios En El Exterior	7.000	7.000	5.317	1.683
121-21-06-000-000	Aportes Patronales	37.400	37.400	20.885	16.515
121-21-06-001-000	A Servicio De Bienestar Personal De Planta	27.000	27.000	5.918	21.082
121-21-06-002-000	Otras Cotizac.Prevs. Personal De Planta	1.200	1.200	9.813	-8.613
121-21-06-003-000	A Servicio De Bienestar Personal A Contrata	7.000	7.000	3.004	3.996
121-21-06-004-000	Otras Cotiz. Prev. Personal A Contrata	2.200	2.200	2.151	49
121-21-09-000-000	Cotización Adicional Art 8 Ley 18566	690	690	0	690
121-21-09-001-000	Cotización Personal De Planta	600	600	0	600
121-21-09-002-000	Cotización Personal A Contrata	90	90	0	90
121-21-10-000-000	Otras Remun. Regul.Por El Cod. Del Trabajo	80.000	110.000	125.226	-15.226
121-21-15-000-000	Personal A Contrata	60.000	60.000	45.638	14.362
121-21-15-001-000	Sueldos Bases Del Personal A Contrata	60.000	60.000	45.638	14.362
121-21-16-000-000	Sobresueldo Del Personal A Contrata	140.360	146.000	117.325	28.675
121-21-16-001-000	Asignación Por Años De Servicios	5.000	5.000	367	4.633
121-21-16-003-000	Asignación De Zona	7.500	7.500	6.389	1.111
121-21-16-006-000	Asignación Del DI N° 3551 De 1981	73.000	73.000	57.374	15.626
121-21-16-007-000	Otras Asignaciones	12.650	12.650	11.452	1.198
121-21-16-008-000	Incremento Remun. Imponible DI. N° 3501 De 1980	11.650	11.650	9.738	1.912
121-21-16-009-000	Bonificacion Compensatoria Ley N° 18566	5.200	5.200	4.053	1.147
121-21-16-011-000	Bonificacion Comp. Art.10 Ley N° 18675	12.000	12.000	10.312	1.688
121-21-16-012-000	Bonificacion Adicional Art Ley 18675	160	160	44	116
121-21-16-013-000	Asignacion Unica Art.4 Ley N° 18717	13.200	13.200	12.879	321
121-21-16-027-000	Asig. Mejoram. De La Gestion Munic. Ley 19803	0	5.076	4.111	965
121-21-16-028-000	Bonif. Compensatoria. Art. 11 Ley 19803	0	564	606	-42
121-21-18-000-000	Aguinaldos y Bonos	25.000	26.658	16.651	10.007
121-21-18-001-000	Aguinaldos	12.000	12.000	7.993	4.007
121-21-18-002-000	Bono De Escolaridad	7.000	8.658	8.658	0
121-21-18-003-000	Bonos Especiales	6.000	6.000	0	6.000
121-21-22-000-000	Asig. Mejoram. De La Gestión Munic. Ley 19.803	0	0	0	0
121-21-22-007-000	Asig. Desempeño Int. - Suplencia	0	0	0	0
121-21-22-009-000	Bonif. Compens. Art. 11 - Suplencia	0	0	0	0
121-22-00-000-000	Bienes y Servicios de Consumo	5.020.485	5.143.129	6.928.459	-1.785.330
121-22-10-000-000	Alimentos y Bebidas	0	100	76	24
121-22-11-000-000	Textiles, Vestuarios Y Calzados	6.500	11.500	11.498	2
121-22-12-000-000	Combustibles Y Lubricantes	33.000	33.000	37.991	-4.991
121-22-12-001-000	Para Vehículos	33.000	33.000	37.991	-4.991
121-22-13-000-000	Mat.De Uso O Cons. Corriente	44.725	45.005	30.876	14.129
121-22-13-001-000	Materiales de Oficina	40.000	40.000	24.489	15.511
121-22-13-002-000	Materiales de Enseñanza	1.000	1.000	4.034	-3.034
121-22-13-003-000	Produc. Químicos Y Farmacéuticos	245	525	518	7
121-22-13-005-000	Otros Materiales Y Suministros	3.480	3.480	1.836	1.644
121-22-14-000-000	Mantenimiento Y Reparaciones	21.760	51.760	46.956	4.804
121-22-14-001-000	Materiales Para Mantenimiento Y Reparac.	6.000	6.000	3.038	2.962
121-22-14-002-000	Serv.De Mant.Y Rep.De Vehículos	1.000	1.000	212	788
121-22-14-003-000	Serv.De Mant.Y Rep.Maquina Y Eq.	8.760	8.760	4.635	4.125
121-22-14-004-000	Otras Mantenciones, Reparaciones E Inst.	6.000	36.000	39.071	-3.071
121-22-16-000-000	Consumos Básicos	192.000	204.342	224.456	-20.114
121-22-16-001-000	De Consumo Eléctrico	70.000	70.000	51.920	18.080
121-22-16-002-000	Servicio Telefónico	80.000	80.000	99.735	-19.735
121-22-16-003-000	Consumo De Gas Y Agua	6.000	6.000	7.640	-1.640
121-22-16-005-000	Operaciones Devengadas De Años Anteriores	27.000	32.000	48.819	-16.819
121-22-16-006-000	Otros Compromisos Pendientes	9.000	16.342	16.342	0
121-22-17-000-000	Servicios Generales	800.000	833.000	1.052.490	-219.490
121-22-17-001-000	Comunicaciones	40.000	40.000	18.616	21.384
121-22-17-002-000	Publicidad Y Difusión	50.000	50.000	60.491	-10.491
121-22-17-003-000	Servicios De Impresión	36.000	36.000	18.623	17.377
121-22-17-004-000	Gastos De Representación	15.000	15.000	6.053	8.947
121-22-17-005-000	Servicio De Aseo	80.000	80.000	69.467	10.533
121-22-17-007-000	Gastos De Actividades Municipales	110.000	143.000	412.580	-269.580
121-22-17-009-000	Gastos Menores	12.000	12.000	4.628	7.372
121-22-17-010-000	Arriendo De Inmuebles	190.000	190.000	106.568	83.432
121-22-17-011-000	Otros Arriendos	210.000	210.000	277.872	-67.872

121-22-17-012-000	Pasajes Y Fletes	10.000	10.000	12.247	-2.247
121-22-17-013-000	Intereses y Comisiones	0	0	17	-17
121-22-17-017-000	Otros Serv. Generales	35.000	35.000	64.764	-29.764
121-22-17-018-000	Imprevistos	2.000	2.000	261	1.739
121-22-17-019-000	Gastos Electorales	10.000	10.000	304	9.696
121-22-18-000-000	Contrat. De Estud.E Investigaciones	2.000	17.500	16.980	520
121-22-19-000-000	Gastos En Computación	31.000	32.000	28.781	3.219
121-22-19-001-000	Arriendo De Equipos	500	500	0	500
121-22-19-003-000	Otros Servicios Computacionales	500	1.500	3.324	-1.824
121-22-19-004-000	Materiales De Uso Y Consumo Corriente	24.000	24.000	25.346	-1.346
121-22-19-005-000	Mantenimiento Y Reparaciones	6.000	6.000	111	5.889
121-22-20-000-000	Servicios a la Comunidad	3.885.000	3.905.922	5.471.336	-1.565.414
121-22-20-001-000	Consumo De Alumbrado Publico	630.000	630.000	466.166	163.834
121-22-20-002-000	Consumo De Agua	42.000	42.000	39.983	2.017
121-22-20-003-000	Convenio Por Serv. De Aseo	1.120.000	1.120.000	726.029	393.971
121-22-20-004-000	Conv.Por.Mant.De Parques Y Jardines	387.000	387.000	699.167	-312.167
121-22-20-005-000	Conv. Mantencion De Alum. Publico	92.000	92.000	606.540	-514.540
121-22-20-006-000	Convenio Por Mantencion De Semáforos	41.000	41.000	58.458	-17.458
121-22-20-007-000	Convenio Por Mantenc. Señales Transito	21.000	21.000	39.507	-18.507
121-22-20-008-000	Otros Servicios Comunitarios	317.000	317.000	470.530	-153.530
121-22-20-009-000	Operación Dev. Años Anteriores	863.000	863.000	1.969.135	-1.106.135
121-22-20-010-000	Otros Compromisos Pendientes	372.000	392.922	395.821	-2.899
121-22-21-000-000	Capacitación Y Perfeccionamiento	4.500	9.000	7.020	1.980
121-22-21-001-000	Cursos Contratados Con Terceros	4.000	4.000	770	3.230
121-22-21-002-000	Estudios De Detección Necesidades Y Evaluación Acc	100	200	280	-80
121-22-21-003-000	Pago Profesores Y Monitores	150	150	0	150
121-22-21-004-000	Atención A Participantes	150	150	0	150
121-22-21-005-000	Otros Gastos Inherentes a la Capacitación	100	4.500	5.970	-1.470
121-24-00-000-000	Prestaciones	500	1.110	1.107	3
121-24-30-000-000	Prestaciones Previsionales	500	1.110	1.107	3
121-25-00-000-000	Transferencias Corrientes	1.565.475	1.777.006	1.605.499	171.507
121-25-31-000-000	Transf. Al Sector Privado	636.000	740.500	617.597	122.903
121-25-31-001-000	Devoluciones	2.000	2.000	1.581	419
121-25-31-002-000	Fondos De Emergencia	15.000	15.000	4.075	10.925
121-25-31-003-000	Educacion Pers. Jurídica D.Priv.N 1-3063	100.000	100.000	81.000	19.000
121-25-31-004-000	Salud Pers Jur D Priv N 1-3063	300.000	300.000	153.819	146.181
121-25-31-006-000	Salas Cunas Y / O Jardines Infantiles	10.000	10.000	5.250	4.750
121-25-31-007-000	Voluntariado	1.000	1.000	0	1.000
121-25-31-008-000	Programa Sociales	100.000	150.000	188.365	-38.365
121-25-31-009-000	Programas Culturales	35.000	47.000	46.865	135
121-25-31-010-000	Prog. Asistencia Social	20.000	20.000	35.608	-15.608
121-25-31-011-000	Cumplim. Art 76 Bis Ley 18675/ Asig. A Concejales	25.000	35.000	38.426	-3.426
121-25-31-012-000	Cumplim. Art. 77 Bis Ley 18695- Seg. Ley 16744	1.000	1.000	220	780
121-25-31-013-000	Programas Deportivos	3.000	18.000	17.835	165
121-25-31-014-000	Organizaciones Comunitarias	2.000	19.500	26.977	-7.477
121-25-31-019-000	Otras	22.000	22.000	17.577	4.423
121-25-33-000-000	Transf. A Entidades Publicas	929.475	1.036.506	987.902	48.604
121-25-33-001-000	Educación A Serv.Incorpor.A Su Gestión	0	0	0	0
121-25-33-002-000	Salud A Serv. Incorpor. A Su Gestión	0	0	0	0
121-25-33-005-000	Al SENAME	44.000	79.350	45.944	33.406
121-25-33-007-000	A Otros Organismos Públicos	0	3.635	4.474	-839
121-25-33-008-000	Al Fondo Común Municipal	869.375	937.421	937.484	-63
121-25-33-009-000	Asociación Chilena De Municipalidades	2.000	2.000	0	2.000
121-25-33-019-000	Otras	14.100	14.100	0	14.100
121-31-00-000-000	Inversión Real Iv Región	412.000	636.328	1.563.476	-927.148
121-31-50-000-000	Req. De Inver. Para Funcionam.	120.000	125.000	52.898	72.102
121-31-50-001-000	Mobiliarios Y Otros	20.000	25.000	52.898	-27.898
121-31-50-002-000	Operaciones De Leasing	100.000	100.000	0	100.000
121-31-53-000-000	Estudios Para Inversiones	0	0	10.000	-10.000
121-31-53-001-000	Censo Comunal	42.000	59.560	112.374	-52.814
121-31-53-003-000	Implementación Progr. Tenencia Responsable Mascota	42.000	0	0	0
121-31-53-301-000	Creación Red Bed & Breakfast Certificados	0	1.060	1.059	1
121-31-53-302-000	Manejo Residuos Sólidos Domiciliarios Gestión Econ	0	4.500	4.500	0
121-31-53-303-000	Gener. Ingresos Infraes. Derivados Tratamiento Ari	0	0	0	0
121-31-53-304-000	Estudio Sobre Las Necesidades De Alumb. Publico	0	0	0	0
121-31-53-305-000	Habilit. De Terrenos Para Post. De La Vivienda	0	0	0	0
121-31-53-306-000	Estudio Mejoram. Del Plan De Seg. Ciudadana	0	0	0	0
121-31-53-307-000	Diseño Paviment. Pje. Haiti, Sector Las Compañías	0	400	180	220

121-31-53-401-000	Catastro Uso De Suelo, Comuna De La Serena	0	7.600	25.490	-17.890
121-31-53-402-000	Directorio De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa	0	6.000	0	6.000
121-31-53-403-000	Organizacion Campeonato Mundial Profesional De Gim	0	18.000	18.006	-6
121-31-53-404-000	Diseño y Evaluación De Paseos Semipeatonales	0	5.000	9.831	-4.831
121-31-53-405-000	Diagnóstico Y Proyección Del Centro Comercial	0	5.000	0	5.000
121-31-53-406-000	Canalización Subterránea Instalación Eléctrica En	0	6.000	16.667	-10.667
121-31-53-407-000	Reposicionamiento Comercio Detallista Tradicional	0	6.000	20.000	-14.000
121-31-53-409-000	Directorio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	0	0	12.952	-12.952
121-31-53-410-000	Diagnóstico Proyección Centro Comercial La Serena	0	0	3.689	-3.689
121-31-56-000-000	Inversión En Informática	60.000	60.000	40.700	19.300
121-31-56-001-000	Adquisición De Equipos Computacionales	35.000	35.000	18.563	16.437
121-31-56-003-000	Adquisición De Sistemas Computacionales	5.000	5.000	0	5.000
121-31-56-004-000	Programas Computacionales	20.000	20.000	22.137	-2.137
121-31-64-000-000	Inversión IV Región	190.000	391.768	1.347.504	-955.736
121-31-64-001-000	Mejoramiento De Infraestructura Municipal Y Equipa	190.000	17.525	29.312	-11.787
121-31-64-002-000	Proyecto Escuela Santa Gracia	0	0	0	0
121-31-64-003-000	Creación Diseño Y Puesta En Marcha Cam	0	0	0	0
121-31-64-004-000	Programa Fortalecimiento Institucional	0	0	0	0
121-31-64-005-000	Serv.De Encuestas Y Digitacion Fichas Cas li	0	7.725	16.748	-9.023
121-31-64-006-000	Creación De Unidad De Desarrollo Local	0	0	0	0
121-31-64-007-000	Desarrollo Y Actualización De Un Portal Web	0	0	0	0
121-31-64-008-000	Proyecto De Inversion Social En Vivienda	0	0	0	0
121-31-64-009-000	Proyecto Implement. Plan Comunal De Emerg.	0	0	1	-1
121-31-64-010-000	Proyecto De Inv Rural E Infraestructura Vial	0	0	0	0
121-31-64-011-000	Rep Y Remodelacion Jardines Infantiles	0	0	0	0
121-31-64-013-000	Recuperación Del Sector Ruta 5	0	0	0	0
121-31-64-014-000	Reparación Mantencion Vial De Las Compañías	0	0	0	0
121-31-64-015-000	Proyecto Complementario Ampliación Plaza Aconcagua	0	0	0	0
121-31-64-016-000	Construcción E Implementación De Recintos Deportiv	0	0	0	0
121-31-64-018-000	Proyectos De Absorción Mano De Obra	0	801	801	0
121-31-64-019-000	Confeccion Y Adm Proyecto Puente Laboral	0	0	0	0
121-31-64-020-000	Implementación Radio Comunitaria	0	70	70	0
121-31-64-021-000	Mejoramiento Vial La Serena	0	0	0	0
121-31-64-023-000	Mejoramiento Dependencias Municipal	0	0	0	0
121-31-64-025-000	Infraestructura Deportiva De La Serena	0	0	0	0
121-31-64-028-000	Gestion De Proyectos Y Actividad Culturales Y De F	0	0	0	0
121-31-64-029-000	Construcción 300 Casetas Sanitarias Las Compañías	0	1.117	1.117	0
121-31-64-031-000	Proyectos Puente Laboral	0	43	43	0
121-31-64-035-000	Apoyo A 4 Establecimiento Colaboración SENAME	0	245	245	0
121-31-64-037-000	Coord Uem Y Utm Mejor De Gest. Mun. Profim	0	0	0	0
121-31-64-038-000	Creación Banner Portal Web Y Folletería	0	0	0	0
121-31-64-039-000	Evaluación Impacto Ambiental Plan Regulador	0	0	0	0
121-31-64-040-000	Implementación Salvavidas Avda Del Mar	0	2.634	2.634	0
121-31-64-044-000	Mejoramiento Viviendas Comuna De La Serena	0	126	126	0
121-31-64-045-000	Renovando Su Casa 2 Etapa	0	0	0	0
121-31-64-046-000	Constr. Multicancha Sindicato Trabaj. Construcción	0	0	0	0
121-31-64-047-000	Constr. Multicancha Jta. Vecinos Colina El Pino	0	0	0	0
121-31-64-051-000	Conserv.Prevent Caminos Calles No Pavimentadas	0	0	0	0
121-31-64-055-000	Diseño Y Mejoramiento De Equipamiento Com	0	0	0	0
121-31-64-057-000	Const. Soluciones Intermedias Localidad	0	6.506	6.506	0
121-31-64-058-000	Creación Depto Ayuda A La Micro Pequeña Y Me	0	0	0	0
121-31-64-059-000	Coord Voluntar Y Asist Eventos Prot	0	0	0	0
121-31-64-064-000	Evaluac Financ Y Operativa Proy PROFIM	0	0	0	0
121-31-64-066-000	Obras Menores Varias	0	0	0	0
121-31-64-067-000	Urbanización Varias Calles De La Serena	0	0	0	0
121-31-64-069-000	Proyectos De Asesorías En La Implementación D	0	0	0	0
121-31-64-070-000	Proyectos De Identif De Actividad Comercializadora	0	0	0	0
121-31-64-071-000	Des. Unid Ejecut. Mun. Ii Etapa PROFIM	0	0	0	0
121-31-64-072-000	Desarr. E Implementac. Sistema Seguridad Municipal	0	0	0	0
121-31-64-075-000	Proyecto De Infraestructura Municipal	0	0	0	0
121-31-64-080-000	Preparación Y Confecc De Proyectos Infor	0	0	0	0
121-31-64-082-000	Construcc Areas Verdes En Transito Rut	0	0	0	0
121-31-64-083-000	Reparaciones Vial Del Sector Costero	0	0	0	0
121-31-64-085-000	Proy Rev Control De Ingresos Ley De Reg	0	0	0	0
121-31-64-086-000	Proyecto De Creación De La Corporacion De Dep	0	0	0	0
121-31-64-087-000	Proy Difusión Del Patrimonio Cultural Y A	0	0	0	0
121-31-64-301-000	Proy. Regularización Extracción Áridos Río Elqui	0	0	0	0

121-31-64-302-000	Implementación Proyectos Protección Civil	0	0	0	0
121-31-64-303-000	Formul. Plan Estrat. Realiz. Eventos Municipales	0	0	0	0
121-31-64-304-000	Formul. Y Evaluac. Proy.De Infra. Municipal	0	20	20	0
121-31-64-305-000	Catastro Y Fisca Empre.Ubica. Amba Riveras Río Elq	0	0	0	0
121-31-64-306-000	Mantencion Y Rediseño De Portal Web	0	0	0	0
121-31-64-307-000	Obras Reparacion,Mantencion De Recintos Municipale	0	0	0	0
121-31-64-308-000	Creación Museo Del Ovni	0	0	0	0
121-31-64-309-000	Construcción Ciclovía Avda. Del Mar	0	13.368	41.789	-28.421
121-31-64-310-000	Estructura Arquitectonica Del Plan Serena	0	0	0	0
121-31-64-311-000	Obra De Ampliac. Y Reparacion Edif. Consist. Y Cen	0	16.345	23.870	-7.525
121-31-64-312-000	Análisis De Fomento Para La Micro Pequeña Y Median	0	38	38	0
121-31-64-313-000	Creación De Una Red Bed Y Breakfast Certificados E	0	0	0	0
121-31-64-314-000	Programa De Empleo Solidario - Municipal	0	0	0	0
121-31-64-315-000	Programa De Empleo Solidadrio P.M.U	0	0	0	0
121-31-64-316-000	Proyectos Profim	0	0	0	0
121-31-64-317-000	Obras Terminación De Construcc. Canil La Serena	0	262	262	0
121-31-64-318-000	Const. Cierre Perimetral Parque Buenaventura O	0	0	0	0
121-31-64-319-000	Reformulacion Plan Serena Y El Espacio Publico	0	234	234	0
121-31-64-320-000	Reparacion Y Construccion De Soleras Y Veredas	0	6.107	6.129	-22
121-31-64-321-000	Control, Organiz. Y Ord. Base Datos E Inf. Secplan	0	0	0	0
121-31-64-322-000	Elaborac. Plan Estrat. Des. Urb. Del Bicentenario	0	533	533	0
121-31-64-323-000	Trat. Superf. Con Grafitis Y Rayados Espacios Publ	0	11.067	11.574	-507
121-31-64-324-000	Mejoram. Integral Pobl. El Olivar, Las Cias.	0	1.736	1.736	0
121-31-64-325-000	Diseño Arq. Obras Reposic. Centro Salud P.A.C.	0	0	0	0
121-31-64-326-000	li Progr. De Empleo Solidario - Municipal	0	0	0	0
121-31-64-327-000	li Progr. Empleo Solidario - P.M.U.	0	0	0	0
121-31-64-328-000	Const. Sede Social Villa Esmeralda Las Cias.	0	760	0	760
121-31-64-329-000	Contrus. Jardin Familiar Las Tortuguitas	0	532	0	532
121-31-64-330-000	Ampliac. Sede Comunit. Nuestra Sra. Del Rosario	0	0	0	0
121-31-64-331-000	Prog. De Divulg. Educ. Ambient Y Ciencias Del Mar	0	0	0	0
121-31-64-332-000	Vision Geologica-Minera Distrito De Condoriaco	0	0	0	0
121-31-64-333-000	Programa Transferencia De Emergencia	0	56	56	0
121-31-64-334-000	Estudio, Form. Y Eval. Mejoram. Qda. San Francisco	0	0	0	0
121-31-64-335-000	Evaluacion Y Reparacion Red Vial Urbana	0	228	228	0
121-31-64-336-000	Seguimiento Proy. Deportivo Y Form- Proy. Chile De	0	44	44	0
121-31-64-337-000	Codificacion Nuevo Formato Portal Web	0	35	35	0
121-31-64-338-000	Coord. Agenda De Trabajo Protocolo De Acuerdo	0	760	760	0
121-31-64-339-000	Desarrollo De Sistema De Informac. Geográfica	0	532	532	0
121-31-64-340-000	Inversión Social	0	17	17	0
121-31-64-341-000	Diseño Proy. De Ingenieria Local. Rurales Y Urbana	0	27	27	0
121-31-64-342-000	Diseño Proy. Acuerdo Manual De Procedim. Digitaliz	0	0	0	0
121-31-64-343-000	Revision Y Control Ingresos Exped.Por Ley Y Ordena	0	0	0	0
121-31-64-344-000	Proy. Complem. Plan Serena Y Espacios Publ.	0	2.680	60.004	-57.324
121-31-64-345-000	Planificacion y Realizac. De Eventos Culturales	0	199	199	0
121-31-64-346-000	Gestion, Mant. Y Ejecución Obras Nuevas	0	0	0	0
121-31-64-347-000	Ampliac. Proy. Analisis De Fomento Micro P/M Empre	0	0	0	0
121-31-64-348-000	Diseño De Obras De Pavimentac. Sector Antena	0	2.970	2.970	0
121-31-64-349-000	Diseño Y Evaluac. Proy. Pav. Partic. E Infraest.	0	0	0	0
121-31-64-350-000	Obras De Pavimentacion Vs. Sectores De La Comuna	0	780	780	0
121-31-64-351-000	Prog. De Desarrollo De Asist. Agrícola Conv. Indap	0	67	1.444	-1.377
121-31-64-352-000	Implem. De Gestion Para Operacion Del Centro Canil	0	1.000	1.414	-414
121-31-64-353-000	Plan De Desarrollo Para El Depto. De Rr.Pp.	0	0	0	0
121-31-64-354-000	Modif. Plan Regulador Comunal La Serena 2003	0	0	0	0
121-31-64-355-000	Proy. De Conserv. De Caminos - Conv. Vialidad	0	157	157	0
121-31-64-356-000	Proyecto La Serena Tengo Una Idea	0	3.056	11.056	-8.000
121-31-64-357-000	Const. Cancha Skate Park Patinaje Parque P Valdivi	0	5.149	5.149	0
121-31-64-358-000	Diseño De Proyec. De Arquitectura Urbano Y Rurales	0	0	0	0
121-31-64-359-000	Rep. Y Renov. Sistema Ilum. Plazas Y Paseos Peaton	0	5.000	15.000	-10.000
121-31-64-360-000	Oficina De Proteccion De Derchos Conv. Sename	0	65	7.677	-7.612
121-31-64-361-000	Sist. De Ordenamiento De Los Expedientes Del J.P.L	0	0	0	0
121-31-64-362-000	Ampliac. Jardin Inf. Botoncitos Del Valle	0	0	0	0
121-31-64-363-000	Reparacion Estadio La Portada	0	27.037	80.147	-53.110
121-31-64-364-000	Guia De Identific. De Las Aves De Santa Gracia Y P	0	868	868	0
121-31-64-365-000	Red Alumb. Publ. Villorrio Punta De Teatinos	0	1.000	2.507	-1.507
121-31-64-366-000	Const. Centro De Observ. Astronom. Altovalsol	0	51.720	51.720	0
121-31-64-367-000	Estudio Evaluacion Aeropuerto Gabriela Mistral	0	1.000	3.392	-2.392
121-31-64-368-000	Mejoramiento Acceso Caleta San Pedro - Municipal	0	329	329	0
121-31-64-401-000	Gestión Para La Mant. Del Centro De Rescate Canil	0	2.000	6.414	-4.414

121-31-64-402-000	Soluciones Administrativas De Gestion Para La Dom	0	2.000	23.164	-21.164
121-31-64-403-000	Confec. Y Diseño De Proy. De Equip. Comunitario De	0	2.000	18.641	-16.641
121-31-64-404-000	Diseño Y Eval. Del Plan De Renovación Del Centro L	0	2.000	11.431	-9.431
121-31-64-405-000	Programa La Serena 4 X 4 Municipalidad En Terreno,	0	2.000	44.758	-42.758
121-31-64-406-000	Creación Imagen De Marca De Los 460 Años Fundación	0	2.000	14.180	-12.180
121-31-64-407-000	Form. Y Eval. Proy. Infraestructura Deportiva De La	0	2.000	25.308	-23.308
121-31-64-408-000	Confec. Instructivo Intervencion Para La Zona Tipi	0	2.000	6.108	-4.108
121-31-64-409-000	Mejoramamiento Y Proteccion Del Medio Ambiente, Comu	0	2.000	20.152	-18.152
121-31-64-410-000	Inversión Social En Sect. Urbanos Y Rurales De La	0	2.000	22.401	-20.401
121-31-64-411-000	Diseño Y Eval. De Proy. De Pavimentacion, Comuna D	0	2.000	19.031	-17.031
121-31-64-412-000	Implem, Mantenc. Y Traducción Del Portal Web	0	2.000	10.621	-8.621
121-31-64-413-000	Reparación Y Const. De Soleras Y Veredas, Varios S	0	1.830	17.903	-16.073
121-31-64-414-000	Tratamiento De Superficies Con Graffiti Y Rayados	0	1.834	15.373	-13.539
121-31-64-415-000	Desarrollo De Sistema De Informacion Geografica (S	0	1.840	11.973	-10.133
121-31-64-416-000	Transferencia De Emergencia	0	1.840	13.481	-11.641
121-31-64-417-000	Mejoramamiento Integral Sector De Las Compañías	0	1.840	9.035	-7.195
121-31-64-418-000	Reforzamiento Del Plan De Seguridad Ciudadana	0	1.840	15.594	-13.754
121-31-64-419-000	Plan Para El Desarrollo Del Depto. Rr.Pp.	0	1.840	4.215	-2.375
121-31-64-420-000	Implementación y Puesta En Marcha Del Centro De Espacio Altovalsol	0	1.840	9.552	-7.712
121-31-64-421-000	Programación y Ejecución De Eventos En La Comuna de La Serena	0	1.840	0	1.840
121-31-64-422-000	Of. De Protección De Derechos Convenio Sename	0	1.840	10.150	-8.310
121-31-64-423-000	Servicio De Encuestaje Y Digitación Fichas Cas li	0	1.840	37.818	-35.978
121-31-64-424-000	Programa Desarrollo Asistencia Agrícola Conv Indap	0	1.840	0	1.840
121-31-64-425-000	Pavimentación Varias Calles Sector San Joaquín	0	1.840	64.260	-62.420
121-31-64-426-000	Programa De Mejoramiento Urbano - Municipal	0	1.840	592	1.248
121-31-64-427-000	Programa Mejoramiento Urbano - Iral	0	40.165	21.926	18.239
121-31-64-428-000	Oficina Técnica Obras Bicentenario-Conv. Comisión	0	1.840	2.658	-818
121-31-64-429-000	Construcc. 300 Casetas Sanitarias Conv- Subdere	0	900	900	0
121-31-64-430-000	Const. Obras De Remodelacion Plaza De Armas	0	1.500	46.560	-45.060
121-31-64-431-000	Plan Para El Desarrollo Del Depto. Comunicaciones	0	1.500	2.041	-541
121-31-64-432-000	Conv Municip - Minvu, Proy Mejoram Gestión Tránsit	0	4.500	0	4.500
121-31-64-433-000	Campeonato Mundial Profesional De Gimnasia Copa Del Mundo	0	73.449	216.815	-143.366
121-31-64-434-000	Desarrollo Sist Inform Geografica -Sig- li Etapa	0	1.500	10.957	-9.457
121-31-64-435-000	Reforzamiento Plan De Seguridad Ciudadana li Etapa	0	1.500	13.239	-11.739
121-31-64-436-000	Creación De Campañas Publicitarias I. Municipalidad	0	1.500	10.078	-8.578
121-31-64-437-000	Manten Y Promoc Portal Web, Creac Modulos Administ	0	1.500	11.017	-9.517
121-31-64-438-000	Confec. Y Diseño De Proy. Mejoram Comunit- li Etap	0	1.500	28.164	-26.664
121-31-64-439-000	Mantenc., Mejoramiento Y Protección Del Medio Ambi	0	1.500	19.363	-17.863
121-31-64-440-000	Actualización Unidades Vecinales, Comuna De La Serena	0	1.500	15.710	-14.210
121-31-64-441-000	Inversión Social En Sectores Urbanos Y Rurales li	0	1.500	23.652	-22.152
121-31-64-442-000	Soluciones Administrativas De Gestión Para La Dom	0	1.500	30.091	-28.591
121-31-64-443-000	Form., Y Eval. Proy. Infraestructura Deportiva li	0	1.500	24.419	-22.919
121-31-64-444-000	Funcionamiento Y Consolidación Del Centro Espacio	0	1.500	8.566	-7.066
121-31-64-445-000	Mantención Y Fortalecimiento Del Centro De Rescate	0	1.500	774	726
121-31-64-446-000	Plan de Desarrollo Secciones Eventos y RRPP	0	1.000	11.365	-10.365
121-31-64-447-000	Modificación Diseño de Obras de Pavimentación	0	3.000	3.000	0
121-31-64-448-000	Plan de Desarrollo para el Depto. de Comunicación	0	2.000	3.080	-1.080
121-31-64-449-000	Inspección Técnica Proy Construc 300 Casetas Sanit	0	600	560	40
121-31-64-450-000	Proy Asoc Al Área de Desarrollo de Producción	0	1.000	20.120	-19.120
121-32-00-000-000	Inversión Financiera	0	0	0	0
121-32-80-000-000	Compra De Títulos Y Valores	0	0	0	0
121-33-00-000-000	Transferencias De Capital	85.000	85.000	46.042	38.958
121-33-87-000-000	Aporte A Otras Entidades Publicas	85.000	85.000	46.042	38.958
121-33-87-001-000	Programa De Pavimentación Participativa	85.000	85.000	46.042	38.958
121-60-00-000-000	Operaciones Años Anteriores	209.000	198.934	516.991	-318.057
121-60-98-000-000	Operaciones Anos Anteriores	209.000	198.934	516.991	-318.057
121-60-98-001-000	De Gastos En Personal	11.000	7.934	3.103	4.831
121-60-98-002-000	De Bienes Y Servicios De Consumo	160.000	160.000	330.694	-170.694
121-60-98-003-000	De Bienes Y Servicios Para Producción	7.000	0	0	0
121-60-98-004-000	De Transferencias	12.000	12.000	92.610	-80.610
121-60-98-005-000	De Inversiones	19.000	19.000	90.583	-71.583
121-70-00-000-000	Otros Compromisos Pendientes	100.000	110.000	171.994	-61.994
121-70-99-000-000	Otros Compromisos Pendientes	100.000	110.000	171.994	-61.994

121-70-99-001-000	De Gastos En Personal	26.000	31.000	37.678	-6.678
121-70-99-002-000	De Bienes Y Servicios De Consumo	74.000	79.000	134.316	-55.316
121-90-00-000-000	Saldo Final De Caja	0	0	0	0
T O T A L		9.020.000	9.691.345	12.277.010	-2.585.665

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que la Unidad de Control Interno, en virtud de la Ley N° 19.780 que viene a modificar la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece en su Artículo 7° que debe informar trimestralmente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados en la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal. Este informe se inserta dentro del período del Tercer Trimestre del año 2004.

De acuerdo al Artículo citado, se procedió a pedir la certificación de la deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Finanzas del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Asimismo señala que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y a las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De los certificados emitidos por ambas unidades se concluye que la deuda que se registra a la fecha, es la siguiente:

A.- Deuda Previsional:

Funcionarios Municipales:	No Existe Deuda
Funcionarios Corporación Municipal:	No Existe Deuda

B.- Deuda Sistema de Salud:

Funcionario Municipales:	No Existe Deuda
Funcionarios Corporación Municipal:	No Existe Deuda

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la información es la siguiente:

N° Decreto	Fecha	Concepto	Monto
4698	03.08.04	62,5% de Permiso de Circulación. Mes Julio.	\$ 24.217.592
5449	001.09.04	62,5% de Permiso de Circulación. Mes Agosto.	\$ 93.441.268
6320	06.10.04	62,5% de Permiso de Circulación. Mes Septiembre	\$ 71.831.777
	Totales		\$ 189.490.637

Del cuadro precedente y de los montos traspasados en los períodos anteriores, se puede señalar que se ha entregado hasta el Tercer Trimestre del año 2004, un aporte total al Fondo Común Municipal de \$ 947.002.506.

Especifica que los antecedentes entregados en este punto, es información a la vista que ha tenido.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares consulta si hay que pronunciarse al respecto.

El Sr. Luis Barraza señala que Contraloría Interna debe certificar trimestralmente a lo menos, que no exista ningún tipo de deuda tanto a las AFP, Previsión y Salud, lo que ha sido certificado debidamente.

El Sr. Amador Muñoz consulta si efectivamente están canceladas o solamente declaradas.

La Alcaldesa responde que están canceladas.

- **Aprobación Cuarta Modificación Presupuestaria Año 2004:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Srta. Millaray Carrasco señala que la presente Modificación se realiza en función del comportamiento de las cuentas al Tercer Trimestre del Presupuesto en ejecución, la cual se realiza de acuerdo a lo que se analizó anteriormente en el Balance al Tercer Trimestre, en relación al comportamiento de las cuentas de ingresos y gastos, la que considera un aumento de los ingresos en M\$ 139.500, una disminución de gastos de M\$ 454.855, lo que en total suma un aumento de financiamiento del orden de M\$ 594.355 que se destina directamente a la suplementación de aquellas cuentas de gastos que requieren la asignación de recursos.

1. Aumento de Ingresos:

Con respecto a la modificación por concepto de aumento de ingresos, se sabe que al Tercer Trimestre se ha cumplido un 77% de los ingresos con respecto a lo proyectado. A este respecto, el aumento de ingreso se realiza en base a una proyección de las cuentas de ingreso para los meses restantes, de Octubre, Noviembre y Diciembre; además de la asignación de recursos a aquellas cuentas que ya están sobrepasadas en lo que se presupuestó inicialmente, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
111.01.03.001	Ing de Operación, Otros Ing Propios, Participación Imp Territorial	2.655
111.01.04.001	Ing de Operación, Permisos de Circulación	130.000
111.04.41.002	Venta Activos, Act Físicos, Cuotas Vta a Plazo Años Anteriores	275
111.06.61.000	Transferencias, Organismos Sector Privado	105
111.07.79.002	Otros Ing, Otros Ing, Multa e Intereses, Multa e Intereses	6.465
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		139.500

Con respecto a la cuenta de participación del Impuesto Territorial y Multa e Intereses, el aumento se justifica en una proyección de los ingresos a percibir, de acuerdo al comportamiento experimentado hasta el Tercer Trimestre.

En relación a la modificación asignada a las cuentas de Venta de Activos y Transferencias, ésta es bastante pequeña, ya que sólo corresponde a la asignación de recursos que se han percibido en función del presupuesto en ejecución y que no se proyectó recibir por este concepto.

La modificación asignada a la cuenta de Permisos de Circulación se realiza en función que lo percibido ha superado el total presupuestado para esta cuenta. Además, se sabe que el 62.5% de los ingresos percibidos por este concepto se destina como aporte al Fondo Común Municipal, lo

que corresponde a M\$ 81.250, y sólo la diferencia de M\$ 48.750 correspondiente al 37.5% restante es a beneficio municipal.

De lo anterior, se tiene un Total de Aumento de Ingresos de M\$ 139.500.

2. Disminución de Gastos:

Esta Modificación, como segunda partida, considera una disminución de las cuentas de gastos, lo cual se realiza en función de que los recursos asignados inicialmente, con los cuales se produjo la apertura de las cuentas, no han sido utilizados hasta el momento y tampoco se considera que sean requeridos en el resto del ejercicio contable municipal. Esto con el objetivo de asignar estos recursos a aquellas cuentas de gastos que lo requieren.

La modificación en relación a la disminución de gastos se desglosa de acuerdo a las cuentas de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias Corrientes, Inversión IV Región y Operaciones Años Anteriores, lo cual se presenta a continuación:

- Disminución de Gastos en Personal:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.21.03.003	Remuneraciones Variables, suplencias y Reemplazos.	-3.282
121.21.05.001	Viáticos, Comisiones de Servicios en el País	-4.000
121.21.05.002	Viáticos, comisiones de Servicios en el Exterior	-1.000
121.21.06.001	Aportes Patronales, A servicios de Bienestar Personal de Planta	-18.600
121.21.06.003	Aportes Patronales, A servicios de Bienestar Personal a Contrata	-3.599
121.21.09.001	Cotización Adicional Artículo 8º Ley 18.566, Cotización Personal de Planta	-600
121.21.09.002	Cotización Adicional Artículo 8º Ley 18.566, Cotización Personal a Contrata.	-90
121.21.16.001	Sobresueldo Personal Contrata, Asignación por Años de Servicio	-4.505
121.21.16.012	Sobresueldo Personal Contrata, Bonificación adicional artículo Ley N° 18.675	-116
121.21.18.003	Aguinaldo y Bonos, Bonos Especiales	-6.000
	Total Disminuye Gastos Personal	-41.792

- Disminución de Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, relacionada con varios ítems, ya sea de materiales de uso corriente, de mantenimiento y reparación, servicios generales, gastos en computación, y de capacitación y perfeccionamiento, las cuales se detallan a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.22.13.001	Materiales de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Oficina	-3.500
121.22.13.005	Materiales de Uso o consumo corriente, Otros Materiales y suministros	-1.480
121.22.14.001	Mantenimiento y Reparaciones, Materiales para Mantenición y Reparación	-2.750
121.22.14.002	Mantenimiento y Reparaciones, Servicio de Mantenición y Reparación de Vehículos	-500
121.22.14.003	Mantenimiento y Reparaciones, Servicio de Mantenición y Reparación de Maquinarias	-2.760
121.22.17.001	Servicios Generales, Comunicaciones	-18.000
121.22.17.003	Servicios Generales, Servicio de Impresión	-7.000
121.22.17.004	Servicios Generales, Gastos de Representación	-7.000
121.22.17.005	Servicios Generales, Servicio de Aseo	-9.000
121.22.17.009	Servicios Generales, Gastos Menores	-5.000
121.22.17.010	Servicios Generales, Arriendo de Inmuebles	-80.000
121.22.17.018	Servicios Generales, Imprevistos	-1.500
121.22.19.001	Gastos en Computación, Arriendo de Equipos	-500
121.22.19.005	Gastos en Computación, Mantenimiento y Reparaciones	-5.500

121.22.21.001	Capacitación y Perfeccionamiento, Otros cursos Contratados con Terceros	-2.500
121.22.21.003	Capacitación y Perfeccionamiento, Pago Profesor y Monitores	-150
121.22.21.004	Capacitación y Perfeccionamiento, Atención a Participantes	-150
	Total Disminuye Gastos Bienes y Servicios de Consumo	-147.290

- Disminución de Gastos en Transferencias Corrientes, éstas corresponden a aquellas transferencias que inicialmente se planificó realizar, pero que a la fecha no se han realizado y tampoco se proyectan realizar, con lo cual se disminuyen del presupuesto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.25.31.002	Transferencias al Sector Privado, Fondos de Emergencia	-10.500
121.25.31.004	Transferencias al Sector Privado, Salud Personalidad Jurídica D° Priv. N° 1-3063	-100.000
121.25.31.006	Transferencias al Sector Privado, Sala Cuna y/o Jardines Infantiles	-3.000
121.25.31.007	Transferencias al Sector Privado, Voluntariado	-1.000
121.25.31.012	Transferencias al Sector Privado, Cumplimiento al Artículo 77 Bis Ley 18.695 según Ley 16.744.	-650
121.25.33.019	Transferencias a Entidades Públicas, Otras	-9.100
	Total Disminuye Gastos en Transferencias Corrientes	-124.250

- Disminución de Gastos en Inversión Real IV Región, corresponde a que se asignaron recursos inicialmente y que a la fecha no se han requerido, inversiones mas que todo por proyectos de inversión.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.31.50.002	Inversión Real IV Región, Requerimiento de Inversión para Funcionamiento, Operaciones de Leasing	-100.000
121.31.53.307	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversión, Diseño Pavimentación Pasaje Haití Sector Las Compañías.	-220
121.31.53.402	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversión, Directorio de la Micro y Pequeña Empresa	-6.000
121.31.53.405	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversión, Diagnóstico y Proyección del Centro comercial.	-5.000
121.31.56.001	Inversión Real IV Región, Adquisición Equipos Computacionales	-15.900
121.31.56.003	Inversión Real IV Región, Adquisición Sistemas Computacionales	-5.000
121.31.64.421	Inversión Real IV Región, Prog. y ejec. de Eventos en la comuna	-1.840
121.31.64.424	Inversión Real IV Región, Prog. Desarrollo Asis. Agrícola Convenio INDAP	-1.840
121.31.64.426	Inversión Real IV Región, Prog. de Mejoramiento Urbano Municipal	-892
	Total Disminuye Gastos Inversión IV Región	-136.692

- Disminución de Gastos en Operaciones Años Anteriores, la modificación a este respecto corresponde a una sola cuenta, que se detalla a continuación.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.60.98.001	Operaciones Años Anteriores, Operaciones Años Anteriores, de Gastos en Personal	-4.831
	Total Disminuye Gastos en Operaciones Años Anteriores	-4.831

La sumatoria de todas las cuentas mencionadas corresponde a un Total Disminuye Gastos de M\$ 454.855, lo que sumado al Aumento de Ingreso de M\$ 139.500 da un total de financiamiento de M\$ 594.355, los cuales se asignan directamente a la suplementación de aquellas cuentas de gastos que requiere la asignación de recursos.

3. Aumento de Gastos:

De acuerdo al Total de Financiamiento de recursos obtenidos del aumento de ingresos y disminución de gastos, se realiza un aumento de gastos para aquellas cuentas que requieren ser suplementadas.

La Modificación en cuanto al Aumento de Gastos se desglosa en las cuentas de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias Corrientes, Inversión Real IV Región y Otros Compromisos.

- Aumento de Gastos de Personal:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
121.21.01.001	Personal de Planta, Sueldo Base	29.847
121.21.02.001	Sobresueldo Personal de Planta, Asignación por Años de Servicio	6.971
121.21.02.013	Sobresueldo Personal de Planta, Asignación Única Artículo 4° L-18717	2.086
121.21.02.027	Sobresueldo Personal de Planta, Asignación de Mejoramiento Gestión Municipal L-19.803	10.371
121.21.02.028	Sobresueldo Personal de Planta, Bonificación comp.. Artículo 11 L-19.803	938
121.21.03.001	Remuneraciones Variables, Honorarios Personas Naturales	5.218
121.21.06.002	Aportes Patronales, Otras Cotizaciones Previsionales Personal de Planta	12.206
121.21.10.001	Otras Remuneraciones Regidas por el Código del Trabajo, Salvavidas	6.000
121.21.10.002	Otras Remuneraciones Regidas por el Código del Trabajo, Pers. Serv. Turístico	3.500
121.21.10.003	Otras Remuneraciones Regidas por el Código del Trabajo, Médico Dirección de Tránsito	3.500
121.21.10.004	Otras Remuneraciones Regidas por el Código del Trabajo, Otras Remuneraciones Regidas por el código del Trabajo	4.500
121.21.15.001	Personal a Contrata, Sueldo Base Personal Contrata	2.348
121.21.16.003	Sobresueldo Personal Contrata, Asignación de Zona	1.229
121.21.16.006	Sobresueldo Personal Contrata, Asignación del DL N° 3551 de 1981	5.078
121.21.16.007	Sobresueldo Personal Contrata, Otras Asignaciones	2.991
121.21.16.008	Sobresueldo Personal Contrata, Incremento Remun. Imponible DL B° 3501 1980.	1.658
121.21.16.009	Sobresueldo Personal Contrata, Bonificación comp.. Ley N° 18.566	315
121.21.16.011	Sobresueldo Personal Contrata, Bonificación comp.. Art. 10 Ley 18.675	2.029
121.21.16.013	Sobresueldo Personal Contrata, Asignación Única Artículo 4 Ley 18.717	4.404
121.21.16.027	Sobresueldo Personal Contrata, Asignación Mejoramiento de la Gestión Municipal Ley 19.803.	3.604
121.21.16.028	Sobresueldo Personal Contrata, Bonificación Compensatoria Artículo 11 Ley 19.803	787
121.21.18.001	Aguinaldo y Bonos, Aguinaldo.	4.000
	Total Aumenta Gastos Personal	113.580

- Aumenta Gastos en Bienes y Servicios de Consumo:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
121.22.13.002	Material de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Enseñanza	3.500
121.22.14.004	Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones	4.000
121.22.16.002	Consumos Básicos, Servicio Telefónico	30.000
121.22.16.003	Consumos Básicos, Consumo Gas y Agua	2.500
121.22.17.019	Servicios Generales, Gastos Electorales	5.000
121.22.18.401	Contratación de Estudios e Invest., Asesoría Jurídica	5.500
121.22.19.003	Gastos en Computación, Otros Servicios Computacionales	1.850
121.22.19.004	Gastos en Computación, Materiales de Uso y Consumo Corriente	2.000

121.22.20.002	Servicio a la Comunidad, Consumo de Agua	4.000
121.22.20.010	Servicio a la Comunidad, Otros Compromisos Pendientes	4.437
121.22.21.002	Capacitación y Perfeccionamiento, Estudio de Detección de Neces y Eval. ACC	80
121.22.21.005	Capacitación y Perfeccionamiento,	2.000
	Total Aumenta Gastos Bienes y Servicios de Consumo	64.867

- Aumento de Gastos en Transferencias Corrientes:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
121.25.31.008	Transferencias al Sector Privado, Programas Sociales	42.000
121.25.31.011	Transferencias al Sector privado, Cumpl. Artículo 76° Bis Ley N° 18.675 Asignación Concejal	10.000
121.25.31.013	Transferencias al Sector Privado, Programas Deportivos	10.000
121.25.33.007	Transferencias a Entidades Públicas, Otros Organismos Públicos	2.365
121.25.33.008	Transferencias a Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal	81.250
	Total Aumenta Gastos en Transferencias	145.615

- Aumento de Gastos en Inversión Real IV Región:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
121.31.53.401	Estudios para Inversiones, Catastro de uso de Suelo	5.500
121.31.53.404	Estudios para Inversión, Diseño y Evaluación de Paseos Semipeatonales	4.850
121.31.53.410	Estudios para Inversiones, Diagnóstico y Proyección del Centrocomercial	3.689
121.31.56.004	Inversión Informática, Programas Computacionales	4.500
121.31.64.040	Inversión IV Región, Implementación Salvavidas Avenida del Mar	2.366
121.31.64.309	Inversión IV Región, Construcción Ciclovía Avenida del Mar	28.632
121.31.64.311	Inversión IV Región, Obra de Ampliación y Reparación Edificio Consistorial y Centro Cívico	7.525
121.31.64.320	Inversión IV Región, Reparación y Construcción de Soleras y Veredas	22
121.31.64.323	Inversión IV Región, Tratamiento Superficie con Graff y Rayad Espac Públ	507
121.31.64.344	Inversión IV Región, Proy. Complementario Plan Serena y Espacios Públicos	57.324
121.31.64.351	Inversión IV Región, Programa Desarrollo Asist. Agrícola Convenio INDAP	1.377
121.31.64.352	Inversión IV Región, Implementación de Gestión para Operac. Canil	414
121.31.64.365	Inversión IV Región, Red Alumbrado Público Villorrio Punta de Teatinos	1.507
121.31.64.367	Inversión IV Región, Estudio Evaluación Aeropuerto Gabriela Mistral	2.392
121.31.64.401	Inversión IV Región, Gestión para Mantención del Centro de Rescate Canil	4.414
121.31.64.402	Inversión IV Región, Solución Adm. De Gestión para la DOM	11.410
121.31.64.403	Inversión IV Región, Confección y Dis. De Proy. Equipamiento Comunitario	8.500
121.31.64.404	Inversión IV Región, Dis. y Eval. del Plan de Renovación del Centro	9.431
121.31.64.405	Inversión IV Región, Proy. La Serena 4 x 4 Municipalidad en Terreno	15.000
121.31.64.407	Inversión IV Región, Form. Y Eval. De Proy. de Infraestructura Deportiva	5.275
121.31.64.408	Inversión IV Región, Confección Instructivo Intervención para la Zona Típica	4.108
121.31.64.410	Inversión IV Región, Inversión Social en Sectores urbanos y Rurales	5.500
121.31.64.413	Inversión IV Región, Reparación y Construcción de Veredas varios sectores	5.500
121.31.64.418	Inversión IV Región, Reforzamiento del Plan de Seguridad Ciudadana	4.782
121.31.64.419	Inversión IV Región, Plan para el Desarrollo del Departamento de RRPP	2.375
121.31.64.420	Inversión IV Región, Implementación y Puesta en Marcha Centro del Espacio	7.712
121.31.64.422	Inversión IV Región, Ofic.. de Protección de Derechos Convenio SENAME	4.450
121.31.64.428	Inversión IV Región, Ofic.. Técnica Obras Bicentenario Conv. Comisión	818
121.31.64.430	Inversión IV Región, Construcción Obras de Remodelación Plaza de Armas	45.060
121.31.64.431	Inversión IV Región, Plan de Desarrollo para el Departamento de	550

	Comunicaciones	
121.31.64.444	Inversión IV Región, Funcionamiento y Consolidación del Centro del Espacio	7.066
121.31.64.445	Inversión IV Región, Mantenimiento y Fortalecimiento del Centro de Rescate	40
	Total Aumenta Gastos en Inversión IV Región	262.596

- Aumento Gastos Otros Compromisos:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
121.70.99.001	Otros Compromisos Pendientes, Otros Compromisos Pendientes de Gastos en Personal.	7.697
	Total Aumento Gastos Otros Compromisos Pendientes	7.697

Lo importante de la presente modificación es que se realiza un ajuste general al presupuesto, dado que éste ya se ha ejecutado en un 70% al cierre del Tercer Trimestre, tanto a las cuentas de ingresos como de gastos, éstas últimas con la asignación de recursos para su suplementación.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta sobre los sobresueldos.

La Alcaldesa explica que en realidad no corresponde a sobresueldos si no que el ítem se denomina así, de acuerdo a la Ley que establece el Presupuesto Fiscal.

El Sr. Roberto Jacob dice que cualquiera que lo lea lo interpreta como sobresueldos, consulta si estas son las asignaciones que se dan cada tres meses por el mejoramiento de la gestión.

El Director de Finanzas informa que las Modificaciones Presupuestarias se informan a la Contraloría Regional, por lo tanto se debe colocar la nomenclatura del Clasificador Presupuestario. Estas asignaciones corresponden a las otras asignaciones que por Ley se entregan mensualmente y es esto lo que se conoce como sobresueldos.

El Sr. Yuri Olivares dice que ahora que está el detalle con mayor precisión hay una visión mucho más completa, en parte esta modificación se efectúa para cubrir los compromisos con el personal y el gasto de operación del Municipio. La partida más alta es el Proyecto para la Remodelación de la Plaza de Armas y para el Proyecto señalado como Complementario Plan Serena y Espacio Público, el cual no conoce.

La Alcaldesa explica que esto corresponde a los proyectos del Paseo Peatonal, la Plaza Santo Domingo, la Plazuela La Merced y el Estudio Arquitectónico y de Ingeniería para el Paseo Peatonal, ya que se debió efectuar un estudio de ingeniería para poder determinar el tipo de materiales a instalar, el cambio de los poliductos, las dimensiones, las superficies, los espesores, además del estudio arquitectónico.

El Sr. Yuri Olivares consulta si todo eso está comprendido ahí.

La Alcaldesa dice que sí. Consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar esta Cuarta Modificación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Cuarta Modificación Presupuestaria Año 2004, que es la siguiente:

AUMENTA INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
111.01.03.001	Ing de Operación, Otros Ing Propios, Participación Imp Territorial	2.655
111.01.04.001	Ing de Operación, Permisos de Circulación	130.000
111.04.41.002	Venta Activos, Act Físicos, Cuotas Vta a Plazo Años Anteriores	275
111.06.61.000	Transferencias, Organismos Sector Privado	105
111.07.79.002	Otros Ing, Otros Ing, Multa e Intereses, Multa e Intereses	6.465
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		139.500

DISMINUYE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.21.03.003	Gastos de Personal, Remuneraciones Variables, Suplencias y Reemplazos	-3.282
121.21.05.001	Gastos de Personal, Viáticos, Comisiones de Servicios en el País	-4.000
121.21.05.002	Gastos de Personal, Viáticos, Comisiones de Servicios en el Exterior	-1.000
121.21.06.001	Gastos de Personal, Aportes Patronales, A Servicios de Bienestar Pers. de Planta	-18.600
121.21.06.003	Gastos de Personal, Aportes Patronales, A Servicio de Bienestar Pers. A Contrata	-3.599
121.21.09.001	Gastos de Personal, Cotización Adic Art 8 Ley 18566, Cotización Pers. De Planta	-600
121.21.09.002	Gastos de Personal, Cotización Adic Art 8 Ley 18566, Cotización Pers. A Contrata	-90
121.21.16.001	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Asig por Años de Servicio	-4.505
121.21.16.012	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Bonificación Adicional Art Ley 18675	-116
121.21.18.003	Gastos de Personal, Aguinaldo y Bonos, Bonos Especiales	-6.000
121.22.13.001	Bienes y Servicios de Consumo, Mater de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Oficina	-3.500
121.22.13.005	Bienes y Servicios de Consumo, Mater de Uso o Consumo Corriente, Otros Materiales y Sumin	-1.480
121.22.14.001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Mater para Manten y Reparac	-2.750
121.22.14.002	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Serv de Manten y Repar Vehículos	-500
121.22.14.003	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Serv de Manten y Repar Maquina	-2.760
121.22.17.001	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Comunicaciones	-18.000
121.22.17.003	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Serv de Impresión	-7.000
121.22.17.004	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Gastos de Representación	-7.000
121.22.17.005	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Serv de Aseo	-9.000
121.22.17.009	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Gastos Menores	-5.000
121.22.17.010	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Arriendo de Inmuebles	-80.000
121.22.17.018	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Imprevistos	-1.500
121.22.19.001	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Arriendo de Equipos	-500
121.22.19.005	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Matenimiento y Reparaciones	-5.500
121.22.21.001	Bienes y Servicios de Consumo, Capac y Perfecc, Otros Cursos Contratados con Terceros	-2.500
121.22.21.003	Bienes y Servicios de Consumo, Capac y Perfecc, Pago Profesor y Monitores	-150
121.22.21.004	Bienes y Servicios de Consumo, Capac y Perfecc, Atención a Participantes	-150
121.25.31.002	Transferencias Corrientes, Transfer al Sector Privado, Fondos de Emergencia	-10.500
121.25.31.004	Transferencias Corrientes, Transfer al Sector Privado, Salud Pers Jur D° Priv N° 1-3063	-100.000
121.25.31.006	Transferencias Corrientes, Transfer al Sector Privado, Sala Cuna y/o Jardines Infantiles	-3.000
121.25.31.007	Transferencias Corrientes, Transfer al Sector Privado, Voluntariado	-1.000
121.25.31.012	Transferencias Corrientes, Transfer al Sector Privado, Cumpl Art 77 Bis Ley 18695 Según Ley 16744	-650
121.25.33.019	Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas, Otras	-9.100
121.31.50.002	Inversión Real IV Región, Requerim de Inver para Funcionam, Operaciones de Leasing	-100.000
121.31.53.307	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diseño Pavim Pje haití Sector Las Clas	-220
121.31.53.402	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Directorio de la Micro y Pequeña Empresa	-6.000
121.31.53.405	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diagnostico y Proyección del Centro comercial	-5.000
121.31.56.001	Inversión Real IV Región, Inver Informática, Adquisición Equipos Computacionales	-15.900
121.31.56.003	Inversión Real IV Región, Inver Informática, Adquisición Sistemas Computacionales	-5.000
121.31.64.421	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Program y Ejec de Eventos en la Comuna	-1.840
121.31.64.424	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Prog de Desarrollo Asis Agrícola Conv Indap	-1.840

121.31.64.426	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Programa de Mejoramiento Urbano Municipal	-892
121.60.98.001	Operaciones Años Anteriores, Operaciones Años Anteriores, De Gastos en Personal	-4.831
TOTAL DISMINUYE DE GASTOS		-454.855

AUMENTA GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.21.01.001	Gastos de Personal, Personal de Planta, Suelo Base	29.847
121.21.02.001	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asig por Años de Servicio	6.971
121.21.02.013	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asig Única Art. 4 L-18717	2.086
121.21.02.027	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asig de Mejoram Gestión Municipi L-19803	10.371
121.21.02.028	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Bonificación Comp Art 11 L-19803	938
121.21.03.001	Gastos de Personal, Remuneraciones Variables, Honorarios Pers Naturales	5.218
121.21.06.002	Gastos de Personal, Aportes Patronales, Otras Cotizaciones Previsionales Pers. de Planta	12.206
121.21.10.001	Gastos de Personal, Otras Remun Reg por el Código del Trabajo, Salvavidas	6.000
121.21.10.002	Gastos de Personal, Otras Remun Reg por el Código del Trabajo, Pers. Serv Turístico	3.500
121.21.10.003	Gastos de Personal, Otras Remun Reg por el Código del Trabajo, Médico Dir Tránsito	3.500
121.21.10.004	Gastos de Personal, Otras Remun Reg por el Código del Trabajo, Otras Remun Reg Cód Trabajo	4.500
121.21.15.001	Gastos de Personal, Personal a Contrata, Suelo Base Pers Contrata	2.348
121.21.16.003	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Asig de Zona	1.229
121.21.16.006	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Asig del DL N° 3551 de 1981	5.078
121.21.16.007	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Otras Asignaciones	2.991
121.21.16.008	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Incremento Remun Imponible DL N°3501 1980	1.658
121.21.16.009	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Bonificación Comp Ley N° 18566	315
121.21.16.011	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Bonificación Comp Art 10 Ley 18675	2.029
121.21.16.013	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Asig Única Art 4 Ley 18717	4.404
121.21.16.027	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Asig Mej de la Gestión Mun Ley 19803	3.604
121.21.16.028	Gastos de Personal, Sobresueldo Pers Contrata, Bonif Compensatoria Art 11 Ley 19803	787
121.21.18.001	Gastos de Personal, Aguinaldo y Bonos, Aguinaldo	4.000
121.22.13.002	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Enseñanza	3.500
121.22.14.004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones	4.000
121.22.16.002	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Servicio Telefónico	30.000
121.22.16.003	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Consumo de Gas y Agua	2.500
121.22.17.019	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Gastos Electorales	5.000
121.22.18.401	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigac, Asesoría Jurídica	5.500
121.22.19.003	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Otros Serv Computacionales	1.850
121.22.19.004	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Materiales de Uso y Consumo Corriente	2.000
121.22.20.002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicio a Comunidad, Consumo de Agua	4.000
121.22.20.010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicio a Comunidad, Otros Compromisos Pendientes	4.437
121.22.21.002	Bienes y Servicios de Consumo, Capacitación y Perfeccionamiento, Estudio de Detección de Necesidades y Evaluación ACC	80
121.22.21.005	Bienes y Servicios de Consumo, Capac y Perfec, Otros Gtos Inherentes a la Capac	2.000
121.25.31.008	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Sociales	42.000
121.25.31.011	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Cumpl Art 76 Bis Ley 18675 Asig Concejal	10.000
121.25.31.013	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Deportivos	10.000
121.25.33.007	Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas, Otros Organismo Públicos	2.365
121.25.33.008	Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal	81.250
121.31.53.401	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Catastro de Uso de Suelo	5.500
121.31.53.404	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diseño y Evaluación de Paseos Semipeatonales	4.850
121.31.53.410	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diagnostico y Proyección del Centro comercial	3.689
121.31.56.004	Inversión Real IV Región, Inversión Informática, Programas Computacionales	4.500

121.31.64.040	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Salvavidas Av. del Mar	2.366
121.31.64.309	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Ciclovía Av. del Mar	28.632
121.31.64.311	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Obra de Ampliación y Reparación Edificio Consistorial y Centro Cívico	7.525
121.31.64.320	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reparación y Construcción de Soleras y Veredas	22
121.31.64.323	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Tratamiento de Superficies con Graffitis y Rayados Espacios Públicos	507
121.31.64.344	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyecto Complementario Plan Serena y Espacios Publico	57.324
121.31.64.351	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Programa de Desarrollo Asistencia Agrícola Convenio INDAP	1.377
121.31.64.352	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación de Gestión para Operación Centro Canil	414
121.31.64.365	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Red Alumbrado Público Villorrio Punta de Teatinos	1.507
121.31.64.367	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Estudio Evaluación Aeropuerto Gabriela Mistral	2.392
121.31.64.401	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Gestión para Mantenimiento del Centro de Rescate Canil	4.414
121.31.64.402	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Soluciones Administrativas de Gestión para la DOM	11.410
121.31.64.403	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección y Diseño de Proyectos de Equipamiento Comunitario	8.500
121.31.64.404	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño y Evaluación del Plan de Renovación del Centro	9.431
121.31.64.405	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyecto La Serena 4 x 4 Municipalidad en Terreno	15.000
121.31.64.407	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Formulación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura Deportiva	5.275
121.31.64.408	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección Instructivo Intervención para la Zona Típica	4.108
121.31.64.410	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Inversión Social en Sectores Urbanos y Rurales	5.500
121.31.64.413	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reparación y Construcción de Veredas Varios Sectores	5.500
121.31.64.418	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reforzamiento del Plan de Segur Ciudadana	4.782
121.31.64.419	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Plan para el Desarrollo del Depto. RRPP	2.375
121.31.64.420	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación y Puesta en Marcha Centro del Espacio Altovalsol	7.712
121.31.64.422	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Oficina de Protección de Derechos Convenio SENAME	4.450
121.31.64.428	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Oficina Técnica Obras Bicentenario Convenio Comisión	818
121.31.64.430	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Obras de Remodelación Plaza de Armas	45.060
121.31.64.431	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Plan de Desarrollo para el Departamento de Comunicaciones	550
121.31.64.444	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Funciona y Consolidación del Centro del Espacio	7.066
121.31.64.445	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantenimiento y Fortalecimiento del Centro de Rescate Canil	40
121.70.99.001	Otros Compromisos Pendientes, Otros Compromisos Pendientes, de Gastos en Personal	7.697
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		594.355

- Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena”:

La Alcaldesa señala que esta Propuesta Pública se ha efectuado en oportunidades anteriores y que por distintas razones no se llegó a concretar. En este último llamado se presentó una oferta que de acuerdo a la evaluación que realizó la Comisión correspondiente, cumple con todas las exigencias y requisitos de las Bases de Licitación.

Para tener una visión de toda la situación que se ha planteado, primeramente se le va a ofrecer la palabra al Sr. Patricio Vega, Director de Tránsito, posteriormente al Sr. Alejandro Cornejo en la evaluación económica y finalmente al Sr. Fernando Glasinovic quien presentará la evaluación arquitectónica.

El Sr. Patricio Vega hace un resumen de la gestión de tránsito de la comuna, cómo opera la dinámica y cómo afecta esta al centro de la ciudad que es la parte que interesa destacar.

Explica que el parque vehicular de La Serena actualmente tiene 28.740 vehículos, de acuerdo a los registros de los Permisos de Circulación de la comuna, sin embargo este parque también es afectado por la carga de otros vehículos que forman parte de otros parques de comunas como Coquimbo, Vicuña, Andacollo y Ovalle.

El crecimiento en los últimos seis años es de alrededor de 7.000 vehículos, lo que representa una media de variación anual de un 6%. Por lo tanto se maneja el Parque Automotriz de 28.740 vehículos más una carga de las comunas vecinas y sumado al delta que provoca el Parque Vehicular de carga del verano.

La Alcaldesa consulta a cuánto asciende en total.

El Director de Tránsito dice que eso lo va a explicar más adelante porque es un coeficiente variable.

La comuna tiene sectores bien definidos como son el sector de Las Compañías, el sector de La Florida, Antena, San Joaquín, El Milagro, Colina El Pino, Barrio Universitario, sector La Serena Sur, sector Centro y la Avenida del Mar, además de la Caleta San Pedro. A continuación señala como estos sectores aportan a la dinámica del tránsito.

Indica en una lámina que el Sector Centro por su emplazamiento se ve afectado por los viajes que se producen entre el sector de Las Compañías y el Centro cuya conectividad es el Puente El Libertador; entre La Antena y el Centro la conectividad es a través de Colo Colo, entre San Joaquín y el sector Sur es Amunátegui o Balmaceda; entre la Avenida del Mar y el Centro es la Avenida Francisco de Aguirre, la Ruta hacia Ovalle, y la Ruta hacia Coquimbo, donde la conectividad de estos se produce en el Sector Centro.

De hecho esta teoría es muy bien confirmada por los proyectos que se han ido desarrollando en la comuna, la Avenida Amunátegui el objetivo que tiene es descargar esta carga que sufre el Centro a través de un by pass, lo mismo que haría el futuro Proyecto del Puente Zorrilla.

Sumado a esto, las ciudades de Ovalle, Andacollo y Coquimbo llegan al Centro, por ejemplo Ovalle tiene su terminal de colectivos en calle Domeyko y desde ahí se reasignan nuevos viajes desde el Centro. En el caso de Coquimbo, los motivos de viajes son de trabajo desde Las Compañías a San Joaquín, de educación desde Las Compañías hacia el Sector Centro, desde La Antena, por esparcimiento, a la Avenida del Mar. Todo esto afecta al Centro de la ciudad y existen algunas estadísticas de esta situación.

A continuación muestra el Centro que corresponde a la Zona Típica, comprendida entre Amunátegui, el sector del borde del Regimiento, el sector del río, lo que corresponde a la calle Cirujano Videla y el Parque Pedro de Valdivia. De esta zona lo que realmente se ve afectada es una zona que comprende alrededor de 20 a 25 manzanas, que se ven bastantes afectadas e impactadas por esta carga del transporte. Esta zona está comprendida entre las calles Cienfuegos, Colón, Pedro Pablo Muñoz y la Avenida Francisco de Aguirre.

Este lugar registra una cantidad de 90.000 viajes diarios, la encuesta de origen y destino analiza el comportamiento de las personas relacionado con los viajes, son 90.000 personas que se desplazan hacia el Centro, de ellos 60.000 son transportadas en vehículos, 30.000 se desplazan a pie. Por lo tanto el ingreso de vehículos a calle Matta desde la Avenida Francisco de Aguirre es de 1.076 vehículos a la hora, a Avenida Balmaceda desde la Avenida Francisco de Aguirre es de 561 vehículos a la hora. Esta cantidad de vehículos es en horario normal, en una hora punta ingresan al Centro de la ciudad 3.276 vehículos a la hora, ese es el registro de la última encuesta de origen y destino, con un incremento en la temporada de verano de alrededor de un 17%.

La zona comprendida al interior del anillo del transporte público se ve limitada en su crecimiento comercial. Se tiene un Centro extractor de viajes, que generalmente en las ciudades a la Plaza de Armas y a las calles que permiten hacer pares viales. Un par vial en ingeniería de tránsito implica que una vía tiene tránsito hacia el sur y la siguiente calle ubicada al de ésta tiene tránsito hacia el norte y si una calle tiene tránsito hacia al oriente la otra lo tiene hacia el poniente, lo que permite una distribución equitativa del flujo vehicular.

El transporte público por lo general conforma un anillo y en la medida que el parque vehicular crece y en la medida que la necesidad comercial se va extendiendo también este anillo se puede extender, es ese el desarrollo de una trama en una ciudad ideal.

La Serena es una ciudad que no se comporta como una ciudad ideal. En La Serena el centro extractor de viaje en la zona de servicio más importante está ubicada alrededor de la Plaza, lo que desplaza el anillo de circulación del transporte público a las calles Cienfuegos, Colón, Pedro Pablo Muñoz y Avenida Francisco de Aguirre. Este anillo no puede hacerse crecer ya que la calle Pedro Pablo Muñoz no tiene esa posibilidad, ya que la próxima vía sería la Ruta 5, lo que no es posible, con respecto a la calle Colón es la última calle que se puede avanzar hacia el norte, ya que calle Almagro no tiene condiciones que permitan el transporte público. La Plaza de Armas no puede recorrerse en forma circular porque se privilegia en su entorno el transporte público, las calles Pedro Pablo Muñoz y Colón son las calles principales para este transporte.

Desde este punto de vista esta planta de 25 manzanas, transforma a la ciudad prácticamente en una meseta, entonces no está la posibilidad de expandir el anillo del transporte público. El anillo del transporte público produce una limitante entre lo que es vehículo y el peatón, en la calle Colón es muy difícil que un peatón tranquilamente circule, en Pedro Pablo Muñoz igualmente, así como en calle Cienfuegos donde la carga del transporte público es compleja.

Con respecto a otras calles, O'Higgins no tiene continuidad mas allá de la Avenida Francisco de Aguirre, calle Los Carreras igualmente, ya que termina en calle Pení, las calles Prat, Colón y Almagro terminan en Pedro Pablo Muñoz, por lo tanto la situación de la dinámica de la ciudad no es comparable con la de otras ciudades por la situación especial que tiene.

Explica que si se tiene un cerro y se hace un camino de subida y de bajada al cerro y se tiene una situación como ésta donde el flujo de vehículos que ingresa y van circulando, la misma distribución y esta misma situación hace que los vehículos vayan saliendo del Centro, o sea la alternativa de quedarse en el Centro en una hora punta un día sábado o un día cualquiera a las 12:00 horas es difícil, pero esta situación hace que los vehículos tiendan a ir saliendo por calle Pedro Pablo Muñoz o calle Infante.

No hay que olvidar que el transporte público es un negocio, porque se podría decir que el transporte público hay que desplazarlo a otra calle como Benavente, pero calle Benavente no es atractivo para el transporte público porque el comercio está hasta Cienfuegos en forma muy marcada.

La Plaza de Armas hace tres o cuatro años desarrolla una serie de eventos nocturnos y es un centro de atracción de viaje y las personas llegan en mucha cantidad en vehículos, en las noches de verano alrededor de 600 vehículos se estacionan en calle Matta hasta el borde de la calle Cirujano Videla, en Prat se estacionan sobre las veredas; en Pedro Pablo Muñoz los vehículos quedan estacionados en forma insegura.

Considera que la posibilidad de entregar un estacionamiento seguro haría más exitoso el desarrollo de este lugar como un lugar cívico y de desarrollo de eventos.

Para los 3.000 y algo de vehículos que ingresan al Centro, se tiene una capacidad de estacionamientos de 600 vehículos, que corresponden a 340 en playas de estacionamientos autorizadas, más los 324 estacionamientos de superficie. Para el ingreso de los 3.700 vehículos al Centro, considera que no se le está entregando en estos momentos una oferta de estacionamientos; hay una cantidad de vehículos que ingresando al Centro no encuentran la alternativa de estacionamientos y prácticamente son desalojados ya que el Centro no los invita a estacionarse porque no se encuentra el espacio, estas cifras están dadas en horarios punta, el horario punta es en la mañana, al medio día y en la tarde alrededor de las 18:00 horas. Cada lugar dentro de esta misma trama tiene sus horarios punta, ya sea por la educación, el trabajo y la utilización de servicios.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz comenta que el hecho de no existir estacionamientos que acomoden al vecino hace que éstos se vayan del centro y en muchas ocasiones se van a Coquimbo.

El Director de Tránsito comenta que por lo general se hacen observaciones a primera vista, pero acá se está trabajando con estudios de origen y destino de la SECTRA, estudios que desarrollan los centros comerciales que se han instalado en La Serena, por ejemplo cuando se instaló Ripley desarrollaron un estudio de Marketing de mercado y entregaron estudios relacionados con el flujo de vehículos, con conteos técnicos donde se pudo establecer que en un nudo en una hora punta pueden haber 18, 20, 25 vehículos por minuto que están ingresando, no pueden ingresar más vehículos ya que esto depende de la capacidad de la vía y la velocidad del desplazamiento. A mayor velocidad pueden ingresar más vehículos, pero en el Centro de la ciudad los vehículos se desplazan a 30, 35 Km. por hora y no más, las vías tampoco tienen la posibilidad de un ensanche, entonces los vehículos se desplazan a una velocidad lenta y superando los 25 vehículos por minuto ya se produce un atochamiento. Otro aspecto que hay que considerar es cuando un vehículo se detiene para estacionarse, lo que produce una pérdida de 45 segundos lo que en gestión de tránsito es mucho. Se sabe que entrando por una calle e ingresando a un estacionamiento subterráneo la gestión de tránsito se hace más expedita.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si se ha evaluado que la salida sea expedita.

El Sr. Patricio Vega explica que este es un anteproyecto y el anteproyecto posteriormente se somete a un Estudio de Impacto Vial el que establece las modificaciones que permitan un mejoramiento del flujo de acceso y salida. Por el momento considera que la ubicación planteada en el proyecto está bien formulada, porque el ingreso está emplazado por la calle Matta, que de acuerdo a las estadísticas tiene un ingreso de 1.072 vehículos por hora.

Continuando con la exposición señala que en razón de esta necesidad, el Municipio ha llamado a propuesta para la construcción de un estacionamiento subterráneo. También pueden existir soluciones a través de un edificio de estacionamientos, pero de acuerdo a lo que se conoce de la dinámica de la ciudad, entiende que el estacionamiento subterráneo es la alternativa que ofrece la

mayor ventaja en el sentido estético y de la arquitectura porque se construye en el subsuelo, no entorpece la visibilidad y por lo tanto es una solución mejor solución.

Considerando estos antecedentes se llama a propuesta el estacionamiento y se presenta un proyecto que es de 4.570 m², con una capacidad de estacionamientos de 188 plazas, emplazado en calle Prat entre las calles Los Carrera y Matta.

A continuación entrega antecedentes que están contenidos en el informe de evaluación de la Licitación Pública Concesión de Estacionamientos Subterráneos, Comuna de La Serena, que ha sido entregado a los Concejales y que dice lo siguiente:

Con fecha 14 de Octubre de 2004, se procedió a realizar la Ceremonia de Apertura de la Propuestas de la Licitación Pública "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena".

Venta y Entrega De Antecedentes:

Entre los días 17 y 20 de Agosto, se procedió a la venta de antecedentes para la Licitación Pública, siendo las siguientes empresas las que compraron y retiraron antecedentes:

OFERENTE
INGENIERÍA ELÉCTRICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A. (ECM S.A.)

Recepción y Apertura de la Licitación:

Por parte de los Oferentes, presentó oferta la Empresa Ingeniería Eléctrica Computación y Medicina S.A.

Revisión Detallada de los Documentos:

Los antecedentes correspondientes a los sobres Documentos Anexos, Propuesta Técnica y Oferta Económica de la Empresa INGENIERÍA ELÉCTRICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A., única oferente en esta Licitación Pública, se detallan según las siguientes referencias.

Sobre "Documentos Anexos":

Documento	Situación
a. Identificación completa del oferente de acuerdo a Formato N° 1.	Presente. Representantes Legales: Señor Fernando Allendes Becerra y Señor Cristián Coronel Dubreuil
b. Garantía de Seriedad de la Oferta según se requiere en el Punto 6.1 de estas Bases Administrativas.	Presente. Boleta de Garantía N° 0044365 del Banco BBVA, por un valor de U.F. 750, a la vista, tomada por el oferente, válida hasta el 15 de enero de 2005.
c. Declaración Jurada firmada ante Notario Público de acuerdo al Formato N° 3.	Presente.
d. Certificado de Asistencia a Visita de Terreno Obligatoria.	Presente.

Documento	Situación
e. En el caso de ser una persona jurídica, deberá presentar copia legalizada ante Notario Público de las escrituras de constitución y sus modificaciones en que conste que cumple con el requisito del patrimonio exigido en las presentes Bases. No obstante, este requisito será revisado en la etapa de evaluación de las ofertas.	Presente.
f. En el caso de ser persona jurídica, deberá presentar un certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces donde se encuentre inscrita la sociedad. Dicha Certificación no podrá tener una antigüedad superior a 60 días corridos contados desde su emisión a la fecha de apertura de las ofertas.	Presente. Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel con fecha 05 de octubre de 2004.
g. El oferente deberá presentar un "Certificado de Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Financiera, en el cual conste que el oferente cumple con los requisitos de patrimonio mínimo exigido en estas Bases.	Presente. Constancia del Banco de Crédito e Inversiones. Este documento indica que el oferente posee un patrimonio de M\$ 3.065.093 de acuerdo a balance al 31 de diciembre de 2003, sin comprobación por parte de éste acerca de su fidelidad o exactitud. Documento emitido con fecha 08 de octubre de 2004.
h. Deberán acompañar una copia de los Balances de los últimos 3 años, auditados por auditor externo con inscripción vigente en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros.	Presente. Incluye los balances auditados por Sergio Demarco, R.A.S.V.S. 96. de los años 2001, 2002 y 2003.
i. Copia de las últimas 3 Declaraciones de Impuesto a la Renta.	Presente. Incluye una rectificatoria de la Declaración de Impuestos del año 2004.
j. Deberá presentar un certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República. En caso de ser necesario, deberá acompañar los antecedentes que sustenten dicho certificado.	Presente. En este certificado se verifica una deuda fiscal morosa de \$241.779 y una deuda fiscal no vencida de \$647.108.
k. Informe comercial emitido por DICOM y/o la Cámara de Comercio de Santiago, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.	Presente. Documento emitido con fecha 12/10/2004.
l. Informe laboral emitido por DICOM, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.	Presente. Documento emitido con fecha 12/10/2004. No registra deuda en el Boletín.
m. Certificados de experiencia emitidos por Municipalidades chilenas que acreditan la experiencia exigida en el punto 4.1 de las presentes Bases.	Presente. Incluye certificados de servicios emitidos por las siguientes municipalidades: Concepción, Castro, Viña del Mar, Chillán, San Felipe, Rancagua, Puente Alto y Ovalle.
n. Certificado del Estado de Endeudamiento, otorgado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con una antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la apertura de la propuesta.	Presente. Certificado de la Superintendencia de Valores y Seguros emitido con fecha 12 de octubre de 2004.
o. Fotocopia simple de la o las Patentes Comerciales Vigentes que tenga el Oferente, en su caso.	Presente. Incluye patentes comerciales vigentes de las siguientes municipalidades: Providencia, San Felipe, Castro, Puente Alto, Viña del Mar, Chillán, Antofagasta, Rancagua, Ovalle, Concepción, Coquimbo y Valparaíso.

El Oferente incluye en el Sobre Documentos Anexos la totalidad de los Antecedentes y Certificados requeridos en las Bases Administrativas.

Todos los documentos originales presentados en este sobre están suscritos por los representantes legales de la empresa.

Sobre "Oferta Técnica":

Edificios de Estacionamiento Subterráneos.

Documento	Situación
a. Memoria Explicativa del Proyecto: Documento que debe contener las principales características y decisiones que se han tomado en el plano del diseño, vialidad, paisajismo, etc., que permitan una fácil y rápida comprensión de la oferta.	Presente. Dicha memoria está suscrita por el Arquitecto Alejandro Vargas Peyreblanque.
b. Diseño arquitectónico del Edificio de Estacionamiento Subterráneo: El diseño arquitectónico deberá incluir plano de superficie, representados en escala 1:200, dichos planos deberán estar firmados por el arquitecto respectivo, debidamente habilitado para el ejercicio profesional según la legislación chilena.	Presente. Incluye los siguientes antecedentes: Planta General nivel plaza. Planta general subterráneo estacionamientos Cortes transversales y longitudinales. Cortes y detalles de rampas Plantas de seguridad y señalética Set de imágenes. Todos los documentos antes señalados están suscritos por el Arquitecto Alejandro Vargas Peyreblanque y el Señor Juan López Ortiz, Ingeniero Civil.
c. Descripción de solución constructiva del Edificio de Estacionamiento Subterráneo: El oferente deberá describir la solución constructiva que será firmada por un Ingeniero Civil, debidamente habilitado para el ejercicio profesional según la legislación chilena, que incluirá como mínimo lo siguiente:	Presente. Estos documentos están suscritos por el Señor Alejandro Vargas Peyreblanque, Arquitecto, y el Señor Juan López Ortiz, Ingeniero Civil. Se adjuntan copias de las patentes profesionales y certificados de títulos de ambos profesionales.
d. Descripción y justificación de accesos viales del estacionamiento	Presente. Dicha justificación está suscrita por el Arquitecto Alejandro Vargas Peyreblanque.
e. Régimen de explotación	Presente. Este documento está suscrito por el Arquitecto Alejandro Vargas Peyreblanque.
f. Carta Gantt de Construcción del Edificio de Estacionamientos Subterráneo	Presente. Esta Carta Gantt está suscrita por el Arquitecto Alejandro Vargas Peyreblanque.
g. Todos los antecedentes solicitados en las letras a), b) y c) precedentes, deberán ser presentados además, en formato digital almacenados en CD.	Presente. Se incluye en CD con la información presentada correspondiente a los puntos solicitados.

Explotación del servicio de estacionamientos vehiculares de tiempo limitado en las vías públicas de la ciudad de La Serena:

Documento	Situación
a. Descripción, especificación y diagramación lógica del sistema de operación a emplear en la concesión, indicando recursos físicos, humanos y equipamiento, para que los mismos cumplan con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas, tanto de operación como de control.	Presente.
b. Estructura del sistema administrativo a implementar para la operación de la concesión, indicando personal mínimo a utilizar, perfil profesional y/o grado de capacitación y escala de remuneraciones.	Presente.
c. Descripción de los equipos de control de estacionamiento, incluyendo catálogos y	Presente.

Documento	Situación
especificaciones técnicas.	
d. Diseño y características del uniforme a utilizar por el personal operativo del sistema de administración de la concesión.	Presente.
e. Comentarios, observaciones y/o anotaciones que el oferente estime del caso hacer presentes.	No presenta.

El Oferente incluye en el Sobre Oferta Técnica todos los Antecedentes requeridos en las Bases Administrativas.

Todos los documentos originales presentados en este sobre están suscritos por los representantes legales de la empresa.

En consideración de los documentos recibidos en el Acto de Apertura de la Licitación y el posterior análisis de éstos y de los antecedentes presentados en los puntos anteriores, la Comisión Evaluadora que suscribe recomienda adjudicar la Licitación "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena" a la Empresa Ingeniería Eléctrica Computación y Medicina S.A.

Se sustenta esta recomendación por cuanto la oferta presentada por la empresa cumple con las bases de licitación, la calificación final asignada es de 6.9 puntos sobre un máximo de 7.0 puntos y las condiciones económicas del proyecto son beneficiosas para la Municipalidad en términos de ingresos como de aumento del patrimonio municipal.

Terminada la exposición del Director de Tránsito la Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Alejandro Cornejo, Administrador Municipal para que exponga sobre la Oferta Económica.

El Sr. Alejandro Cornejo antes de referirse a la Oferta Económica, señala que esta licitación se desarrolló a través del sistema Chile Compra, de manera fue de una forma de favorecer la inversión, haciendo que las Bases de Licitación estuvieran disponibles para todas las empresas autorizadas a través de todo el país.

A continuación entrega antecedentes que están contenidos en el informe entregado a los Concejales en la parte señalada como sigue:

Sobre "Oferta Económica":

Todos los documentos originales presentados en este sobre están suscritos por el representante legal de la Empresa.

El Oferente presenta los siguientes documentos que fundamentan su oferta económica (Para fines de mejor apreciación de los valores ofertados, se presenta el equivalente de las ofertas en pesos, tomando como valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de Apertura de las Ofertas (14/10/2004): \$ 17,214.15)

a) Formato N° 2 Oferta Económica.

La oferta económica presentada por el oferente corresponde a:

Descripción	Valor U.F. del (14 de Octubre)	Valor (\$)
Valor mensual a pagar por cada estacionamiento en el sector centro en U.F.	0.34	5,853
Valor mensual a pagar por cada estacionamiento en el sector de la Avenida del Mar en U.F.	0.25	4,304
Cantidad de Espacios de Estacionamiento del Edificio de Estacionamiento Subterráneo propuesto	188	
Período de Gracia al inicio de la Concesión de Superficie en meses	120	

b) Carta Gantt de la inversión expresada en Unidades de Fomento.

La Carta Gantt presentada por el oferente considera un plazo total de 20 meses para la realización de las actividades asociadas al proyecto.

La inversión total propuesta es de 92,524 Unidades de Fomento que se desglosan de la siguiente forma:

Etapa	Inversión	
	U.F.	\$
Obras Subterráneo	66,696	1,148,114,948
Entibaciones y Taludes	3,683	63,399,714
Transformación y Modificación de Servicios	4,450	76,602,968
Desarrollo Proyecto	3,752	64,587,491
Pago Inicial concesión	13,943	240,016,893
Total	92,524	1,592,722,015

Valores incluyen I.V.A.

Adicionalmente, el oferente presenta presupuestos detallados desglosados de la siguiente forma:

- a. Itemizado Obras Subterráneo
- b. Itemizado Obras Reposición de Superficie
- c. Itemizado Obras Cambio de Redes
- d. Itemizado Obras Entibaciones

Conclusión de la Revisión de los Antecedentes y Condiciones Generales de la Licitación:

- a. Esta empresa cumple con la formalidad de entrega de la totalidad de los antecedentes solicitados en los sobres Documentos Anexos, Oferta Técnica y Oferta Económica.
- b. Respecto de los requisitos de participación, ECM S.A. posee un capital superior a los 2 mil millones de pesos establecidos en las bases, lo que se verifica tanto en la Constancia de Capital emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, como asimismo, en los balances auditados de los últimos 3 años.
- c. La empresa cuenta con la experiencia en la explotación de sistemas de estacionamientos de tiempo limitado en vías públicas en ocho ciudades del país, como se puede verificar en los Certificados de Servicios presentados en el Sobre Documentos Anexos. Cabe señalar que el oferente no presenta experiencia en la explotación de estacionamientos subterráneos.
- d. A partir de los certificados de deudas solicitados, el oferente presenta las siguientes deudas fiscales: deuda fiscal morosa de \$241.779 y una deuda fiscal no vencida de \$647.108. Por otra parte, en el Informe DICOM Plus Presenta 9 facturas morosas por un total de \$3,102,968, todas con la empresa Comercial R y M Ltda. A su vez, el Informe DICOM Laboral no registra deudas.

e. Respecto de la situación económica del oferente, se pueden realizar los siguientes comentarios:

- El patrimonio de la empresa de acuerdo a la constancia de capital emitida por el Banco de Crédito e Inversiones asciende a los M\$ 3.065.093 (considerando el balance del 31 de Diciembre del 2003). Cabe señalar que ECM S.A. posee participación en 6 empresas con una inversión valorada de \$538,5346,995.
- En el balance de ese año se verifica un ejercicio con \$ 276.020.992 de superávit, lo que equivale al 10.4% del capital social.
- El resultado del ejercicio del año 2003 fue un 47.2% superior al del año 2002.
- De acuerdo al Certificado de Deuda de la Superintendencia de Valores y Seguros, el oferente presenta una deuda vigente (no morosa), con 11 instituciones financieras por un total de \$ 3.660.946.000.
- Respecto de la cartera de deudores, ECM S.A. posee un total de \$ 1,289,208,968 de cuentas por cobrar.
- La composición de las existencias de la empresa asciende a \$ 1,784,282,641.

f. Se compromete por el concesionario la disposición de 30 estacionamientos para el uso municipal, de acuerdo a la fórmula establecida en las Bases de Licitación.

Evaluación de la Oferta:

Se realiza la evaluación de la oferta de la Empresa ECM S.A. en consideración de que cumple con la formalidad de la presentación de los documentos contenidos en los sobres Documentos Anexos, Oferta Técnica y Oferta Económica, además de cumplir con los requisitos de participación establecidos en las Bases de Licitación.

Se procederá a evaluar la oferta según lo indicado en el Punto 8 de las Bases Administrativas.

Evaluación de la Oferta Técnica:

La Evaluación de la Oferta Técnica se realizará de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Punto 8.2: Estudio de las Ofertas Técnicas, las Bases Administrativas:

Ítem	Descripción Variable	Factor de Ponderación
1	Edificio de Estacionamiento Subterráneo	
1.1	(PO) Prediseño de las Obras.	40 %
1.2	(PE) Plan de Ejecución de obras.	20 %
1.3	(RE) Régimen de Explotación.	20 %
2	Explotación de Estacionamiento de Superficie	
2.1	(ST) Solución Técnica.	10%
2.2	(DE) Desarrollo de Explotación.	10%

Edificio de Estacionamientos Subterráneos:

Prediseño de las Obras:

La calificación dada a este ítem corresponde a nota 7, sustentada en los siguientes puntos:

La propuesta del edificio de estacionamientos plantea la construcción de un bloque bajo la calzada de la Calle Arturo Prat en el tramo comprendido por la calle Los Carrera por el Oriente y Manuel Antonio Matta por el Poniente, conformando un cuerpo que aprovecha al máximo el ancho

disponible, manteniendo el distanciamiento mínimo hacia el edificio de la Intendencia y contemplando el desplazamiento hacia el interior de la Plaza de Armas las redes públicas que lo requieran.

La superficie total del edificio se propone en 4570 metros cuadrados edificados en el nivel subterráneo y 93 metros cuadrados en el nivel Plaza para albergar dos ingresos y salidas peatonales. La capacidad propuesta alcanza a los 188 estacionamientos, incluyendo la dotación correspondiente a minusválidos.

Se propone el acceso de vehículos al edificio por la calle Manuel Antonio Matta y la salida por la calle Los Carrera, considerando los flujos existentes en cuanto al ingreso y salida de los vehículos al sector centro de la ciudad.

Por otra parte, se proponen dos accesos peatonales por la calle Arturo Prat, sobre la Plaza de Armas, dejando uno de ellos cercano a la calle Manuel Antonio Matta y el segundo cercano a la Calle Los Carrera. Este último considera un ascensor para el acceso de personas discapacitadas. Se complementan estos accesos con dos salidas de emergencia dispuestas en el sector de las plazas adyacentes al Edificio de la Intendencia.

Los recintos asociados a la administración y servicios complementarios se propone instalar bajo la plaza adyacentes al lado oriente del Edificio de la Intendencia.

El prediseño arquitectónico del edificio ha considerado elementos importantes en cuanto a la interrelación del edificio con su entorno inmediato, contemplando el comportamiento y las necesidades de los usuarios del sector.

En consideración de lo anterior, se ha dado una gran importancia a la funcionalidad del edificio, tanto en los accesos y salidas vehiculares como peatonales.

Los elementos constructivos propuestos, tales como la materialidad arquitectónica y estructural, los métodos de acceso y salida de vehículos y peatones, el sistema de iluminación, los sistemas de seguridad y de control y cobro de las tarifas corresponden a las más utilizadas en la actualidad en este tipo de edificios.

Plan de Ejecución de Obras:

El plan de ejecución de obras se considera adecuado para proyectos de la envergadura del que se licita a través de este proceso.

Además de lo anterior y por ser una única oferta, se califica este ítem con nota 7.

Régimen de Explotación:

Se califica este ítem con nota 6.5 en consideración de los siguientes factores:

- Los accesos y salidas vehiculares propuestos presentan una geometría y funcionalidad adecuada para los vehículos potenciales usuarios del edificio.
- El emplazamiento de los mismos se proponen básicamente por una facilidad de construcción y optimización del uso de la superficie del edificio. Si bien no existe un estudio de impacto vial que respalde la propuesta de ubicación de los accesos vehiculares, se estima que estos pueden ser revisados en etapas posteriores a fin de analizar propuestas de ubicación que aseguren una mayor demanda y comodidad para los usuarios.

- La propuesta de la forma de circulación de los vehículos al interior del edificio, optimiza la superficie disponible para la edificación y presenta un alto estándar de seguridad, de nivel de utilización y facilidad por parte de los usuarios. Además, esta disposición permite armonizar los flujos naturales de vehículos respecto de su ingreso y salida al centro de la ciudad.
- La definición de los accesos peatonales se considera adecuada por cuanto ecualiza la accesibilidad de los peatones tanto desde los Edificios Públicos del sector de la calle Matta como de aquellos que provienen del sector centro desde las calles Arturo Prat y Cordovez. Sin embargo, su emplazamiento puede interferir con las actividades públicas que se realizan generalmente en ese sector de la calle Arturo Prat (desfiles públicos, eventos culturales y otros), por lo que se plantea revisar la ubicación de estos accesos.
- Asimismo, la dimensión y arquitectura de los edificios de acceso se concibe de una forma armónica con el equipamiento del sector de la Plaza de Armas y de la ciudad en general. Cabe señalar que se considera en este sentido, la implementación de ascensores para su uso preferencial de discapacitados y adultos mayores.

Explotación de Estacionamiento de Superficie:

Solución Técnica:

Este ítem se califica con nota 7, considerando los siguientes factores:

- El sistema computacional propuesto, similar al actualmente utilizado, permite un cobro exacto del derecho de estacionamiento.
- Propone sistemas alternativos de pago, como por ejemplo tarjetas de crédito, pago a través de teléfonos celulares y pago mensual a través de SERVIPAG.
- El sistema de control permite asegurar el pago por parte de los usuarios (evitar evasión del derecho).

Desarrollo de Explotación:

Este ítem se califica con nota 7, considerando los siguientes factores:

- La utilización de Guardiayudas permite una atención personalizada del servicio de estacionamiento entregando además un servicio de orientación para la ubicación de plazas de estacionamiento con la consiguiente racionalización del sistema, mayor seguridad en el cuidado de los vehículos de los usuarios, orientación turística para quienes visitan la ciudad y otros.
- El sistema permite un mejor control del proceso de recaudación de los derechos cobrados a los usuarios, evitando la evasión por parte de los usuarios y un mejor control de la recaudación por parte de los Guardiayuda.
- El oferente plantea la contratación del 100% del personal con personas de La Serena. La planta de personal para prestar el servicio es de 50 personas aproximadamente, además de supervisores y personal de gerencia y administrativo.
- Se propone utilizar equipos electrónicos en base a tickeadoras móviles y impresoras portátiles, que permiten un proceso de control transparente y exacto para el usuario.

- La totalidad del proceso de administración, operación y gestión del sistema será controlado por sistemas informáticos, sustentado todo ello por sistemas administrativos.
- La escala de remuneraciones propuesta es adecuada a las funciones contempladas en el sistema. Los valores indicados en la oferta son:

Gerente Sucursal	: \$ 800.000
Supervisores	: \$ 250.000
Secretaria	: \$ 200.000
Guardiayuda	: \$ 150.000

Calificación Técnica Final:

En consideración de las calificaciones asignadas en los factores anteriores, la calificación técnica final es:

Ítem	Descripción Variable	Factor de Ponderación	Calificación	Ponderación
1 Edificio de Estacionamiento Subterráneo				
1.1	(PO) Prediseño de las Obras.	40%	7.0	2.8
1.2	(PE) Plan de Ejecución de obras.	20%	7.0	1.4
1.3	(RE) Régimen de Explotación.	20%	6.5	1.3
2 Explotación de Estacionamiento de Superficie				
2.1	(ST) Solución Técnica.	10%	7.0	0.7
2.2	(DE) Desarrollo de Explotación.	10%	7.0	0.7
Nota Final				6.9

Evaluación de la Oferta Económica:

Se califica la Oferta Económica de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

Ítem	Descripción Variable	Factor de Ponderación
1.	(PM) Pago mensual de la concesión a la Municipalidad.	40%
2.	(PG) Periodo de Gracia.	30%
3.	(EO) Estacionamientos Ofrecidos según Proyectos.	30%

Considerando que la Empresa ECM S.A. es la única que presentó oferta en esta Licitación y de acuerdo a lo establecido en el Punto 8.3 para la asignación de las calificaciones de los ítem anteriores, se asigna nota 7 a las variables pago mensual a la Municipalidad, período de gracia y estacionamientos ofrecidos.

Al respecto, cabe señalar que de acuerdo a los factores considerados, ECM S.A. ofrece lo siguiente:

a. Los pagos mensuales de la concesión a la Municipalidad corresponden a:

Descripción	Valor U.F.	Valor (\$)
Valor mensual a pagar por cada estacionamiento en el sector centro en U.F.	0.34	5,853
Valor mensual a pagar por cada estacionamiento en el sector de la Avenida del Mar en U.F.	0.25	4,304

- b. Período de Gracia: 120 meses.
- c. Estacionamientos ofrecidos: 188.

Así, la calificación de la Oferta Económica de ECM S.A. es la siguiente:

Ítem	Descripción Variable	Factor de Ponderación	Calificación	Ponderación
1	(PM) Pago mensual de la concesión a la Municipalidad.	40%	7.0	2.8
2	(PG) Periodo de Gracia.	30%	7.0	2.1
3	(EO) Estacionamientos Ofrecidos según Proyectos.	30%	7.0	2.1
Nota Final				7.0

Evaluación final de la Oferta:

El puntaje final de cada oferta se obtiene a partir de la siguiente relación:

$$\text{Puntaje Final} = \text{nota (OT)} * 70\% + \text{puntaje (OE)} * 30\%$$

Así, la calificación final de la oferta es la siguiente:

Oferta	Calificación	Factor de Ponderación	Ponderación
Oferta Técnica	6.9	0.7	4.8
Oferta Económica	7.0	0.3	2.1
Calificación Final			6.9

Evaluación General de Proyecto:

Respecto de las consideraciones económicas presentadas en la propuesta de la empresa, es posible evaluar los beneficios económicos que potencialmente significará para la Municipalidad la ejecución del proyecto en los términos establecidos en las Bases y de acuerdo a la Oferta presentada por Ingeniería Eléctrica Computación y Medicina S.A.

En este sentido, los beneficios más importantes que implican para la Municipalidad la ejecución del proyecto son:

- a. Pago inicial del Concesionario: \$ 240.000.000. Establecido como condición en las bases de licitación.
- b. La condición establecida en las bases, en el sentido de que el Concesionario construirá para la Municipalidad un Edificio de Estacionamientos Subterráneos implica que dicho edificio es de propiedad municipal desde el momento de su construcción. Esto significa que el patrimonio municipal se verá incrementado en un valor equivalente a la inversión total del proyecto, es decir, 92,524 Unidades de Fomento, lo que equivale a \$ 1.592.739,229.
- c. La posibilidad de que el Concesionario haga efectiva la opción de construir para la Municipalidad edificios de estacionamientos adicionales en similares condiciones que el original, dentro de los primeros 10 años de la concesión, implican que el patrimonio municipal también se verá incrementado en un valor equivalente a la inversión que se requiera para estos edificios.

- d. Los pagos mensuales y anuales que la actual concesión de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas del sector centro y de la Avenida del Mar, debe realizar a la Municipalidad se mantendrán en el próximo período.
- e. Considerando los pagos mensuales propuestos por el oferente y la cantidad de estacionamientos en las vías pública actualmente afectas al pago de derecho, es posible estimar los ingresos municipales por este concepto. Estos se muestran a continuación.

Sector Centro	
Pago mensual	
Unidades de Fomento	0.34
Pesos	\$ 5,853
Estacionamientos	708
Ingreso Mensual	\$ 4,143,790
Pago mensual Concesión Superficie	
Unidades de Fomento	120
Pesos	\$ 2.065,698
Ingreso Anual	\$ 74.513,858

Sector Avenida del Mar	
Pago mensual	
Unidades de Fomento	0.25
Pesos (\$)	4,304
Estacionamientos	866
Ingreso Mensual (\$)	3,726,863
Ingreso Anual (\$)	11,180,590

(1) Esta concesión opera sólo en la temporada estival

Señala que las cifras expresadas están también en Unidades de Fomento del 14 de Octubre del 2004.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares consulta por qué si se está evaluando una propuesta de estacionamientos subterráneos, aparece evaluado el entregar la concesión de la Avenida del Mar, esto es algo para él muy importante. Lo otro es por cuántos años solicita el concesionario tomar la concesión de la Avenida del Mar.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación para que responda a las consultas.

El Sr. Raúl Pelen responde que hay que tener presente como ya se señaló con anterioridad que esta licitación es bastante antigua, como se observa en todas las ciudades de Chile en la que se ha instalado este tipo de edificios, debiera generar una zona de exclusión alrededor del edificio que impide a cualquier persona estacionarse, por ejemplo en Providencia no se puede estacionar en toda la zona de El Bosque.

Hacer lo mismo en esta ciudad es imposible porque sería muy malo para el comercio del Centro, además está el hecho que existe una concesión vigente, por lo tanto lo que se hizo fue generar un sistema combinado de estacionamientos subterráneos y de superficie, por lo tanto se unen ambos sistemas de estacionamientos, el del sistema subterráneo y el de superficie y a contar del término

de la actual concesión de estacionamientos de superficie, estos pasan en las mismas condiciones que están a los concesionarios de estacionamientos subterráneos.

El período total de la concesión es de 30 años, para cada proyecto. Como la Avenida del Mar está comprendida en la anterior licitación y al retirarse los estacionamientos de las calles Prat y Cordovéz, lo normal es que estos tengan que ser reemplazados y probablemente serían reemplazados también por los de la Avenida del Mar, porque son los únicos que se le acercan en materia de utilización.

El Sr. Alejandro Cornejo complementa la información respecto a la oferta económica señalando que es importante considerar que el concesionario también ofrece hacer una rebaja del 20% en el estacionamiento en superficie actual.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuánto es el valor hora actualmente.

El Director de Tránsito responde que es \$ 740.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si el tema de la rebaja de estacionamiento en superficie está considerada dentro de la oferta, ha sido evaluada o es obligatoria, porque la otra vez también hubo ofertas que fueron planteadas por una empresa y no fueron evaluadas.

El Sr. Raúl Pelen recuerda que el propio Concejo llegó a un acuerdo con el concesionario en superficie hace varios meses atrás, en el sentido de que él se comprometía a rebajar en un 20% la hora del cobro de estacionamiento en superficie al momento que el Municipio adjudicara esta concesión y quien se adjudique esta concesión le pagará al Municipio \$ 240.000.000 y el Municipio va a traspasar al concesionario en superficie esos \$ 240.000.000 para que éste efectúe esta rebaja del 20%, es decir, eso no forma parte de esta licitación, forma parte del acuerdo que aprobó el Concejo hace varios meses atrás. En aquella oportunidad se llegó al acuerdo de que el Municipio le entregaba una cantidad determinada de dinero y ellos hacían una rebaja inmediata al monto por hora de los estacionamientos por eso están ligadas las dos licitaciones.

El Sr. Cristian Zoffoli insiste un poco en la pregunta, dice que en la evaluación de la oferta no aparece regulado el tema.

El Sr. Raúl Pelen responde que no porque está en la transacción anterior.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta cómo será esta vinculación para que sea efectiva.

El Sr. Raúl Pelen explica que se está hablando de dos empresas, de dos personas jurídicas distintas, el Municipio tiene un acuerdo hoy por una transacción suscrita con la Empresa Auto Orden, en el sentido de que el Municipio cuando adjudique esta licitación se les pague a ellos \$ 240.000.000 y ellos inmediatamente van a disminuir el valor del servicio, eso está suscrito por escritura pública entre la Municipalidad y la Empresa, es decir, pagando la suma acordada ellos inmediatamente deben rebajar el valor de la actual tarifa de estacionamiento.

La Alcaldesa dice que esto fue un acuerdo que se hizo en una Sesión de Concejo.

El Sr. Raúl Pelen recuerda que fue cuando se estaba estudiando la fórmula de ponerle término al contrato.

La Sra. Margarita Riveros dice que en la letra C del punto 4.7 de la evaluación general del proyecto, señala que existe la opción de construir para el Municipio nuevos edificios de estacionamientos dentro de los primeros 10 años y que estos pasarían a formar parte del

patrimonio del Municipio, consulta si esto es solamente durante los 10 primeros años y desde allí previo acuerdo de las partes.

La Alcaldesa responde que sí.

El Sr. Yuri Olivares dice que se ha hecho mención a un acuerdo que se llegó con la empresa concesionaria para rebajar el costo de la tarifa actual, un acuerdo al cual no concurrió porque votó en contra de ese acuerdo, dado a que no le parecía conveniente que el Concejo pactara una fórmula como la que se estableció, dado que significaba o significa de su punto de vista una retribución que no corresponde al monto y a los costos que se paga hoy día por el estacionamiento en La Serena, haciendo memoria que el costo de los estacionamientos ya era muy caro, ya que se había incrementado por la resolución de Impuestos Internos que había obligado a pagar el IVA y la empresa obviamente se lo cargó a los usuarios y no lo cargó a su propio compromiso, lo que incrementó aún más el valor de los estacionamientos.

Por lo tanto se planteó ahí esa alternativa de que la empresa rebajara el valor siempre y cuando se le indemnizara en \$ 240.000.000. pero resulta que hoy se ven ante la eventualidad de pronunciarse sobre esta concesión y si bien es cierto son personas jurídicas distintas la Empresa Auto Orden y la Empresa Ingeniería Eléctrica Computación y Medicina S.A, corresponden fundamentalmente a los mismos representantes legales de Auto Orden Sr. Fernando Allende y Sr. Cristian Coronel, entonces se está en presencia de una misma empresa que tiene por así decirlo dos entidades distintas, pero el patrimonio en el fondo es el mismo, son las mismas personas, son los mismos contribuyentes, y en ese sentido llama la atención al Honorable Concejo que no cree que sería conveniente en absoluto avanzar o entregar una concesión en que la suma total de años, según lo que ha estudiado en las Bases Administrativas y Técnicas, para el caso de los estacionamientos subterráneo es de 30 años y para el caso de los estacionamientos en superficie es de otros 30 años más, es decir, se están entregando los estacionamientos de La Serena por un total de 60 años.

Considerando que en la evaluación económica que se acaba de entregar, tampoco aparece el tarifario que la empresa le va a cobrar a los usuarios de los estacionamientos, hay que ponderar también cual va a ser el valor que se le va a cobrar una vez que estén construidos los estacionamientos subterráneos, considerando que de acuerdo a las Bases Administrativas de la Licitación se le traspasaría a la misma empresa los estacionamientos en superficie, en las mismas condiciones que hay hoy día, es decir, cobrándole la misma cantidad de dinero a las personas y reajustándose a futuro en función de eso. En ninguna parte se refiere a una rebaja sustancial del estacionamiento, se está hablando de 60 años, y si se agrega que se le está sumando por un período similar la Avenida del Mar, cree que los efectos que se pueden producir pueden ser no favorables, sino que muy perjudiciales, tanto para el Centro de La Serena como también para el Turismo, considerando que los valores que se cobran en el verano son parejos, porque se puede llegar a las 17:30 horas y el cobro de estacionamiento termina a las 18:00 horas igual cobran los \$ 1.500, no hay una diferenciación por tiempo de uso.

Por esta razón, le parece que sería perjudicial para La Serena tomar una decisión de entregar los estacionamientos en la forma como hoy día se ha planteado, reconoce el trabajo profesional que han hecho los ingenieros, los profesionales del Municipio para buscar todas las fórmulas posibles para sacar adelante un proyecto de estacionamiento subterráneo, lo han trabajado con pasión, con dedicación, sin embargo cree que, de aprobarse esto puede ser muy perjudicial.

En las Bases Administrativas de la Licitación aparecen otros elementos que espera que los Sres. Concejales lo hayan ponderado en su oportunidad, dado que se establece tal como lo señalaba el Director de Tránsito, zonas de exclusión de estacionamientos y en el caso de La Serena se excluye de cualquier posibilidad desarrollar un estacionamiento en superficie en todo el perímetro

desde el Parque Pedro de Valdivia hasta Cienfuegos, Avenida Francisco de Aguirre y Colón, incluido el Parque. Toda la gente que no encuentre una solución en el centro propiamente tal y no se estaciona porque es muy caro y se estaciona en las calles aledañas al Parque Pedro de Valdivia, según lo establece también las Bases de Licitación, van a ser empadronados, van a ser multados y van a ser en el fondo fiscalizados. Por lo tanto van a quedar absolutamente privatizadas todas las calles de La Serena y ninguna persona en forma libre va a poder optar a ninguna otra posibilidad.

Señala por último, que si es tan urgente construir un edificio de estacionamientos, porqué se le otorga un plazo de diez años desde que se entrega la oferta para que el oferente pueda iniciar la construcción del estacionamiento, es decir, ocho años más se puede seguir con la misma situación y los dos años subsiguientes dar inicio a las obras de estacionamientos. Por lo tanto, en estricto rigor, La Serena hoy día requiere de una solución de estacionamientos, pero tal como está planteado con las posibilidades que se les da al oferente, puede que esos estacionamientos se construyan en diez años más y se seguiría manteniendo la misma situación actual. Por esa razón cree que sería inconveniente pronunciarse sobre esta situación hoy día. Espera y solicita que el Concejo se pronuncie contrario a adjudicar la concesión.

El Sr. Alejandro Cornejo aclara que la concesión se plantea para un período de 30 años para cada proyecto, tanto la extensión en superficie como el de subterráneo, son 30 años en total. Además existe un plazo que corresponde a veinte meses para la construcción del estacionamiento subterráneo a partir de la firma del contrato y lo que se plantea es un período de diez años para que el concesionario plantee al Concejo, en su oportunidad, la posibilidad de construir un segundo o un tercer estacionamiento subterráneo, acompañado del proyecto de superficie

La zona de exclusión solamente corresponde a estacionamientos en dos vías en el sector del Centro, sin embargo es importante considerar que hace unos días atrás se hizo una modificación al Plan Regulador Comunal en el cual quedaron establecidas las condiciones en las cuales podían ser construidos estos edificios estacionamientos en sitios privados, lo que está completamente abierto y disponible a cualquier persona que desee hacer la inversión, que encuentre atractiva la inversión desde el punto de vista económico, por lo tanto el hecho de que exista un estacionamiento subterráneo no implica, bajo ningún término, que no se puedan seguir construyendo estos estacionamientos en terrenos privados dentro del Centro.

El período de 30 años fue establecido considerando la baja rentabilidad de un estacionamiento como un proyecto privado por el nivel de inversión que requiere, además considerando también el nivel de incertidumbre que existe tomando como base lo que mencionó anteriormente, respecto de que cualquier privado puede invertir en un edificio de estacionamiento de superficie y sea competencia del estacionamiento subterráneo sin ningún problema, por lo tanto existe un alto factor de riesgo.

El período de recuperación de la inversión es un plazo bastante alto en término de inversión y operación del sistema, por lo tanto tomado desde ese punto de vista se planteó los 30 años y se dejó las posibilidades para que el oferente pudiera, dentro del período de 10 años, concurrir con nuevos proyectos y desarrollarlos.

A continuación la Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Francisco Zúñiga, Ingeniero de la Secretaría Comunal de Planificación.

El Sr. Francisco Zúñiga señala que es importante destacar que esta Licitación está configurada en término de que al concesionario que se adjudique esta Licitación, una vez terminada la concesión de estacionamiento en las vías públicas se les traspasará dicha concesión para terminar en el año 30 todo el sistema de concesión. Al tomar el control de los estacionamientos de superficie asume

las mismas obligaciones que existen hoy día en términos de pagos y en términos de tarifas, por lo tanto no hay un cambio tampoco ni para efectos municipales ni para efectos de los usuarios, no hay un cambio que signifique que tenga el total control en términos tarifarios como para poder ejercer “un rol monopólico” si se quisiera plantear de esa manera.

El Sr. Cristian Zoffoli pide que se aclare más concretamente el tema de las tarifas y les quede más claro a las personas que hoy día son usuarios, los valores específicos en que va a quedar el estacionamiento subterráneo.

El Sr. Francisco Zúñiga dice que los valores específicos del estacionamiento subterráneo están definidos de tal forma que el concesionario los puede fijar, pero de todas maneras suponemos que tiene que ser más barato que los estacionamientos de la superficie por las condiciones del mercado.

Hay un tema de mercado que es connatural al proyecto, es decir que evidentemente dentro de este edificio estacionamiento las tarifas no van a poder ser mayores que las de superficie, porque si no la gente no va a entrar, a menos que el usuario en términos específicos valore la diferencia de un servicio de estacionamiento subterráneo respecto de la vía pública.

El Sr. Roberto Jacob dice que esas tarifas que se supone van a ser baratas en el estacionamiento subterráneo versus al de superficie, van a ser más baratas allá considerando la rebaja de \$ 109 que se va a hacer en superficie.

Se responde que sí

El Sr. Roberto Jacob dice que eso hay que dejarlo claro, porque si se rebaja en superficie en \$ 109, el estacionamiento subterráneo debiera ser más barato en relación a la tarifa rebajada de los estacionamientos en superficie.

El Sr. Francisco Zúñiga dice que hay que tener claro que, en términos económicos, el concesionario que tenga el estacionamiento subterráneo tiene que mejorar las condiciones económicas para poder captar la demanda que hay.

El Sr. Roberto Jacob consulta si eso está estipulado en algún lado por escrito.

La Alcaldesa le consulta al Secretario Comunal de Planificación si eso está en las Bases o en el Contrato.

El Secretario de Planificación responde que no, lo que ocurre es que el tema de las competencias que se deben generar en un estacionamiento subterráneo, va a significar que quien lo tenga debe recuperar su inversión, por lo tanto él va a tener que atenerse a las condiciones de mercado, el Municipio no quiso establecer un precio máximo porque eso significa en el fondo enmarcarle excesivamente el negocio al concesionario, el tendrá que determinar como recupera su inversión y cual es la competencia que va a significar para él los estacionamientos en superficie, ese es el sentido del tema.

El Director de Tránsito entiende que en este proyecto el servicio tiene un factor importante, ante igual precio de una playa de estacionamiento por ejemplo la gente va a privilegiar un servicio de seguridad, para que el vehículo quede más protegido. La Dirección de Tránsito recibe las quejas de la gente que visita La Serena que plantean que las playas de estacionamientos no cumplen requisitos porque tienen piso de tierra, mucho polvo, los vehículos quedan al sol, etc., entonces se va a generar una especie de competencia ante un igual precio.

La Alcaldesa dice que en La Serena en el concepto de lo que es una playa de estacionamientos no la hay, este sería el primer equipamiento en materia de infraestructura de estacionamientos y hay que pensar que una ciudad como La Serena tiene que tener otro tipo de infraestructura, con las modificaciones que se hizo en el plan regulador seguramente van a surgir las alternativas nuevas de estacionamientos, los mismos propietarios de las playas de estacionamientos van a tener que cambiar sus ofertas de servicios si van a querer mantenerse como tales, porque entra aquí la competencia y las reglas del juego hoy día es quien da un mejor servicio en mejores condiciones, con precios accesibles, que es donde está la demanda.

A continuación le ofrece la palabra al Asesor Urbanista para que presente la Propuesta Arquitectónica de este estacionamiento.

El Sr. Fernando Glasinovic informa que va a al mostrar al Concejo la propuesta, en cuanto a su definición de anteproyecto de arquitectura, de la Licitación de Estacionamientos Subterráneos en la Plaza de Armas de La Serena.

Señala que para la presentación de este proyecto existen tres elementos fundamentales.

Existe un déficit de estacionamientos producto de que esta es una zona comercial que tiene asociada una gran demanda de estacionamientos, además como lo señalaba el Director de Tránsito existe también un paso por este Centro de la ciudad hacia otros lugares, o sea es una articulación, pero además de eso alberga el Centro comercial que tiene un déficit muy grande de estacionamientos producto de dos razones, una de que existen predios muy pequeños y segunda por la actividad de estacionamientos masivos que es tratada irregularmente por los propietarios de los terrenos, por lo tanto no hay una oferta clara y posible para estacionarse en el Centro durante períodos largos.

La oportunidad comercial de la disminución de estacionamientos en la superficie también es una razón, producto que los paseos Prat y Cordovéz van a eliminar alrededor de 100 plazas de estacionamientos en el Centro, por lo que también se va a generar otro elemento de demanda.

Además existen interesados en desarrollar este proyecto de infraestructura para la ciudad con un nivel de primera calidad.

La ubicación del estacionamiento se ha propuesto frente a la Intendencia Regional entre las calles Carrera y Matta con una capacidad de 188 módulos en total.

Los objetivos están sumamente claros, contar primero que nada con una alternativa de estacionamientos en el núcleo central de la ciudad, es de una gran atracción, desde ahí surgen y se generan muchos viajes y la gente además por esto de ser comercial necesita quedarse por un tiempo prolongado.

Con este estacionamiento subterráneo se aumenta la oferta en alrededor de 100 plazas debido a que se absorben los que se han retirado, pero oferta una cantidad mayor por lo tanto quedan alrededor de 80 o 90 estacionamientos adicionales, se estimula además el uso peatonal de las calles, el hecho que se combine el paseo peatonal con este subterráneo va a generar una mejor utilización de las vías públicas para el peatón, se les va a dar más espacios, se van a retirar los vehículos, pero se van a introducir en el subsuelo, de manera que generen una imagen de ciudad mucho más limpia y con un servicio de mejor calidad.

Además se promueve la inversión privada en obras de infraestructura, que es una política que se piensa que se tiene que desarrollar de aquí para adelante, como un ejemplo.

Básicamente la propuesta está detallada, es un edificio de estacionamientos con 188 plazas, el período de concesión es de 30 años y considera su mantención, operación y construcción.

Muestra en un gráfico la planta general del estacionamiento a nivel de la Plaza de Armas, muestra los accesos vehiculares que van a estar por calle Matta frente al Correo que corresponde al ingreso al edificio de estacionamiento, muestra la salida vehicular que está por calle Los Carreras frente a los Tribunales de Justicia, tiene dos salidas de emergencia peatonales frente a la plaza lateral poniente de la Intendencia y otra frente a la plaza lateral al oriente de la Intendencia. Además tiene dos accesos peatonales.

Considera la construcción de toda esta área con dos alas laterales hacia las plazas de la Intendencia, con la reposición del pavimento en su totalidad en las condiciones que actualmente se tienen, se puede estudiar el tema sobre las terminaciones del pavimento, podrían ser talvez evaluadas por el concesionario de manera que aunque no está establecido en las Bases, pero tal vez pueda complementar el paseo peatonal y prolongarlo a lo mejor en el mismo material hasta la calle Matta.

Muestra una planta a nivel de estacionamiento con módulos de estacionamientos 1.50 x 5 metros con una altura útil de 2,25 metros. La planta tiene dos alas laterales, una es de servicios donde están ubicados los baños públicos de minusválidos, los baños de personal, la planta técnica, las bombas de expulsión y la salida de emergencia peatonal y hacia el lado poniente también contempla una salida de emergencia peatonal, tiene cuatro grandes tomas de aire que están lateralmente ubicadas a la entrada de la Intendencia y otras en cada uno de los módulos de acceso. Se llegará a una distancia de 1.20 metros de los muros de la Intendencia y hacia el lado sur ocupa hasta el primer bandejón de áreas verdes de la plaza. A continuación muestra en detalle la zona de servicios, los baños públicos, de minusválidos, la escalera de acceso de emergencia, los baños del personal y la administración.

Muestra un detalle en el piso de estacionamiento del acceso peatonal que va a salir a superficie más abajo, indica la toma de aire que tiene aproximadamente un metro por un metro, un ascensor y la sala de la administración del servicio.

Muestra un corte, porque es importante ver la relación con el edificio de la Intendencia, en el que se muestra que el estacionamiento no llega a los cimientos de la Intendencia y es todo un piso subterráneo con la capacidad para 188 plazas y hacia el sur llega hasta el bandejón de las áreas verdes de la plaza sin tocar la segunda fila de árboles de mayor tamaño. Ciertos árboles tienen que ser repuestos por árboles de raíz de pequeña profundidad ya que más abajo va a estar la loza, por lo tanto tiene que ser un árbol de raíz horizontal. La terminación considera reponer el pavimento, tal vez podrían ser baldosas, esto hay que revisarlo con el oferente.

Muestra un elemento que sale a la superficie por el acceso peatonal a la Plaza y que consiste en una caseta elemento construido que pretende ser muy transparente y liviano con un techo de tejas, hay que revisar bien la expresión y la liviandad que se le quiere dar a ese elemento, la transparencia que se quiere, esto hay que tratarlo con el oferente, esta estructura contiene un ascensor por el interior y la caja escalera en el fondo.

Muestra una imagen del acceso por calle Matta que ocupa una franja lateral de la calle con una pendiente de un 18%. Enseguida muestra una vista al interior el que será de color blanco y una franja horizontal para señalizar los vehículos al interior.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob dice que aparte del árbol que hay que cambiar, consulta si la Plaza sufre alguna otra intervención.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que la Plaza se ve afectada únicamente en la parte que tiene subterráneo por debajo, la que será repuesta completamente. En la Carta Gantt existe una parte que se denomina restauración de Plaza y que toma 40 días casi al final del período de construcción, para reponer el pavimento, los árboles, todo lo que sea posible y además el pavimento de la calzada. La Plaza no sufriría ninguna modificación estructural.

El Sr. Yuri Olivares señala que va a insistir con su planteamiento anterior, toda vez que el dato que entrega el arquitecto le confirma que las cifras son súper objetivas y se está planteando una solución para 188 estacionamientos, descontando 108 que hoy día se liberan por efecto de la construcción de los paseos semipeatonales. Una solución de 108 estacionamientos sobre un margen de 28 mil vehículos que hablaba el Director de Tránsito es un sacrificio muy alto el que tiene que hacer La Serena para dar una solución a 188 estacionamientos, cree que no es homologable el esfuerzo que va a hacer la ciudad para construir esta obra, toda vez que el Plan Regulador además, hoy día entrega una alternativa que es la construcción de edificios de estacionamientos con una serie de adecuaciones que se le han hecho a este Plan.

Considera que no es una solución real al problema que tiene La Serena. Desea agregar un elemento más retrotrayendo la actual experiencia de lo que ha sido la actual concesión, ya que esta ha sido perjudicial y no ha traído ningún beneficio para la ciudad, muy por el contrario piensa que ha existido un retroceso en la calidad y vida del centro y muchos otros elementos adicionales y la decisión que se tomó el año 2000 no contó con mayores aportes de la comunidad. Frente a un tema tan delicado como este, cree que sería muy sano y razonable escuchar a las personas y entidades gremiales, a la Cámara de Comercio, a los Empresarios Hoteleros de la playa, a los funcionarios públicos y empleados de los sindicatos ya que hay tanta gente que tiene que opinar sobre esto, a fin de enriquecer un debate que en esta última elección quedó pendiente. Recuerda haber participado en la reunión donde estuvo la Sra. Teresa Campos representante de la Alianza por Chile y el Candidato Sr. Raúl Saldivar por la Concertación, en la cual se abordó este tema con la gente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, incluso se estimó una especie de acuerdo ahí para desarrollar en conjunto los dos sectores políticos una visión mucho más integradora de cómo queremos ver y resolver los problemas del Centro de la ciudad, incluido el tema de los estacionamientos, a tal punto que se estableció a propuesta de la Sra. Teresa Campos, entre otras personas, la idea de generar una reunión donde se pudieran juntar, incluso los profesionales del Ministerio de la Vivienda, en una reunión especial para resolver el problema de los estacionamientos del Centro de La Serena, aprovechando las ventajas que hoy establece el Plan Regulador y aprovechando algunos elementos que se pueden encontrar con los planes de renovación o equipamiento urbano que tiene el Ministerio.

Insiste en pronunciarse sobre esta Licitación, ya que en el mediano plazo puede ser una situación muy perjudicial para el Centro de La Serena y también para otro sector incluido la Avenida del Mar, de la forma que actualmente se está planteando, ya que el número total de estacionamientos, 188, es una cifra marginal del monto total de soluciones de estacionamientos que se tienen que dar y las restricciones que pone las bases técnicas son tremendamente complicadas para poder abordar otro tipo de soluciones que complementen la solución integral de estacionamientos que requiere el Centro.

El Sr. Roberto Jacob aclara que cuando se habla de 188 estacionamientos, esto no significa que se van a estacionar 188 vehículos en el día, ya que estos circulan igual que el flujo de los vehículos que ingresan al Centro, algunos estarán una hora, otros 15 minutos, lo que va generando mucho más espacio.

Es partidario de construir un estacionamiento subterráneo independiente de los pro y los contra porque siempre dicen en La Serena que en otros lados se hace de todo y La Serena se va quedando estancada, por las muchas trabas que se le colocan a lo que hay que hacer. Aparte de no tener los 188 estacionamientos igual se va a tener 108 menos porque los paseos peatonales son una realidad y se están ejecutando, lo que significa 108 estacionamientos menos. Tiene claro que una vez se conversó que cuando al concesionario de superficie se le retiren los estacionamientos de las calles del Centro de la ciudad por la construcción de los paseos peatonales se les tiene que entregar estacionamientos en calles de igual valor, y como éstas no están en el Centro correspondería entregarles las de la Avenida del Mar, lo que está estipulado en el Contrato, por lo tanto los estacionamientos de la Avenida del Mar se va a entregar con o sin estacionamientos subterráneos, ya que habrá que compensar a la Empresa con estacionamientos de superficie de igual valor. Considera que en La Serena es necesario hacer estacionamientos subterráneos.

El Sr. Yuri Olivares lamenta la opinión del Concejal Jacob porque una cosa es no haber estado en la concesión, y hoy día decir como no estuve entonces no me pronuncio. El votó en contra de esa concesión, por lo tanto no se hace cargo de esa opinión, pero si hoy se tiene la posibilidad de revertir esa situación la idea es ejercer esa posibilidad, han escuchado tanto a la gente de La Serena que han señalado que esta forma de operar de la concesión hoy ha sido perjudicial y si les toca pronunciarse desea no dejar de considerar esa opinión de la gente. Lo otro es que en ninguna parte de la concesión que se entregó a Auto Orden se establecía claramente que se tenía que entregar la Avenida del Mar y los invita a revisar las Actas, los acuerdos que ahí están de los cuales no participó porque votó en contra, no establecen que se tiene que entregar si o si la Avenida del Mar a Auto Orden, eso no está en ninguna parte estipulado, por lo tanto si no forma parte de la situación original hoy día la alternativa de construir estacionamientos subterráneos dejando amarrada la Avenida del Mar le parece tremendamente perjudicial, sobre todo considerando los valores que se cobran allí, a un turista le sale más caro estacionarse que tomarse una coca cola en la playa, lo que afecta la actividad turística, el estacionamiento tienen que ser proporcional al tiempo que se usa y hoy en la Avenida del Mar si se va a las nueve de la mañana y se está todo el día o se llega a las 17:30 horas de la tarde o a las 18:00 horas se les cobra lo mismo, es decir 1.500 pesos, Para una persona que viene de fuera a disfrutar La Serena, que tiene que pagar caro un estacionamiento en el Centro y tiene que pagar caro un estacionamiento en la playa es tremendamente perjudicial. Hoy que el Concejo tiene que pronunciarse sería muy sano para La Serena que esta decisión esta vez incorpore la mayor cantidad de personas posibles, porque la decisión que se están tomando afecta también a los nietos que van a heredar esta situación y es una decisión de tan largo plazo que es necesario consultar la opinión de muchos más actores.

El Sr. Roberto Jacob desea recordarle al Concejal Olivares que tuvieron una linda oportunidad de terminar la concesión de estacionamientos de superficies, cuando estuvieron formando una Comisión el Sr. Cristian Zoffolli, Sr. Roberto Jacob y el Sr. Yuri Olivares y él le solicitó a los Sres. de Auto Orden que resciliaran el contrato porque le parecía que era muy caro y que efectivamente no había ninguna posibilidad de hacer rebaja, a lo cual ellos estuvieron de acuerdo y solicitaron que para poder entrar a negociar tenían que mostrar sus números o las cifras chicas, pero les pidieron un contrato de confidencialidad, es decir que mantuvieran la reserva de los números chicos por la competencia. Esto lo encontró lo más lógico, pero los demás no estuvieron de acuerdo porque ellos solicitaban una indemnización en caso que esto se filtrara y la Comisión le entregó las facultades al Concejo y al Alcalde para que decidiera lo que hoy están decidiendo. Si no hubiese sido así hoy no estarían en esta situación. Dijo en ese Concejo "lamento profundamente que hayamos perdido la linda oportunidad de haber terminado el contrato con Auto Orden" y le entregó en esa ocasión el Concejo al Alcalde la potestad de negociar, que es lo que después aprobaron. Se tuvo la oportunidad de terminar la concesión y la perdieron, por lo tanto

hoy día se está licitando algo que ellos mismos autorizaron a que se hiciera por parte de la Alcaldía.

La Alcaldesa señala que eso fue lo que todos estaban de acuerdo en firmar.

El Sr. Yuri Olivares responde que justamente entraron a participar de esa Comisión para conversar con Auto Orden y su posición fue terminar el contrato y solicitó el término de ese contrato porque encuentra que es malo para La Serena. Eso lo solicitó y está establecido formalmente y está desde cuando se inició este asunto votando en contra de esta Concesión. Es inaceptable que la Empresa a los Concejales le hiciera firmar un acta de compromiso para no revelar las cifras y además ese dinero había que pagarlo como una indemnización. A esta empresa se le han dado tantas regalías y hasta el día de hoy por varias circunstancias que están puestas en las Actas del Concejo, no ha enterado toda la forma como se le dio la Concesión. Esto tiene una historia muy larga, por esa razón decidió no seguir participando porque su opinión siempre ha sido terminar el contrato que es malo para La Serena, esa es una situación así de clara, por lo tanto lo que hoy se tiene es malo, ya que se cobra muy caro y el plazo es excesivo. Con respecto a la Avenida del Mar vuelve a insistir en que sería perjudicial entregar, para construir estacionamientos en el Centro, la Avenida del Mar por los plazos que se están solicitando.

La Alcaldesa les recuerda que no es tan fácil llegar y decir que se pone término a un contrato cuando hay años e indemnizaciones de por medio, de modo tal que no es llegar y decir terminemos el contrato cuando hay un período en que se ha concesionado y hay cantidades que se han ingresado de acuerdo al contrato. Cuando un contrato se rompe alguien tiene que hacerse cargo del aspecto financiero.

El Sr. Roberto Jacob aclara que la diferencia está en que esa vez ellos estuvieron de acuerdo en conversar y resciliar el contrato, eso fue de común acuerdo, no fue unilateral estuvieron de acuerdo en entrar a conversar y eso era para él lo importante, entrar a conversar y tener la posibilidad cierta, porque antes pueden estar no de acuerdo pero si ellos como parte no están de acuerdo en entrar a negociar y a conversar no solucionan nada, esa vez estuvieron de acuerdo en conversar y pusieron sus condiciones que es lo lógico.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta cuál va a ser la forma de pago que se va a utilizar en forma mensual en la Avenida del Mar y si la idea es entregar estos estacionamiento durante todo el año.

El Sr. Francisco Zúñiga dice que el pago de la Avenida del Mar está en las mismas condiciones de los permisos que están hoy en día y lo que el concesionario le paga a la municipalidad es por los meses que funcionan en la temporada estival.

La Alcaldesa señala que la fecha comprende entre el 15 de Diciembre al 15 de Marzo.

Continúa el Sr. Zúñiga diciendo que hay muchos datos que no están expresamente escritos en los informes porque se está asumiendo lo que ya existe de las concesiones que están entregadas actualmente.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

El Sr. Fernando Glasinovic señala que si bien son 188 plazas de estacionamientos, el porcentaje de rotación de las calles hoy día es uno cada 20 minutos y esto da tres usuarios por hora, lo que llegaría a dar 500 vehículos en este estacionamiento subterráneos por hora.

El Sr. Amador Muñoz aclara que cuando se ventiló esta situación con la Empresa Auto Orden y se designó esta Comisión, el Concejo confió en la Comisión que decidiera y entregara un informe de

la conversación que iban a tener con la empresa, pero como se ha observado acá la empresa puso condiciones en el sentido que si se hacían públicos los detalles menores, los números chicos, exigían una indemnización y cree que eso limitó el actuar del Concejo, por otra parte señala que cuando se entregó la concesión de los estacionamientos se excluyó absolutamente los estacionamientos de la Avenida del Mar, lo que tiene muy claro. En algunas oportunidades le ha manifestado al concejo el malestar de la gente e incluso en una oportunidad dijo como se podría lograr que existiera un pago diferido en la Avenida del Mar, ya que no puede ser que se cobre lo mismo por una hora que por el día entero, pero desgraciadamente no se llegó a ningún acuerdo con la Empresa Auto Orden.

El Sr. Roberto Jacob consulta con qué calles de igual valor a las que hoy tienen en el centro se podría compensar los estacionamientos de superficie, dejando la Avenida del Mar de lado. Se tendrá que compensar con calles de igual valor los estacionamientos de los paseos peatonales. Dejando el tema de los estacionamientos subterráneos de lado consulta cuáles calles son de igual valor que las calles de los paseos peatonales.

El Sr. Patricio Vega explica que las calles Prat, Cordovéz y Balmaceda entre Cordovéz y Prat son las calles que tienen mayor demanda de estacionamiento y en equivalencia por la demanda de estacionamiento no existe ninguna otra calle en La Serena. La media de estacionamientos por cuadra es de alrededor de 18 vehículos, por lo tanto para buscar una compensación tendrían que buscar una calle por dos, tres o cuatro de manera de alcanzar una compensación relativamente justa.

La Alcaldesa pregunta si existe alguna consulta respecto a este punto.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si ya está definido y acordado el tipo de calle que va a salir de su administración o es un tema a plantear a futuro.

El Sr. Raúl Pelen señala que en las Bases de la Licitación se indicó que en algunas calles no se iba a permitir estacionamientos, y que corresponden a las que están más cerca del edificio, es decir Pedro Pablo Muñoz y el sector del Parque Pedro de Valdivia, éstas son las únicas vías en la que no se puede estacionar en forma gratuita.

La Alcaldesa señala que antes de pedir el pronunciamiento a través de la votación, desea solicitarle a cada uno de los Sres. Concejales su opinión sobre este proyecto. Le ofrece la palabra al Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Amador Muñoz indica que se ha mantenido en silencio escuchando los planteamientos y las exposiciones hechas por los profesionales sobre este tan importante tema de la concesión de estacionamientos subterráneos, para todos está claro que La Serena necesita estacionamientos, pero esto está inserto además en el conjunto de otra serie de situaciones como es la gran cantidad de vehículos existentes y fundamentalmente particulares y de la locomoción colectiva que fluyen diariamente por las calles de la ciudad y que es lo que ocasiona serios problemas a las personas que se movilizan en sus vehículos, creando tacos en horas que son consideradas peak en nuestra comuna, por lo tanto cree que este tema amerita ser discutido, analizado y también como lo ha señalado el Concejal Sr. Yuri Olivares se necesita escuchar la opinión de otros sectores.

Si bien es cierto que los Concejales son representantes legítimos de la comunidad, sin embargo es importante que la comunidad tenga también una expresión frente a temas tan candentes como este, hay malestar en la comunidad por el tema de los estacionamientos, por el valor que se cobra hoy día, hay malestar porque se supone que la municipalidad simplemente actúa y no les consulta, a él le gusta la participación de la gente y desde ese punto de vista se adhiere absolutamente a lo que ha planteado el Sr. Yuri Olivares, en el sentido de tener una instancia de consulta a las Juntas

de Vecinos, al sector de la Cámara de Comercio, a los usuarios mismos, a todas las personas que viven en nuestra comuna de La Serena, le gusta mucho el proyecto y la Municipalidad ha dado un paso importante en el tema de la modificación del Plan Regulador, que permite que los privados puedan interesarse en la construcción de estacionamientos de superficie y en playas de estacionamientos. Cree que de acuerdo al sistema económico que vive este país y el mundo se tienen que dejar espacios para que la empresa privada pueda proyectarse en estas materias y desde ese punto de vista le agrada mucho lo que los empresarios pudieran hacer respecto a esta materia. Considerando que los plazos en que se va a contraer compromisos enormes como Municipio y que a lo mejor van a ser criticados por la amplia mayoría de la comunidad, no va a votar afirmativamente en esta concesión de estacionamientos, porque considera que es necesario escuchar a todos los sectores de la comunidad y desde ese punto de vista le gustaría que pudieran llegar a un cabildo, a una participación efectiva de los sectores, de tal manera que nadie diga “ustedes solo corrieron por su cuenta en esta materia en una decisión que era tan importante para la comuna”.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortiz.

La Sra. Mary Yorka Ortiz señala que esta de acuerdo con el estacionamiento subterráneo en la ciudad de La Serena porque piensa que es beneficioso para el comercio, el que tiene que buscar el turismo, especialmente al turista ABC1 con mejor calidad, estima que la Cámara de Comercio no debe estar en contra de este sistema porque en el fondo le están solucionando problemas a ellos. El vecino debe acostumbrarse a caminar como se hace en otras ciudades, los dueños de los negocios aquí en La Serena han viajado. La ciudad tiene que crecer al igual como está avanzando Coquimbo, hay que avanzar y los problemas se van solucionando. A esta ciudad que es emblemática le corresponde tener un estacionamiento subterráneo y no es posible no tenerlo porque algunos digan que no, el comercio en el Centro tiene que invertir, para lo cual se le va a ayudar con la construcción de un estacionamiento subterráneo digno de un serenense o de un turista. Considera que el estacionamiento subterráneo es muy beneficioso para la ciudad y que la gente que llega al Centro no tendrá que estar buscando estacionamientos al igual que el turista, a quien hay que darle alternativas de calidad. Si se actúa mediocrementemente se va a terminar como Cartagena. La ciudad se está estancando en su avance por este tipo de situaciones. Un estacionamiento subterráneo no perjudica a nadie todo lo contrario beneficia al Centro de la ciudad. No puede ser que La Serena tenga estacionamientos en tierra y con mala construcción, se requiere ofrecer un servicio con una buena infraestructura y moderno, por lo tanto apoya la Licitación.

A continuación el Sr. Cristian Zoffoli señala que este tema lleva bastante tiempo, no es un tema nuevo, tiene por lo menos cuatro años, y como Concejales se les hizo siempre hincapié en que hay satisfacer la necesidad de estacionamientos. Se habla y se critica el tema de los 30 años, tal vez esto no sucedería si el Municipio tuviera la facultad de endeudarse. La ciudad requiere una solución ahora porque en definitiva el hecho de tener una inversión de estas características es mejor para la ciudad. Está conciente de los costos que hay que pagar, una ciudad con estacionamientos va a ser mejor mirada y evaluada y el turismo va a ser de mejor calidad. La ciudad no puede quedarse en lo pequeño y como Concejales tienen una responsabilidad ya que salieron electos para cumplir una función. Reconoce el tema de la participación pero sobre este punto ya ha habido opiniones por lo tanto es un error pensar que es un tema nuevo, como si nunca si hubiera tratado, es un tema que ya se ha discutido y esto a él lo deja tranquilo, sobre todo el hecho de que no será una concesión monopólica. Existirá la posibilidad de que si en algún momento el valor del estacionamiento es excesivo se pueda competir introduciendo al mercado otra oferta. Está tranquilo por la decisión que se va a tomar ya que cuando se mire hacia atrás se aprobará lo que se hizo. Postergar esta decisión un tiempo más va a significar necesariamente la incorporación de un nuevo Concejo con toda la dinámica que eso significa, incorporación de nuevos profesionales y nuevas propuestas que va a dilatar en el tiempo esta decisión y la decisión

hay que tomarla hoy día, porque hoy se necesita. Nunca ha estado de acuerdo con el estacionamiento de la Avenida del Mar, no lo ha considerado conveniente, pero hace la evaluación de lo positivo y lo negativo y al final de cuentas es positivo, es un costo que hay que pagar que a lo mejor podría haber sido de otra forma, pero hoy día la solución del Centro de la ciudad de La Serena requiere una solución urgente y es por esto que su voto es favorable a esta decisión de adjudicar la concesión.

La Alcaldesa ofrece nuevamente la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares señala que no es mucho más lo que puede agregar, desea agradecer muy sinceramente al Sr. Amador Muñoz sus palabras y su forma de resolver un tema ya que ellos adhirieron a un pacto que se llama Concertación de Partidos por la Democracia y siempre han tratado de mantener el tema de la participación y desde su punto de vista político es algo que tiene un valor tremendamente importante. Escuchó con atención al Sr. Cristian Zoffoli en el sentido que este es un tema que se viene discutiendo desde hace mucho tiempo y la verdad es que se discute hace mucho tiempo tanto la alternativa de los estacionamientos subterráneos como también se discute el enorme perjuicio que ha provocado la actual concesión, decisión que desde su punto de vista ha sido negativa para la ciudad. Hay tanta gente que ha querido opinar y no se le ha dado la posibilidad de hacerlo y hoy se enfrentan a entregar una concesión sobre un tema que es la primera vez que lo discuten porque con antelación nunca habían discutido en profundidad cómo resolver el problema de estacionamientos del Centro con estacionamientos subterráneos, por lo tanto que diga el Sr. Cristian Zoffoli que hace mucho tiempo se discute, la realidad no es así, porque es la primera vez que lo entran a discutir, antes han discutido otros temas pero no éste en particular. La decisión que se está tomando de entregar los estacionamientos bajo superficie y para que esto se pueda materializar entregar los estacionamientos de la Avenida del Mar y no teniendo la posibilidad de escuchar a otras personas se pronuncia rechazando la concesión y espera que el nuevo Alcalde y los nuevos Concejales que asuman hagan las evaluaciones técnicas para poder revertir esta decisión que hoy día por lo que ve y percibe se va a materializar.

El Sr. Cristian Zoffoli desea aclarar un tema que considera importante, hoy están frente a una adjudicación, pero el tema de la concesión ha sido tratado con anterioridad y sin lugar a dudas no deben confundir las cosas. El ha estado siempre de acuerdo en el sentido de que los precios de estacionamiento de superficie han sido negativos para el desarrollo de la ciudad y en circunstancias históricas que todos saben que llevaron a esa decisión, pero no se debe confundir eso con lo otro, el tema del estacionamiento subterráneo piensa que va a ir primero en la solución y significa una rebaja de costo en el valor, segundo van a existir más ofertas y va a ser posible incorporar privados al negocio, es posible que este tema se pueda ir nivelando a través de la oferta y la demanda, no hay que dejarse llevar por el sesgo. Considera que el estacionamiento subterráneo va a ser positivo y beneficioso y desde ya a primera vista significa una rebaja de costo, a la larga al haber más ofertas y si existe la posibilidad de incorporar privados va a significar que si el negocio es bueno, van a incorporarse más lo que hará necesariamente bajar los valores. El llamado tiene que hacerse a los empresarios y a las personas que invierten en el Centro, ver la forma de invertir y asociarse y al haber más ofertas indudablemente va a significar un menor costo para el usuario y un mejor beneficio para el comercio.

La Sra. Sonia Thenoux señala que ella conoció la experiencia de Concepción y cree que fue una solución para el Centro de Concepción y para el comercio también, el hecho que se construyeran los estacionamientos subterráneos en la Plaza, piensa también que es una solución hacer algo en La Serena porque ve que no hay otra solución. El Plan Regulador de la ciudad de La Serena va a permitir también la inversión de los privados en los estacionamientos de superficie, por lo tanto cree que es el momento en que Auto Orden si va a realizar esta inversión se le tiene que dar un número de años para que recupere su capital, pueda regular los precios para que no sean tan altos los estacionamientos porque a la comunidad de La Serena una de las cosas que más les ha dolido

son los altos precios en los estacionamientos en el Centro. La inversión que puede realizar el privado de acuerdo al nuevo Plan Regulador puede llegar a regular los precios lo cual será beneficioso para la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob señala que de los argumentos entregados está absolutamente claro que se necesitan estacionamientos sean estos de superficies o subterráneos. Esto no se va a convertir en un monopolio por el hecho de que existe la posibilidad de que todas las playas de estacionamientos del Centro puedan construir edificios de cuatro pisos, eso está normado y hoy día es posible, y además con respecto a la Avenida del Mar el Concejo jamás ha tenido potestad sobre eso porque es potestad del Alcalde, el Alcalde puede extender o no extender la concesión de los estacionamientos de la Avenida del Mar y a ellos como Concejo no les ha correspondido participar. Está de acuerdo en aprobar la adjudicación de los estacionamientos subterráneos.

La Sra. Margarita Riveros señala que este es un gran proyecto para el desarrollo de la comuna, además el Municipio contará con un nuevo patrimonio de 1.600 millones de pesos como algo permanente, es una gran inversión y un gran logro y cree que como ciudad deben dar muestras de que son capaces de invertir en grandes proyectos, a lo mejor imitando comunas vecinas y desea recordar que hace años atrás cuando se empezó a hablar del tema de los paseos semi peatonales, fue precisamente la gente del Centro la que los rechazaba dando miles de argumentos, que no iban a llegar los vehículos, que el comercio se iba a deteriorar, etc., y cree que con esta gran inversión que se está haciendo en el paseo semi peatonal el cual se continuará ampliando a futuro, quedará demostrado que este proyecto debió haberse hecho hace diez años atrás justamente para fortalecer el Centro de La Serena. Este proyecto hoy en día de estacionamiento subterráneo que están aprobando también es una gran inversión y un gran acierto, por lo tanto ella apoya la decisión de aprobar esta Licitación.

El Sr. Amador Muñoz desea dejar establecido que él nunca se ha declarado contrario al proyecto de estacionamientos subterráneos, es una necesidad que en La Serena se necesitan estacionamientos, es el momento en que lo están aprobando. Aquí se ha señalado el beneficio que va a significar la disminución del valor que son \$ 109, lo que va a significar que el costo del estacionamiento sea de \$ 631. No se opone a lo que se está planteando. Con los precios que actualmente se están cobrando en la Avenida del Mar y en el Centro diría que ha disminuido el flujo de turistas y si no pregúntele a los comerciantes y casas comerciales que se ven semi abandonadas, porque a ellos no les agrada pagar tanto por un estacionamiento de una hora o a veces de 20 minutos, de manera que él no está en contra del estacionamiento subterráneo, es una necesidad, pero hay que detenerse un momento a pesar absolutamente los pro y los contra de este proyecto, porque no es una materia que tienen que dejar simplemente solucionada hoy, es a años plazos y a muchos años plazos, por eso que las soluciones y las medidas que se tomen tienen que ser bien evaluadas y bien meditadas.

El Sr. Yuri Olivares aclara que debiera tomarse un tiempo para poder resolver ya que acaban de conocer la evaluación técnica. El Concejal Sr. Roberto Jacob dice que la Avenida del Mar no importa porque es el Alcalde que tiene la potestad o no de resolver este estacionamiento y resulta que cuando se leen las Bases de la Licitación, al momento de adjudicar la propuesta ya esa responsabilidad no es del Alcalde si no que es del Concejo y por lo tanto ese tiempo queda amarrado por la empresa por el plazo que está puesto en las Bases, por eso insiste que los temas deben ser profundamente estudiados, porque luego cuando se empieza a desarrollar la concesión propiamente tal y se empiezan a ver los por menores comienzan a aparecer un montón de detalles que no estuvieron contemplados, que no lo vieron, que no se evaluó y al final es una suma de situaciones que en vez de haber dado un verdadero beneficio o haber resuelto un problema crucial para la ciudad, terminan agravándola. Insiste en tener la posibilidad de evaluar con mayor profundidad una decisión tan importante como la que están resolviendo, cree que las personas que los eligen merecen respeto, por lo tanto la decisión debe ser más fundada. El no se opone al

progreso de la comuna, muy por el contrario, pero ante estas circunstancias no le queda más que votar en contra.

La Alcaldesa pregunta si el sistema de las concesiones ha dado resultado en lo general, en lo que se ha aplicado a las doble vías, las carreteras a Santiago por ejemplo ofrecen un mejor servicio como sistema de concesión.

La Sra. Margarita Riveros señala que igual hay gente que reclama por los pagos, pero la carretera da una seguridad tremenda.

El Sr. Roberto Jacob señala que hay cosas que hay que dejar claras que están en el tapete, ellos durante cuatro años han aprobado todas las concesiones conociendo la evaluación técnica aquí en el Concejo el último día, esto no es novedad hoy día, después de un estudio les presentan la evaluación los técnicos, pero aparte de eso que puede tener sus pro y sus contra, porque ellos no son los dueños de la verdad, hoy qué solución tiene el precio de los estacionamientos de superficie ya que todos dicen que son caros, pero cual es la solución que se tiene, hay alguien que le diga hoy día que los estacionamientos en superficies tienen algún camino para ser rebajados, había una sola y era terminar la concesión para volver a concesionar, es decir, tampoco era terminar la concesión para que las calles quedaran libres, era terminar la concesión y conversar con otro concesionario que quisiera cobrar más barato, pero para él no tiene ninguna solución aparte de que ahora se van a rebajar en \$ 109 los estacionamientos. No se saca nada con reclamar respecto de lo que se esta cobrando en los estacionamientos de superficies si no hay ninguna solución, tal vez tuvieron la solución a la mano y no la aprovecharon.

El Sr. Amador Muñoz señala que el Concejal Sr. Roberto Jacob les esta dando la razón en lo que han planteado en el sentido que dice que no estaba en las manos del Concejo modificar esta situación, por supuesto porque había que pagar una inmensa indemnización y eso fue responsabilidad del Concejo anterior, es decir el Concejo anterior dejó matriculado a este Concejo en estos campos, por lo tanto lo que se quiere evitar hoy día es dejar matriculado a un nuevo Concejo con un acuerdo por un periodo de 30 años, con valores con que a lo mejor van a estar en desacuerdo la comunidad y el próximo Concejo. El Concejal Jacob ha dicho que no se puede modificar lo que otro ya acordó y es lo que ellos quieren evitar en este momento, por lo menos él y por lo que ha escuchado el Concejal Yuri Olivares.

La Alcaldesa señala que es importante, para no ir cambiando los conceptos, pero también es bueno repasar la legislación, los acuerdos de los Concejos pueden ser modificados con los acuerdos a que el propio Concejo pueda llegar, así que no se queden dentro de que esto es una cosa estática porque sino no hubiesen podido hacer una serie de negociaciones que han hecho con el mismo acuerdo que han obtenido del Concejo en una serie de situaciones y de revisiones de contratos que han hecho. En este sentido hay que ser desapasionados e informados para emitir la opinión y para que no se pierda en algún momento el correcto rol que tiene el Concejal de acuerdo a sus atribuciones. Un Concejo que acuerda y que toma un acuerdo, éste puede modificarse vía otro acuerdo. Para los Concejales que continuaran en ejercicio es interesante que revisen este aspecto de la legislación, para tenerlo siempre presente.

Dejar las cosas como están sería muy cómodo desde su punto de vista, ya que no se haría ningún problema más y personalmente sería casi favorable dejar las cosas como están y que después suceda lo que suceda. Pero acá se hizo un trabajo previo donde se llamó en forma sucesiva a varias licitaciones, se analizaron y evaluaron las presentaciones. Además hubo un concurso "La Serena Tengo una Idea", donde participaron más de cinco mil personas, siendo el primer punto el problema de los estacionamientos, entregando como solución estacionamientos subterráneos y de altura. Una de las soluciones que allí salió fue resuelta por la modificación del Plan Regulador y otras de las soluciones a que se llegó fue vía estacionamientos subterráneos. En la exposición del

Director de Tránsito ha quedado claro que La Serena es una ciudad que por sus características de traza urbana requiere soluciones armónicas con su traza y con el plan que la está normando, lo que de alguna manera hace pensar la ciudad de un modo distinto a las ciudades que no tienen las exigencias de una ciudad histórica. Aquí como dijo uno de los Concejales han viajado, han visitado ciudades históricas, casi un importante número de ciudades con un contexto, un contorno histórico como el nuestro son peatonales, no ingresan los autos, estos tienen que dejarse fuera del Centro histórico de la ciudad y de ahí caminar.

A continuación la Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de este proyecto, de esta propuesta que de acuerdo a los requisitos ha cumplido con las Bases, ha cumplido con los informes jurídicos, ha cumplido con la evaluación técnica, el hecho que se haya presentado acá significa una aprobación previa tanto jurídica como técnica, de modo tal que al cumplir con todas las exigencias de las Bases de la Licitación Pública, se ha procedido a presentar al Concejo todos los antecedentes que se tuvieron a la vista.

Solicita la aprobación o el rechazo al proyecto que se ha presentado de la Construcción de Estacionamientos Subterráneos en La Serena.

Los Concejales Sra. Margarita Riveros, Sr. Roberto Jacob, Sra. Mary Yorka Ortiz, Sra. Sonia Thenoux y Sr. Cristian Zoffoli, aprueban la adjudicación de la Licitación Pública “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena”.

Rechazan la adjudicación los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Alcaldesa de suma a la mayoría y se da por aprobado el proyecto de Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda aprobar por mayoría la Adjudicación de la Licitación Pública “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficies, Comuna de La Serena” a la Empresa Ingeniería Eléctrica, Computación y Medicina S.A. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Alcaldesa comenta que en general todas las ciudades históricas tienen soluciones para el estacionamiento de vehículos de tres tipos, en superficie, en edificios y en estacionamientos subterráneos, la tendencia de las ciudades históricas es que se transformen en ciudades peatonales, donde se pueda caminar por las calles, el comercio salga hacia las veredas, los restaurantes saquen sus mesas y los toldos, lo que permite lograr un atractivo de estos centros históricos.

La Serena ha cambiado el alumbrado público del Centro, remodelado la Plaza de Armas, pronto iniciará los trabajos de instalación de las estatuas en la Avenida Francisco de Aguirre, en la Plaza Santo Domingo se instalarán nuevos faroles y la modificación efectuada al Plan Regulador permitirá a la gente volver a vivir al Centro. Pueden surgir edificios y ofertas de otros servicios, incluso el mismo estacionamiento subterráneo puede tener locales, servicios higiénicos, bombas de bencina, lavados de autos y una serie de ofertas adicionales, que son las propias de las ciudades que se van desarrollando y creciendo.

En el país el sistema de concesiones ha permitido avanzar en infraestructura, siendo una de las demostraciones más claras la carretera con doble vía a Santiago, lo cual no habría sido posible si no se hubiese aplicado el sistema de concesiones. Al comienzo cuesta pagar el peaje, pero luego se aprecia la ganancia en expedición, calidad de viaje y seguridad en materia vial.

La Serena para competir tiene que tener infraestructura de calidad, actualmente existen muchos reclamos, primero por la falta de estacionamientos y luego por la falta de infraestructura hotelera adecuada.

El Municipio tuvo problemas para presentar mejor equipada la infraestructura hotelera con ocasión de la realización de la APEC de Mujeres Empresarias. Las personas que concurrieron a este evento están habituadas a efectuar estos congresos en hoteles de 4 ó 5 estrellas. La Serena no tiene ningún hotel que presente las condiciones internacionales para esta clasificación, por lo tanto son temas a pensar a futuro, ya que la clientela concurre de acuerdo al servicio, a la oferta y la infraestructura que se ofrece. Por ejemplo las peluquerías se han ido quedando con el servicio antiguo, no han incorporado la nueva tecnología ni la nueva escenografía, por lo tanto se van quedando atrás en presentación con respecto a aquellas que vienen a instalarse de afuera, las que ofrecen una serie de tratamientos integrales de belleza, en una casa bien presentada e iluminada.

En el concurso “La Serena, Tengo una Idea, participaron 5.000 personas que manifestaron como prioridad la solución de los estacionamientos. Se requiere un cambio de mentalidad y en general a nivel país que signifique un costo menor viajar en Chile que ir a Argentina. Si el día de mañana llega una cadena con un hotel de cinco estrellas es seguro que va a encontrar el nicho para que llegue gente de cinco estrellas, pero si al contrario se está entregando ofertas como playas de estacionamientos en tierra, sin infraestructura adecuada, sin servicios higiénicos la gente no se va a interesar por venir o volver.

Lo mismo sucede con el comercio y las tiendas en general. El paseo peatonal dará otra categoría a la ciudad, al igual que la nueva iluminación, la gente se va a esmerar en venir vestida y presentada de otra forma al Centro, ya que esta será reconocida como la zona céntrica y la zona cívica, por esto La Serena tiene que ir mejorando sus condiciones de servicio y de infraestructura, lo que sí tiene que estar de acuerdo con los recursos y el medio local.

Hay que ir haciendo la ciudad conforme al tiempo y a los requerimientos de la ciudadanía, nada es eterno, lo que hoy día se hace mañana puede ser susceptible de ser modificado, pero lo peor es no hacer nada.

Se tiene la experiencia de lo que ocurrió con el Proyecto Serena Norte, que está a la vista, que si se hubiese tomado la postura fácil y no complicarse se habría tenido por unos cientos de años más las dunas inertes, en cambio hoy día es una ciudad que se está construyendo para el futuro. Con la experiencia de años que ha tenido en el Municipio cree que no hay nada peor que no tomar decisiones y no hacer nada, lo que se haga aquí será con el acuerdo de la mayoría, a futuro se pueden encontrar nuevas soluciones, se pueden hacer renegociaciones, las cosas se pueden ir adaptando y readecuando, siempre pensando en que todo puede ser mejorado.

- Aprobación Servidumbres Eléctricas Manzanas 26, B y 17 del sector Las Compañías:

La Alcaldesa informa al Concejo que tiene que retirarse de la sala y queda presidiendo la Sra. Margarita Riveros, siendo las 13:25 horas.

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que se requiere la aprobación del Concejo Comunal para que la Alcaldesa en representación del Municipio constituya una servidumbre eléctrica, en cada uno de los terrenos de propiedad municipal que a continuación se detallan:

- **Centro de MZ 17 (Interior)**, “Villa Colonial de La Serena” ubicada en Argentina s/n entre Colombia y Bolivia, sector Las Compañías. Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el Repertorio N° 7478, inscripción en el Registro de Propiedades a fojas 2664 N° 2467, de fecha 12 de Agosto del 2003, Número de Rol 838-30.
Plano Servidumbre Extensión Red de Distribución B.T. Mz 17 N° EEC-19320
Plano Red Alumbrado Público Mz17 N° EEC-19321
NOTAS:
 - 1.- La longitud total de la línea eléctrica en el predio sirviente es de 97 mts.
 - 2.- El destino actual del predio es de camino de acceso y área verde.
 - 3.- Área servidumbre 1.103 mts².

- **Centro de Mz 26 (Interior)**, “Villa La Familia Unida” ubicada en calle Valparaíso s/n entre 11 de Septiembre y Alemania, sector Las Compañías. Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el Repertorio N° 7532, inscripción en el Registro de Propiedades a fojas 2666 N° 2468, de fecha 13 de Agosto del 2003, Número de Rol 1264-42.
Plano Servidumbre Extensión Red de Distribución B.T. Mz 26 N° EEC-19324
Plano Red Alumbrado Público Mz 26 N° EEC-19325
NOTAS:
 - 1.- La longitud total de la línea eléctrica en el predio sirviente es de 152 mts.
 - 2.- El destino actual del predio es de camino de acceso y área verde.
 - 3.- Área servidumbre 1.471 mts².

- **Centro de Mz B (Interior)**, “Villa Alonso de Ercilla” ubicada en calle Los Aromos entre Pedro Aguirre Cerda y Monjitas, sector Las Compañías. Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el Repertorio N° 351, inscripción en el Registro de Propiedades a fojas 116 N° 113, de fecha 14 de Enero del 2004, Número de Rol 1264-41.
Plano Servidumbre Red de Distribución B.T. Mz B N° EEC-19322
Plano Red de Alumbrado Público Mz B N° EEC-19323
NOTAS:
 - 1.- La longitud total de la línea eléctrica en el predio sirviente es de 141 mts.
 - 2.- El destino actual del predio es de camino de acceso y área verde.
 - 3.- Área servidumbre 1.283 mts².

La Empresa CONAFE en forma gratuita procederá a construcción de las Redes de Distribución Eléctrica de acuerdo a planos existentes, de manera que el municipio pueda posteriormente instalar la red de alumbrado público y luminarias que le corresponde, considerando que la villa que se está ejecutando es un proyecto de carácter social, cuyos beneficiarios son familias vulnerables y de escasos recursos. El Municipio no aportará recursos para la ejecución del alumbrado público ya que éste fue considerado en el costo total del proyecto.

El aporte que realiza CONAFE para la construcción de estas redes para los tres condominios es de aproximadamente \$8.500.000.

Se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Constitución de la Servidumbre Eléctrica en el interior de cada uno de los centros de manzanas mencionados anteriormente.

La Sra. Margarita Riveros consulta a qué condominios corresponden.

La Secretario Municipal responde que corresponde a los siguientes condominios: Manzana 17 “Villa Colonial”, Manzana 26 “Villa La Familia Unida” y Manzana B “Villa Alonso de Ercilla”.

La Sra. Margarita Riveros le consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar que la Alcaldesa en representación del Municipio constituya una servidumbre eléctrica, en cada uno de los terrenos de propiedad municipal que a continuación se detallan:

- **Centro de MZ 17 (Interior)**, “Villa Colonial de La Serena” ubicada en Argentina s/n entre Colombia y Bolivia, sector Las Compañías. Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el Repertorio N° 7478, inscripción en el Registro de Propiedades a fojas 2664 N° 2467, de fecha 12 de Agosto del 2003, Número de Rol 838-30.
Plano Servidumbre Extensión Red de Distribución B.T. Mz 17 N° EEC-19320
Plano Red Alumbrado Público Mz17 N° EEC-19321

NOTAS:

- 1.- La longitud total de la línea eléctrica en el predio sirviente es de 97 mts.
- 2.- El destino actual del predio es de camino de acceso y área verde.
- 3.- Área servidumbre 1.103 mts².

- **Centro de Mz 26 (Interior)**, “Villa La Familia Unida” ubicada en calle Valparaíso s/n entre 11 de Septiembre y Alemania, sector Las Compañías. Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el Repertorio N° 7532, inscripción en el Registro de Propiedades a fojas 2666 N° 2468, de fecha 13 de Agosto del 2003, Número de Rol 1264-42.
Plano Servidumbre Extensión Red de Distribución B.T. Mz 26 N° EEC-19324
Plano Red Alumbrado Público Mz 26 N° EEC-19325

NOTAS:

- 1.- La longitud total de la línea eléctrica en el predio sirviente es de 152 mts.
- 2.- El destino actual del predio es de camino de acceso y área verde.
- 3.- Área servidumbre 1.471 mts².

- **Centro de Mz B (Interior)**, “Villa Alonso de Ercilla” ubicada en calle Los Aromos entre Pedro Aguirre Cerda y Monjitas, sector Las Compañías. Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el Repertorio N° 351, inscripción en el Registro de Propiedades a fojas 116 N° 113, de fecha 14 de Enero del 2004, Número de Rol 1264-41.
Plano Servidumbre Red de Distribución B.T. Mz B N° EEC-19322
Plano Red de Alumbrado Público Mz B N° EEC-19323

NOTAS:

- 1.- La longitud total de la línea eléctrica en el predio sirviente es de 141 mts.
- 2.- El destino actual del predio es de camino de acceso y área verde.
- 3.- Área servidumbre 1.283 mts².

- **Aprobación Traspaso de Terrenos para el Proyecto “Las Terrazas del Brillador”:**

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales el año 2002 aprobó las Bases Especiales para el Concurso Público denominado Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios.

El objetivo de este Fondo Solidario es facilitar las condiciones para otorgar soluciones habitacionales a las familias de escasos recursos a través de subsidios.

Los requisitos mínimos para participar son los siguientes:

- Grupos de familias patrocinadas por una Entidad Organizadora, en este caso el Municipio tiene la calidad de tal.
- Grupos formados por al menos 10 familias.
- Disponer de un terreno de propiedad de la Entidad Organizadora o del grupo postulante.
- Para postular a este Fondo se requiere presentar un Proyecto que incluya los antecedentes técnicos, sociales y el presupuesto, en un sitio propio apto para estos fines.

En esta oportunidad el Municipio como Entidad Organizadora, presentará a este Fondo Concursable primer y segundo llamado año 2005, un Proyecto en el sector de Las Compañías, en un terreno ubicado en Circunvalación Alvarez Zorrilla, Prolongación calle Las Rosas, calle Copiapó, Pasaje Freirina y prolongación calle Uruguay que actualmente es propiedad de la Empresa Constructora CADEL, la cual traspasará al Municipio como Entidad Organizadora para que desarrolle el Proyecto Habitacional mencionado anteriormente, este Proyecto se encuentra colindante por el norte y por el oriente con el loteo "Puertas del Valle" actualmente en ejecución y loteo Uruguay, sector Las Compañías.

El costo de estos terrenos será financiado con parte del subsidio, por lo que el Municipio no incurrirá en ningún gasto por este concepto.

La Empresa Constructora CADEL está dispuesta a traspasar estos terrenos en forma condicionada al Municipio, en la medida que el grupo de postulantes pertenecientes al Comité Habitacional "Las Terrazas del Mirador" participantes de este Proyecto, sean beneficiados con el subsidio.

Cabe señalar que este loteo cuenta con un anteproyecto aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según Res. DOM N° 057 del 19/08/2004.

El terreno a ser traspasado al Municipio es el siguiente:

Terreno ubicado en circunvalación Alvarez Zorrilla, prolongación calles Las Rosas, calle Copiapó, Pje. Freirían y prolongación calle Uruguay, correspondiente al Polígono del Lote 2-28-A del Saldo Lote 2, Fundo Juan Soldado, sector Las Compañías.

- Número de Pre-Rol	:	N° 1132-68
- Nombre de la Propiedad	:	Lote 2-28 -A del saldo Lote 2 Fundo Juan Soldado, sector Las Compañías.
- Nombre del Propietario	:	Constructora CADEL
- Avalúo Fiscal Lote 2-28-A	:	6.840,66 UF.
- Superficie Lote 2-28- A	:	45.012,24 m ²
- Número de Familias a beneficiar	:	Primera Etapa, Primer Llamado Año 2005. 190 Familias (758 personas)
- Número de Familias a beneficiar	:	Segunda Etapa, Segundo Llamado Año 2005. 136 Familias (544 personas)
- Número Total de Familias	:	326 Familias 1.302 Personas

Se requiere aprobación del Concejo para el traspaso del inmueble de propiedad de la Empresa Constructora CADEL al Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se dejará establecido que este traspaso será cancelado con parte del subsidio obtenido por los beneficiarios.

Este proyecto habitacional será presentado en dos etapas llamado año 2005, el cual favorece a familias más vulnerables de la comuna que viven en toma de terrenos fiscales y zonas de riesgo, ubicadas en los sectores de rivera de Río Elqui y sector Ladera de Alfalfares, Población Irene Frei, 17 de Septiembre, Juan XXIII, El Escorial, Familias Programa Puente urbanos y rural y familias allegadas de muy escasos recursos, este proyecto considera al menos un 10% de viviendas especiales para adultos mayores y minusválidos, áreas verdes y equipamiento (sede social y área recreacional deportiva) en la 1era. Etapa y plaza de juegos infantiles y multicancha asfaltada en la Segunda Etapa.

La Sra. Margarita Riveros consulta a donde se presenta el proyecto.

La Secretario Municipal informa que el proyecto se presenta al Fondo Concursable del Ministerio de la Vivienda y uno de los requisitos es que el terreno tiene que ser de propiedad del Municipio o del Comité, en este caso la Empresa CADEL que es la que va a construir el loteo compró el terreno y lo está traspasando condicionado a que el Municipio se adjudique el concurso.

La idea es presentar la primera etapa que es para 190 viviendas en el primer llamado del 2005 y para 136 viviendas el segundo semestre, en total son 326 viviendas.

El Sr. Amador Muñoz consulta cuándo se hace el llamado.

La Secretario Municipal responde que habitualmente el llamado se efectúa en Marzo o Abril y el otro en Septiembre o en Octubre.

La Sra. Margarita Riveros le consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Traspaso de Terreno de propiedad de la Constructora CADEL al Municipio, Pre Rol N° 1132-68, que corresponde al Lote 2-28-A del saldo Lote 2 del Fundo Juan Soldado del sector de Las Compañías, cuya superficie es de 45.012,24 m², de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra e) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se deja establecido que este traspaso será cancelado con parte del subsidio obtenido por los beneficiarios.

- Entrega Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, Año 2005.

La Alcaldesa le ofrece a palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa al Concejo que se tiene que aprobar la Ordenanza de Derechos Municipales para el próximo año. En este caso el Concejo aprobará la Ordenanza de Derechos Municipales que regirá para el año 2005.

Dentro de las observaciones, en términos generales, que han hecho los diferentes Directores del Municipio, está la modificación del cobro mensual del reparto de agua rural, señala esto porque el Decreto sobre regulación de estructura y funciones del Municipio establecía esta función para la Dirección de Medio Ambiente, situación que de acuerdo a la Ordenanza actual de derechos vigentes está realizando la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo tanto la primera solicitud que se le hace al Concejo es que esta atribución que corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario quede estampada en la modificación del Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena que se somete a aprobación y que ha sido entregado a los Sres. Concejales.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, en el siguiente sentido :

1.- AGRÉGUESE al Artículo 48° la letra h) con la siguiente función:

- h) Realizar el cobro del servicio de reparto de agua potable, el cual se realizará en forma mensual, para lo cual el beneficiario deberá asistir a la Dirección de Desarrollo Comunitario con las boletas de entrega de agua debidamente firmadas y recepcionadas conforme, para la emisión del estado de pago correspondiente.

A continuación se refiere a la Ordenanza sobre Derechos Municipales, por Permisos, Concesiones y Servicios.

En el Artículo 7°, que se refiere a los derechos que otorga la Dirección de Tránsito correspondiente en Artículo 7° N° 14, N° 15 y N° 17 que corresponde al control para conductores de licencias de clase B, C, D, F como también el examen práctico de licencias clase D en terreno en el radio urbano y fuera del radio urbano, se propuso la idea de bajar los derechos por cuanto este Municipio tenía unos cobros un poco mayor a lo general de los Municipios del país y se propuso disminuir el control de licencias de 0.55 UTM a 0.45 UTM y del examen práctico de 0.20 UTM a 0.10 UTM y fuera del radio urbano de 0.30 UTM a 0.15 UTM, entrega también un convertidor en relación a las UTM a peso (\$).

En este mismo Artículo en el N° 38, se disminuyó a \$ 2.000 la fotografía de la licencia de conducir porque como se mencionó en otros Municipios el valor es menor.

Posteriormente en Derechos Municipales relacionados con las Patentes por ejercicio de Actividades Lucrativas, en el Artículo 11° N° 11 ferias persas, mensual por local de 0,3 se baja a 0,2. Esta idea de disminuir el valor por ferias persas mensual por local, nació en virtud de una carta que llegó del Sindicato de Feriantes pidiendo que se disminuyera de 1 a 0.1 UTM pero evaluando con los directivos del Municipio se estableció disminuir a 0.2 UTM.

En el mismo Artículo 11° el N° 25 sobre Derechos de la Sección de Patentes Comerciales, se solicita disminuir el Cartel que señala las prohibiciones contenidas en la Ley N° 19.925, sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, junto con las medidas y sanciones aplicables, que en este caso tiene que vender la Sección de Patentes Comerciales, de 0.07 UTM se disminuye a 0.05 UTM, porque ese es el valor que en general se está cobrando por este tipo de documento público.

En los Derechos que deben ser girados por la Dirección de Obras Municipales, las modificaciones son las siguientes, en el Artículo N° 12 en la letra A) Construcciones en General en el N° 11, empieza las modificaciones al plano regulador propiamente tal, porque se tenía considerado copias sobre el regulador vigente y el que se estaba realizando.

Entonces en el N° 11, que decía Copia Plano Regulador Vigente, la modificación que se propone es Copia Plano Regulador vigente, por lámina de 0,5 UTM a 0,25 UTM, la razón es que estas láminas son muy grandes son de 2.16 m² cada lámina, por eso se concibió la idea de incluir esa observación e incorporarla a 0.25 UTM.

Posteriormente en los distintos puntos que a continuación se señalan, está la idea de eliminar la palabra proyecto porque ya no es un proyecto, sino es un proyecto definitivo.

En el N° 12, se propone la idea de eliminar la palabra proyecto que también queda en 0.2 UTM, en el N° 13 también se propone la idea de eliminar la palabra proyecto, en el N° 14 también se propone la idea de eliminar la palabra proyecto, sin perjuicio de que al final se hace una observación respecto a agregar el plano regulador en CD, esta propuesta se analizó con mayor detención y no es posible realizar un CD, porque hay que comprar una licencia, se iba a comprar pero es muy cara, por lo tanto se incorporará una vez que se tenga una licencia especial, de manera que no sea copiado en forma ilegal.

En el Artículo N° 13 que dice relación sobre los permisos por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el N° 13 la idea es eliminar la palabra Cabinas Telefónicas y en su reemplazo se agrega Instalación de Teléfonos, porque en las cabinas telefónicas podían incluirse más de un teléfono, es un cambio de concepto.

En el Artículo N° 24, se propone la idea de eliminar el párrafo que dice “Los Derechos establecidos en esta acápite podrán compensarse por un monto equivalente a la inversión realizada en el área verde por el titular del permiso”, porque en términos generales esta normativa no podría aplicarse.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta que cual es la razón de lo que dice el Artículo 13 N° 24.

La Asesor Jurídico responde que es una razón legal.

El Sr. Yuri Olivares consulta si esta modificación es para resolver el actual problema que se ha generado, dado a que a los colegios se les está cobrando la extracción.

La Asesor Jurídico explica que la Ley de Rentas Municipales cambió a 60 el número de metros cúbicos a retirar y se requiere modificar la Ordenanza ya que ésta señalaba un retiro de 200 metros cúbicos, por lo tanto hay que adecuar la Ordenanza a la Ley.

La Alcaldesa explica que antes se permitía una extracción de hasta 200 litros y ahora la Ley de Rentas Municipales lo rebajó a 60, por lo tanto se debe cancelar la diferencia.

El Sr. Yuri Olivares consulta que cuánto es lo que los colegios tienen que empezar a pagar.

La Alcaldesa responde que sobre los 60 litros.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuanto es en plata

La Alcaldesa responde que es lo que cobra la empresa, tienen que llegar a un acuerdo con la empresa.

El Sr. Raúl Pelen explica que en ese tema lo que dice la empresa es lo que les cubre el contrato con la Municipalidad que es hasta 60 litros, el resto se lo cobra extra y en particular lo puede contratar con la misma empresa o con terceros.

La Alcaldesa dice que con terceros que cumplan los requisitos, que estén con las normas de higiene ambiental.

El Director de Finanzas dice que la empresa que actualmente presta servicios cobra un valor bastante bajo por litro, parece que es \$7 por litro según lo que comentaba el Director de Medio Ambiente.

El Sr. Yuri Olivares dice que el Municipio no está en condiciones hoy día de decir algo, que hay que adecuar necesariamente la Ordenanza a lo que establece la ley. Consulta si también se les va a cobrar a los establecimientos de la Corporación.

El Sr. Raúl Pelen dice que la idea es que no le cobren, aunque legalmente le deberían cobrar, pero trataron de llegar a un acuerdo para que no le cobren.

En Derechos Relativos a la Publicidad en el Artículo N° 14 en el punto N° 2 Derechos letra d), se propone disminuir y dividir en dos grupos sobre los letreros:
Hombre Publicidad-Promotor (a) diario, por persona: Diciembre a Marzo de 0,05 UTM a 0,1 UTM y de Abril a Noviembre 0,05 UTM, que es el período de mayor actividadM, esos son los promotores que transitan por las vías públicas.

En la misma letra d), N° 15, que dice Publicidad Exhibida en Estructura Metálica o de otro material, autosoportante o proyectada desde fachada en cualquier forma, se propone agregar Anual por m², excluye los letreros en obras, que es para mejorar la interpretación de la norma.

En Derechos de Uso, en el Artículo 15 N° 11, que dice Entradas Festival de la Canción de La Serena, Estadio La Portada, ya que como correspondía al Festival de la Canción de La Serena se propone eliminar, porque si se realiza el Festival de la Canción de La Serena los montos podrían variar.

En el mismo Artículo N° 15 se incorpora y quedaría con el N° 11 la Entrada Recinto Municipal, Centro del Espacio, Altovalsol con un valor para Adultos de \$ 1.500 y para Niños, Adultos Mayores , Grupos con un mínimo de cinco personas \$ 800.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si la entrada de recintos municipales también se elimina.

La Asesor Jurídico responde que no, la de Altovalsol queda, lo que pasa es que se hizo un compendio porque se hizo una incorporación posterior.

El Sr. Amador Muñoz consulta la posibilidad de poder bajar el valor de la entrada al Centro del Espacio de Altovalsol porque la encuentra muy alta, \$ 1.500 y \$ 800 para estudiantes.

La Alcaldesa también encuentra caro los valores de la entrada.

La Sra. Sonia Thenoux tiene entendido que por el valor de \$ 800 puede entrar un grupo de cinco personas.

La Asesor Jurídico dice que efectivamente es así.

La Alcaldesa consulta cuanto vale la entrada para una persona.

La Asesor Jurídico responde que vale \$ 1.500.

La Alcaldesa insiste que es muy caro, que no debe ser mas de \$ 500, sugiere dejar los valores de \$ 500 y \$ 200 para los estudiantes.

El Concejo está de acuerdo.

En el mismo Artículo, se propone eliminar el N° 13 que dice relación con Entradas para el Campeonato de Gimnasia Artística "World Cup Series 1° Copa La Serena", Coliseo Monumental

los días 9, 10 y 11 de Septiembre del 2004, porque correspondía sólo al año 2004 y no procedería para el próximo año.

En relación a los Derechos Girados por la Secretaría Comunal de Turismo, en el Artículo 16, se propone en el N° 1 que corresponde al Tour Sendero Ecoturístico Santa Gracia eliminar los Grupos, Colegios Particulares, Institutos, Universidades, etc. más de 10 personas y quedaría como Delegaciones de Estudiantes: Colegios Municipalizados sin costo, Colegios Particulares y Subvencionados \$ 15.000, Universidades e Institutos \$ 15.000, Delegaciones Particulares \$ 15.000, Valores para Agencias de Viajes: Guía e ingreso al centro \$ 2.000 e Ingreso al centro \$ 1.000.

En el mismo Artículo 16 en el N° 2 en el City Tour “Descubra La Serena Caminando”, se modifica agrupando Tercera Edad y Niños quedando Niños y Tercera Edad \$ 1.000 y se elimina grupos más de 10 personas, quedando Delegaciones Estudiantes: Colegios Municipalizados sin costo, Colegios Particulares y Subvencionados \$ 500, Universidades e Institutos \$ 500 y Delegaciones Particulares \$ 2.000.

En N° 3 Tour Astronómico a Quebrada de Talca, se modifica agrupando Tercera Edad y Niños quedando Niños y Tercera Edad \$ 700, se elimina Grupos más de 10 personas por Delegaciones de Estudiantes: Colegios Municipalizados sin costo, Colegios Particulares y Subvencionados \$ 700, Universidades e Institutos \$ 700 y Delegaciones Particulares \$ 1.000.

En el mismo Artículo se elimina Venta Afiches Turísticos de Santa Gracia.

En el mismo Artículo 16° se agrega el N° 6 Libro “La Serena, Cinco Siglos” por un valor de \$ 10.000.

Se elimina el CD ilustrado de la Comuna denominado “Flora y Fauna de La Serena” porque eso todavía no está terminado.

También se hizo una fusión, como este año aprobaron los derechos de Poster, etc. se complementó todo en un mismo documento.

En el Artículo 21° que dice “El valor de la tarifa de Aseo determinada de acuerdo a la Ordenanza respectiva será para el año 2004 de \$ 18.285 por usuario anual”, quedando de la siguiente forma:

El valor de la tarifa de Aseo determinada de acuerdo a la Ordenanza respectiva será para el año 2004 de \$ 16.847 por usuario anual”. De acuerdo al estudio que hizo la Dirección de Finanzas quedaría en \$ 16.847 por usuario anual, baja por los costos del contrato de aseo.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Año 2005.

ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS

Artículo 1° : La presente Ordenanza tiene por objeto regular la forma de cobro y el monto de los Derechos Municipales que deben pagar los que obtengan de esta Municipalidad una concesión, un permiso o reciban un servicio.

Liquidación y Pago de los Derechos

Artículo 2° : La Municipalidad confeccionará la liquidación de derechos que proceda, según se establece en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado, quien deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal, dentro del plazo que corresponda.

Acreditado el pago mediante comprobante que emita la Tesorería, la Municipalidad otorgará la concesión, el permiso o prestará el servicio.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente, con indicación del boletín de ingreso y de su fecha.

Devolución de Derechos Municipales

Artículo 3° : Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún Derecho Municipal, deberá hacerse por Decreto de Pago, previo informe del correspondiente Departamento solicitante. En éste, deberá indicarse los montos que correspondan al Derecho Municipal respectivo y los gastos en que haya incurrido el Departamento solicitante con motivo de la gestión o gestiones realizadas, a objeto de que dichos gastos sean descontados de la devolución.

Copia del Decreto de Devolución indicado, se transcribirá al Departamento respectivo, para los registros que correspondan.

Artículo 4° : Para todos los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por:

- Sector Centro : Por el Norte, calle Colón; por el Sur, Avenida Francisco de Aguirre; por el Este, calle Cienfuegos y por el Oeste, calle Pedro Pablo Muñoz.
- Sector Subcentro : Por el Norte, calles Cirujano Videla y Almagro; por el Sur, calle Amunátegui; por el Este, calles Castro y Benavente y por el Oeste, Ruta 5.

Derechos Municipales por Servicios

Artículo 5° : Los derechos municipales por servicios prestados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, son los siguientes:

a) El servicio especial por extracción de basuras, escombros y otros, distinto del indicado en el Artículo 6° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, pagará por concepto de Derechos el que se indica :

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	RETIRO DE ESCOMBROS Y ELEMENTOS EN DESUSO, por metro cúbico a) de 0,01 a 5.99 m ³ . b) de 6.00 a 11.99 m ³ . c) más de 12 m ³ .	0,2 0,3 0,5
2.-	RETIRO DE RAMAS, HOJAS Y OTROS PROVENIENTES DE JARDINES, por metro cúbico a) de 0.01 a 5.99 m ³ . b) de 6.00 a 11.99 m ³ . c) más de 12 m ³ .	0,1 0,2 0,3
3.-	Extracción de basuras por cada litro que exceda los 60 litros diarios.	0,15
4.-	Retiro Elementos de Propaganda, por m ²	0,5
5.-	Custodia de Animales abandonados en la vía pública, por día.	0,3
6.-	Retiro de Rejas y de Cierro de Pasajes, por metro lineal	0,3

7.-	Poda y Retiro de Poda de Árboles, hasta 4 mts. de altura, por unidad.	0,3
-----	---	-----

b) El retiro de kioscos será el realizado por el Municipio cuando su estructura afecte la seguridad pública, previo certificado de la Dirección de Obras Municipales.

c) Derechos Municipales por Servicio de Reparto de Agua Potable Rural.

1.- El servicio de reparto de agua potable rural que fija esta Ordenanza, se establece sólo para aquellas personas que residen en la Comuna de La Serena y su objetivo es proporcionar el agua potable necesaria únicamente para el consumo humano.

2.- Para estos efectos el costo del litro de agua se fija en la suma de \$ 3 y el monto del derecho se determinará de acuerdo a las reglas que se indican, considerándose para ello el Puntaje de Estratificación Social Fichas CAS y el costo del litro de agua anteriormente referido, en conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje Estratificación Social	Porcentaje de Bonificación
Menos o igual a 500	99%
Entre 501 y 550	90%
Entre 551 y 600	80%
Entre 601 y 700	60%
Entre 701 y más	50%

3.- El cobro del derecho se realizará en forma mensual, para lo cual el beneficiario deberá asistir a la Dirección de Desarrollo Comunitario con las boletas de entrega de agua debidamente firmadas y recepcionadas conforme, para la emisión del estado de pago correspondiente.

Derechos Municipales Transporte Vehículos y Otros

Artículo 6° : Derechos de Estacionamientos en los Bienes Nacionales de Uso Público, licitados y entregados en concesión adjudicada mediante los Decretos N° 1883 del 19 de julio del 2000 y Decreto N° 1907 del 20 de julio del 2000, los que se dividen en:

Zona Alta : \$ 200 los 20 minutos.

Minuto Adicional :

a) Desde el 15 de marzo al 1° de noviembre \$ 10.

b) Resto del año \$ 11.

Zona Baja : \$ 200 los 20 minutos

Minuto Adicional :

a) Desde el 15 de marzo al 1° de noviembre \$ 6.

b) Resto del año \$ 7.

Estos valores se reajustarán anualmente en el mes de enero, según la variación del I.P.C., o el Organismo que legalmente lo reemplace.

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Derechos Municipales Calculados y Girados Por la Dirección de Tránsito

Artículo 7° : Los exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados, registros y otros importaran los siguientes derechos:

	CONCEPTO	U.T.M.
1.	Verificación ocular de número de motor, de chasis, transformaciones, clasificaciones y otros afines, incluido certificado correspondiente, cuando sea el caso. a) En Dirección de Tránsito b) A domicilio (dentro del radio urbano) c) Sector rural	0,15 0,20 0,50
2.	Control de taxímetro, en fechas diferentes a la renovación del permiso de circulación anual.	0,15
3.	Duplicado de permiso de circulación por pérdida, extravío o deterioro.	0,10
4.	Duplicado de sello verde	0,20
5.	Duplicado certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques.	0,05
6.	Duplicado placa patente carro de arrastre o remolque.	0,25
7.	Certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques (incluye placa patente).	0,22
8.	Transferencia, modificación de datos del comprobante del permiso de circulación cuando sea por causas no imputables al Municipio.	0,10
9	Permiso de circulación provisorio para el sólo efecto de la reparación de vehículos, hasta un máximo de 3 días en cada mes para un mismo móvil. Valor Diario.	0,05
10	Permiso provisorio carro de arrastre o remolque original, con vigencia hasta un máximo de 3 meses (valor trimestral).	0,05
11	Certificado de modificación en registro de carros de arrastre y remolques. No se cobrarán aquellos correspondientes a rectificaciones de errores u omisión administrativas.	0,16
12	Otorgamiento primera Licencia clase B, C, D y F. Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 13.084.-
13	Otorgamiento Primera Licencia clase E Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 2.167
14	Extensión a otras clases adicionales, sólo clase B, C, D, E y F.	0,25
15	Control para conductores con Licencia Clase B, C, D y F.	0,45
16	Control de licencias adicionales B, C, D y F. Por Clase Adicional	0,07
17	Examen Práctico Licencia Clase D en terreno: a) Dentro del radio urbano. b) Fuera del radio urbano.	0,10 0,15
18	Control para conductores con Licencia Clase E	0,27
19	Control de licencia para conductores mayores de 65 años	0,25
20	Cambio de domicilio en licencia de conducir: a) Si la licencia es de la comuna de La Serena b) Si la licencia es de otra comuna	0,15 0,25
21	Duplicado de licencia de conducir: a) Si la licencia es de la Comuna de La Serena b) Si la licencia es de otra comuna	0,15 0,25
22	Cambio de nombres y/o apellidos, registros u otros antecedentes de la licencia de conducir	0,15
23	Obtención de primera licencia profesional Ley N° 19.495 Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 13.084
24	Extensión a otras clases profesionales conforme a la Ley N° 19.495	0,35
25	Control para conductores con licencia clase Profesional Ley N° 19.495	0,35
26	Control para conductores con licencia clase profesional y con extensión A-1 o A-2 antiguas.	0,30
27	Control para conductores con licencia Clase A-1 Ley 18.290.	0,27

28	Control para conductores con licencia Clase A-2 Ley 18.290	0,27
29	Control para conductores con Licencias adicionales a las clases A-1 o A-2, con extensión C, D, E y F. Por Clase Adicional	0,10
30	Certificado de Antecedentes del Conductor	\$ 1.100
31	Control de Antecedentes	0,25
32	Control Psicotécnico	0,25
33	Control Vista	0,25
34	Renovación de licencia a extranjeros por visa de residencia	0,20
35	Examen psicotécnico total o parcial, teórico o práctico, para fines distintos de la obtención y control de la licencia para conducir.	0,25
36	Trámites de obtención de licencia no otorgada por causa imputable al solicitante.	0,10
37	Otros certificados no especificados, solicitados por particulares	0,10
38	Obtención de fotografía para licencia de conducir	\$ 2.000.-
39	Cuestionario Base Examen Teórico Clase B. o C	\$ 1.100.-
40	Facsímil Informativo para renovación y obtención de licencias de conducir.	\$ 600.-
41	Permisos a Escuelas de Conductores para practicas por semestre y por vehículo autorizado para enseñanza.	1,0
42	Instalación y provisión de señal reglamentaria solicitada por particulares, por señal.	1,0
43	Demarcación de prohibición de estacionar en accesos vehiculares, por metro lineal.	0,10
44	Demarcación de estacionamiento, por unidad.	0,50
45	Instalación y provisión de señal vertical solicitada por particulares, por metro cuadrado	3,0
46	Solicitud de revisión de Estudio de Impacto Vial.	2,0
47	Autorización para cortes de tránsito por trabajos en la vía pública, a solicitud de empresas particulares.	0,20
48	Retiro de Vehículos. (por vehículo)	0,50
49	Desplazamiento de Señalización por Tránsito de Vehículos o carga de grandes dimensiones, por señal.	3,0

Derechos de Estacionamiento

Artículo 8° : El permiso de Estacionamiento Reservado en Bienes Nacionales de uso Público, no afectos a concesión de estacionamiento de tiempo limitado, en los casos que la ley de Tránsito, Plan Regulador Comunal, Plan de Desarrollo Comunal, y demás normas legales o reglamentarias aplicables lo permitan, estará gravado de la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Estacionamientos para vehículos particulares, de transportes de pasajeros, carga y otros estará gravado por semestre, por metro lineal de estacionamiento con:	
	a) Zona típica	3,66
	b) Otras zonas	2,0
2.-	Estacionamiento para taxis básicos estará gravado mensualmente por vehículo:	
	a) Radio central	0,4
	b) Otras zonas	0,25

Estarán exentos del pago de este derecho:

- a) Vehículos oficiales de Instituciones de Beneficencia y las que velen por el Orden Público.
- b) Vehículos de los máximos representantes del Poder Ejecutivo, en la IV Región y Gobierno Regional.
- c) Vehículos de los máximos representantes del Poder Judicial, en la IV Región, Presidente y Ministros, Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, Fiscales, Relatores y otros funcionarios del Poder Judicial que lo requieran.
- d) Vehículos de los máximos representantes de las Iglesias.

Artículo 9° : Para el caso de los Paraderos Terminales de Locomoción Colectiva, y según visto bueno de la Dirección de Tránsito y Asesoría Urbana, éstos estarán gravados, por mes, por metro lineal de estacionamiento:

- a) Radio Central 0,17
- b) Otras zonas 0,12

Artículo 10° : Derechos por bodegaje de vehículos abandonados en la vía pública o retenidos por cualquier causa, que sean depositados en Recintos Municipales o arrendados por la Municipalidad a particulares, pagarán por día los siguientes valores.

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1	Motos, Motocicletas, Motonetas y Bicicletas.	0,04
2	Automóviles, camionetas, furgones, jeep, station wagon y similares.	0,07
3	Camiones, buses y taxibuses.	0,15
4	Vehículos a tracción humana y animal, carros móviles y triciclos.	0,02
5	Otros no clasificados.	0,10

Estos derechos se deberán pagar desde el primer día siguiente a la fecha de recepción en el aparcadero Municipal hasta el día del retiro del vehículo.

La regla anterior tiene las siguientes excepciones :

- a) En caso que el vehículo haya sido hurtado o robado, el propietario deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordene el retiro del vehículo.
- b) En caso de que el vehículo haya sido incautado en un procedimiento criminal por orden de la autoridad judicial competente, el propietario que haya sido absuelto o sobreseído, deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordena la devolución del vehículo.

En caso de que el vehículo haya sido donado en virtud de la Ley de Drogas, deberá pagar derechos a contar del día siguiente a la resolución que lo entrega.

Derechos Municipales Relacionados con las Patentes
por Ejercicio de Actividades Lucrativas

Artículo 11° : El otorgamiento de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos, sin perjuicio del pago de los derechos que corresponda, por la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público :

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Funcionamiento de Circos, por día	
	a) Nacionales	0,5
	b) Nacionales : Las Compañías, Antena y Rural.	0,25
	c) Extranjeros	0,70
2.-	Funcionamiento de Entretenimientos y Similares, por día:	0,2
	a) Comuna en general	0,1
	b) Las Compañías, Antena, Chacra Julieta, Caleta San Pedro y sector rural.	1
	c) Fiestas Patrias, 18 Chico y festividades ocasionales	
3.-	Frutas de Temporada, Fuera Radio Central, diario.	0,03
4.-	Ferias Artesanales, Juguetes, Libros, Vestuarios Promocionales, por Expositor :	
	a) Itinerantes, Diario	0,1
	b) Permanentes, Mensual	0,2

5.-	Reuniones sociales, torneos, bailes y otros, diario : a) instituciones comunitarias, con excepción de las contempladas en la Ley N° 19.418 y establecimientos educacionales municipalizados, diario. b) particulares, diario.	0,2 0,8
6.-	Cambio de Domicilio, Nombre o Actividad.	0,2
7.-	Ambulantes a Domicilio en Frutas y Verduras, mensual (fuera del radio central).	0,1
8.-	Ambulantes en Confites Envasados, Bebidas, Helados y Otros, fuera del radio central, Mensual.	0,13
9.-	Ambulantes Ocasionales o Promotores Comerciales Fuera Radio Central, Diario, por persona.	0,1
10.	Ambulantes a Domicilio, Paquetería, Fantasías, Cosméticos y Similares, por Mes.	0,1
11.	Ambulantes a Domicilio, Pescados y Mariscos, Mes.	0,1
12.	Ferias Persas, Mensual por Local	0,2
13.	Kioscos Venta de Bebidas, Helados, Confites y Otros, Mensual.	0,35
14.	Permiso para Venta de Flores estacionada, mensual	0,2
15.	Floristas Ocasionales, diario.	0,1
16.	Fotógrafos, Gasfiter, Semestral.	0,3
17.	Lustrabotas, Hojalateros, Carpinteros, Pintores, Mecnógrafos y Otros Oficios, semestral.	0,3
18.	Comisionistas, semestral.	0,2
19.	Permiso Provisional Ferias Libres, mensual Permiso Provisional Ferias Libres, ocasional	0,1 0,04
20.	Permiso Suplementeros Ambulantes Fuera del Radio Central, Mensual.	0,1
21.	Vendedores Ambulantes de Seguros Automotrices, por Mes o Fracción	2
22.	Autorización Especial Transitoria para el Expendio de Bebidas Alcohólicas: a) Ramadas con superficie superior a 1.000 mts²: - Las Compañías, Antena, Parque Coll y Quebrada del Jardín - Sector Rural - Resto de área urbana b) Ramadas con superficie igual o inferior a 1.000 mts² c) Carpa gigante sobre 1.500 mts²: - Las Compañías, Antena, Parque Coll y sector Rural - Resto de área urbana d) Carpa gigante igual o inferior a 1.500 mts² e) Stand Parque Coll f) Stand otros sectores g) Kioscos h) Bailes i) Restaurantes j) Carros rodantes k) Paquetería l) Confitería l) Salón de Té	6 4 5 3 5 8 4 3 1 1 2 1,4 0,6 0,3 0,3 0,9
23.	Promociones, Ventas de Entradas, Número de Rifas y/u Otros Similares en la Vía Pública, Diarios cuando no sean de beneficencia.	0,5
24.	Venta de Artículos por parte de Personas Jurídicas que no persigan fines de lucro, Tarjetas de Navidad y Otros: a) Sector Central b) Fuera del Sector Central	0,2 0,1
25	Cartel que señala las prohibiciones contenidas en la Ley N° 19.925, sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, junto con las medidas y sanciones aplicables	0.05

Derechos que deben ser girados por la Dirección de Obras Municipales

Artículo 12º: Los Derechos Municipales a cancelar por permisos de subdivisiones, loteos, construcciones, etc., no constituyen impuesto, sino el cobro correspondiente al

ejercicio de la labor de revisión, inspección y recepción las que se regularán conforme a la siguiente tabla:

- 1.- Subdivisiones y Loteos: 2 % avalúo Fiscal del terreno.
- 2.- Modificación de subdivisiones y loteos: 1% del avalúo fiscal del terreno.
- 3.- Fusiones de terreno: Una cuota de ahorro Corvi.
- 4.- Obra nuevas y ampliaciones: 1,5 % del presupuesto.
- 5.- Modificaciones de Proyecto: 0,75% del presupuesto.
- 6.- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias: 1% del presupuesto.
- 7.- Proyecto cambio de destino:
 - a) superficie hasta 140 m² 2 UTM
 - b) superficie hasta 500 m² 3 UTM
 - c) Superficie sobre 500 m² 6 UTM
- 8.- Subdivisiones y Loteos cuyo único objetivo es ceder a Uso Público calles o áreas verdes del Plan Regulador Comunal 0,001 % del Avalúo Fiscal del terreno.

A.- Construcciones en General :

TIPO DE OBRA	DERECHO MUNICIPAL
1.- Construcciones metálicas con revestimientos acrílicos, lona u otros por metro cuadrado, mensual	0,02 UTM
2.- Demoliciones	0,5% del Presupuesto.
3.- Estudio de Anteproyecto de Obras:	
a) Hasta 140 m ²	2 UTM
b) Hasta 500 m ²	4 UTM
c) Sobre 500 m ²	6 UTM
4.- Estudio y Aprobación de Anteproyecto:	
a) Subdivisiones	2 UTM
b) Loteos	4 UTM
c) Visación proyectos pavimentación	1 UTM
d) Visación Proyectos Pavimentación Participativa	0,5 UTM
5.- Aprobación de planos Ley de Copropiedad, por unidad vendible	2 cuotas ahorro Corvi
6.- Certificado de Número, Tasación, Líneas, Expropiabilidad, Informes Previos, Recepción, Ley de Copropiedad, antigüedad y Bien Nacional de Uso Público, Urbanización y Urbanización suficiente o mínima. Por cada vivienda, sitio o unidad vendible.	1 cuota de ahorro Corvi
7.- Copia fiel de documentación, por hoja.	0,05 UTM
8.- Copia de plano por m ² .	0,15 UTM
9.- Certificación de planos, por lámina.	0,05 UTM
10.- Copia Ordenanza Plan Regulador vigente, sin plano.	0,5 UTM
11.- Copia Plano Regulador vigente, por lámina.	0,25 UTM
12.- M ² plano en blanco y negro del Plan Regulador Comunal.	0,2 UTM
13.- M ² plano a color del Plan Regulador Comunal.	0,3 UTM
14.- Copia de Ordenanza Plan Regulador Comunal	0,5 UTM
15.- Certificado de acreditación m ² , por cada obra revisada	0,02 UTM
16.- Corrección de errores en documentos, atribuibles al propio contribuyente.	0,05 UTM

B.- Ruptura de Pavimento :

- 1.- Pavimento en hormigón y asfalto (veredas, soleras, calzadas, etc.)
 - a) Avenida del Mar, Ruta 5 por m²..... 0,25 UTM
 - b) Radio Central, por m² 0,2 UTM
 - c) Fuera Radio Central, por m² 0,1 UTM
- 2.- Tierra, por m² 0,03 UTM

Estarán exentas del pago de los derechos referidos a loteos, subdivisiones, y ruptura de pavimento todas las obras sociales, que sean consecuencia de contratos o convenios de financiamiento suscritos entre el Gobierno de Chile y otros Estados, u Organismos Internacionales.

Artículo 13° : Los permisos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, pagarán los siguientes derechos:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Ocupación de bien nacional de uso público producto de la ruptura, diario por m ² :	
	a) Avenida del Mar, Ruta 5	0,075 UTM
	b) Radio central (zona típica)	0,05 UTM
1.1	c) Fuera de Radio central	0,03 UTM
	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público producto de la Ruptura, cuando la reposición de este se hace con Baldosas (Diaguitas) Diario por m ²	
	a) Avenida del Mar, Ruta 5	0,375 UTM
	b) Radio central (Zona Típica)	0,025 UTM
1.2	c) Fuera del Radio Central	0,015 UTM
	Rebaje de Solera por m ² (considerando un ancho de ruptura de 0,70 mts y un plazo de 2 días)	0,08 UTM
2.-	Ferias Libres o Chacareros, Mercado Persa y Otros Similares, por feriante anual, semestral.	0,5 UTM
3-	Carros de Comercio Ambulantes y Ferias Artesanales, por puesto semestral.	
	- Radio Central	1 UTM
	- Fuera Radio Central	0,5 UTM
4.-	Kioscos e Instalaciones, semestral por unidad:	
	a) Avda, del Mar, Ruta 5.	2 UTM
	b) Radio Central (zona típica)	1,5 UTM
	c) Fuera Radio Central	0,7 UTM
5.-	Exposiciones Culturales y Otras Similares de carácter temporal, diaria, por puesto o superficie ocupada equivalente a 9 m ² :	
	- Radio Central	0,045 UTM
	- Fuera Radio Central	0,01 UTM
6.-	Exposiciones Comerciales de Carácter Temporal, diario por puesto o superficie ocupada equivalente a 9 m ² :	
	- Radio Central	0,5 UTM
	- Fuera Radio Central	0,2 UTM
7.-	Instalaciones de Circos, diario por metro cuadrado.	0,0005 UTM
8.-	Instalaciones de Carpas para otros eventos, bailes, patinaje, diario por m ² .	0,005 UTM
9.-	Venta de Frutas de Temporada, por m ² diario	0,004 UTM
10.	Parque de Entreteniciones:	
	a.- Valor mensual por metro cuadrado no subdividible :	
	1.- Entre 0 y 1.000 m ²	0,004 UTM
	2.- Entre 1.001 y 2.500 m ²	0,003 UTM
	3.- Sobre 2.500 m ²	0,002 UTM
	b.- Según tiempo requerido: El valor del metro cuadrado determinado de acuerdo al punto "a" se aumenta :	
	1.- Entre treinta a noventa días	10 veces
	2.- Entre noventa a ciento ochenta días	8 veces
	3.- Desde ciento ochenta días	6 veces

11.	Vitrinas o Vidrierías Salientes Destinadas a Propaganda o Exhibición, sin perjuicio del derecho de propaganda respectivo, Anual por m ² , o fracción de superficie proyectada sobre la acera o calzada: - Fuera del Radio Central	0,5 UTM
12.	Mesas y Otros para Atención de Público Anexas Establecimientos Comerciales, tales como: Fuentes de Soda, Restaurantes, Salones de Té y otros, por m ² ocupado diario: a) Temporada de Verano: - Radio Central, Avda del Mar y Av. Balmaceda. - Fuera Radio Central. b) Temporada de Invierno: - Radio Central, Av.del Mar y Av. Balmaceda. - Fuera del Radio Central	0,002 UTM 0,001 UTM 0,0015 UTM 0,001 UTM
13.	Instalación de Teléfonos, Relojes, Buzones, Cámaras de Seguridad, Servicio de Utilidad Pública y Otros Similares, semestral por unidad. a) Radio Central b) Fuera del Radio Central	2 UTM 1,5 UTM
14.	Cabinas de Control, sin perjuicio del derecho de propaganda, por cada uno, anualmente: - Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda. - Fuera del Radio Central	2 UTM 1 UTM
15.	Armarios Metálicos y Cajas de Distribución Empresas o Compañías de Telecomunicaciones, por m ² semestral.	1 UTM
16.	Techos y Refugios Peatonales, sin perjuicio de los Derechos de Publicidad, por m ² anualmente: - Radio Central, Avenida del Mar y Balmaceda. - Fuera del Radio Central Toldos, sin perjuicio de los Derechos de Propaganda, por metro cuadrado, anualmente. - Radio Central, Avenida del Mar y Balmaceda - Fuera del Radio Central Otros Cobertores, sin perjuicio de los derechos de propaganda, por m ² . anualmente, en toda la comuna.	0,25 UTM 0,025 UTM 0,1 UTM 0,05 UTM 0,1 UTM
17.	Paletas Publicitarias, por m ² al año. Se considerará su proyección sobre el Bien Nacional de Uso Público (altura del poste).	0,5 UTM
18.	Pendones, diario por unidad. Lienzos fuera zona típica en sectores autorizados, diario por unidad.	0,08 UTM 0,08 UTM
19.	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por cierre de pasajes y calles, anual por metro cuadrado. Sin perjuicio de la facultad del Alcalde de rebajar hasta un 90% del valor anual, esto es cancelar solamente el 10% del valor de ocupación, en atención a la clasificación socio-económica.	0,005 UM
20.	- Letreros de Precios de Combustibles en Gasolineras, por m ² . semestral (se considerará proyección del letrero y del poste sobre el B.N.U.P.) - Totem de publicidad y/o precios por m ² anual. - Tapas de escotillas de ingresos a subterráneos por m ² trimestral.	1,15 UTM 1,5 UTM 0,03 UTM
21.	Mantención de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares de ocupación de B.N.U.P., diario por m ²	0,03 UTM
22.	Mantención de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares dejados por particulares y/o empresas, productos de obras de construcción, en bien nacional de uso público, diario, por m ² .	0,03 UTM
23.	Ocupación Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros en Avda del Mar, por m ² diario:	

	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 50 m². - 50 m² o más. <p>Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros en radio central, por m² diario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 50 m² - 50 m² o más <p>Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros fuera del radio central, por m² diario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 50 m² - 50 m² o más 	<p>0,03 UTM 0,01 UTM</p> <p>0,03 UTM 0,01 UTM</p> <p>0,02 UTM 0,01 UTM</p>
24.	Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para efectos de mantener y/o consolidar un área verde, semestral, por m ² .	0,002 UTM
25.	Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, no incluido en anteriores ítems por m ² semestral o su proporción en tiempo de ocupación.	0,06 UTM
26.	Letreros con publicidad mediante pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m ² al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste).	3,0 UTM
27.	Concesionarios en Bien Nacional de Uso Público, sector Avenida del Mar Mensual. a) Diciembre a Marzo b) Abril a Noviembre	13,65 UTM 6,825 UTM
28.	Por la extracción de materiales áridos será: a) La extracción de materiales áridos de Bienes Nacionales de Uso Público o de pozos lastreros de propiedad particular, por metro cúbico de material extraído. b) Derecho de ocupación Bien Nacional de Uso Público para extracción de árido por metro cuadrado, mensual. c) Derecho de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para extracción de áridos desde pozo lastrero, por metro cuadrado mensual.	0,01 UTM 0,01 UTM 0,01 UTM

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Derechos Relativos a la Publicidad

Artículo 14° : Toda publicidad que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma, pagará los derechos que se especifican:

1.- Para estos efectos entiéndase por:

- A.- Marquesina: Estructura que forma una especie de cobertizo que sobresale del plano de la construcción en donde se emplaza.
- B.- Letreros Adosados: Aquellos cuya estructura está sobrepuesta al muro de la fachada, kiosco, vidriera, etc.
- C.- Letreros sobre Pilares: son aquellos que adquieren altura por estar sobre pilares o sobre una estructura soportante.
- D.- Letreros Sobresalientes o Colgantes: Son aquellos que se colocan en forma perpendicular a la fachada del edificio.
- E.- Letreros Temporales: Aquellos por los cuales se solicita permiso por un período menor a un semestre, cualquier tipo de letreros permitidos, excepto letreros camineros.
- F.- Letreros Camineros: Son aquellos que son instalados para ser vistos desde caminos públicos, y requieren de un permiso de la Dirección de Vialidad.

- G.- Letreros de Pantalla Digital: Aquellos letreros con pantalla digital, de cristal líquido o similares, en que se exhibe publicidad animada.
- H.- Otros Letreros: Aquellos no especificados anteriormente.

2.- Derechos :

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
a.-	Los Letreros Instalados en Marquesina pagaran los siguientes derechos : 1.- Aquellos cuya saliente sea inferior a 0,5 mt. medidos desde el plano de la construcción , anual, por m ² . 2.- Entre 0,51 mt. y 1.00 mt. anual, por m ² . 3.- Sobre 1.00 mt. anual, por m ² .	0,8 1,3 1,6
b.-	Los Letreros Adosados Pagarán los siguientes Derechos Anualmente: 1.- Hasta 2,5 m ² de superficie.(zona típica) 2.- De 2,5 mts. hasta 10 m ² (Fuera del Radio Central) 3.- Más de 10 m ² (Fuera del Radio Central)	0,3 0,3 0,7
c.-	Los letreros sobresalientes o colgantes y sobre pilares pagarán en general, por metro cuadrado, anualmente:	1,3
d.-	Otros Letreros : 1.- Hombre publicidad-promotor (a) diario, por persona. - Diciembre a Marzo. - Abril a Noviembre. 2.- Propagandas especiales no señalizadas, por 3 meses de verano, por metro cuadrado. 3.- Globos Aerostáticos, Lienzos Aéreos y similares, valor día. 4.- Banderas y similares con publicidad, valor por día por cada unidad de un máximo de 2 m ² . En: - Sector Avda. del Mar - Otros sectores 5.-Banderas con Publicidad en Mástiles de Propiedad Municipal en Avenida del Mar, por día por Unidad de 1,2 X 1,8 Metros. 6.- Letreros, carteles o avisos camineros, distintos a los tipos Unipole, prisma visión y similares, anual por metro cuadrado: - Radio Urbano - Fuera Radio Urbano 7.- Letreros tipo Unipole, prisma visión o similares en cualquier ubicación, anual por metro cuadrado: 8.- Toda propaganda exhibida en toldos, fuera del radio central, pagará anualmente por metro cuadrado. 9.- Paletas publicitarias o similares por metro cuadrado por cara, anualmente 10.- Paletas publicitarias altas por metro cuadrado (nuevo). 11.- Refugios peatonales, anual por metro cuadrado 12.- Toda propaganda exhibida en vehículos particulares y de la locomoción colectiva, pagará semestralmente por metro cuadrado 13.- Propaganda en vehículo de exhibición por día, m ² y por cara. 14.- Publicidad adosada o adherida en piso de acceso a local comercial, anual por m ² 15.- Publicidad exhibida en estructura metálica o de otro material, autosoportante o proyectada desde fachada en cualquier forma, anual por m ² , excluye los letreros en obras: - Hasta 3,5 m ² de superficie (zona típica). - Hasta 10 m ² de superficie fuera del radio central - Más de 10 m ² de superficie fuera del radio central 16.- Publicidad en tela, panaflex, plástico u otro material que recubra obras en reparación o construcción. Diario por m ²	0,1 0,05 0,3 0,5 0,025 0,01 0,01 0,45 0,25 0,7 0,6 2 3,5 3 0,25 0,003 0,3 0,3 0,3 0,7 0,002

e.-	Todo letrero temporal, pagará por mes y metro cuadrado. - Letrero instalado en edificios u obras en construcción - Letrero temporal con publicidad de todo tipo (o su valor proporcional a los días)	0,1 0,5
f.-	Letreros de madera iluminados con lámparas, anual por m ² : a) Zona Típica (hasta 2,5 m ²) b) Fuera de la zona típica (hasta 10 m ²)	0,3 0,4
g.-	Todo letrero clasificado en la letra c, ubicado fuera del radio central y fuera de la línea de cierre, sufrirá un recargo del 20% excepto en el caso de concesiones municipales.	
h.-	Letreros del comercio minorista escala vecinal ubicados en Las Compañías, Población Antena, Caleta San Pedro y sector rural, anualmente por metro cuadrado.	0,1
i.-	Publicidad en paneles gigantes electrónicos de más de 100 m ² instalados dentro o fuera del radio urbano, por metro cuadrado semestral.	0,01
j.-	Derechos especiales relativos a la Licitación o Permiso de Publicidad en el sector de la Avenida del Mar, para la temporada estival: 1.- Banderas, diario por unidad. 2.- Puestos de observación y atalayas, diario por unidad.	0,015 0,040
l.-	Letreros con publicidad mediante pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m ² al año.	1,50
	La propaganda que publicite alcohol y cigarrillos se recargará en un 20%	

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Derechos de Uso

Artículo 15° :

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	- Uso de las canchas N° 2 y 3 del Estadio La Portada, por partido. - En casos calificados por el Alcalde, el costo por partido será de. - En el caso de Academias y ANFA será de:	0,75 0,25 0,1
2.-	La hora de entrenamiento para las Academias y ANFA en las canchas señaladas en el N° 1 precedente será de: En estos casos será responsabilidad del arrendatario proveer de la tiza necesaria para el rayado de la cancha	0,05
3.-	Uso Cancha de tierra de fútbol, Parque Pedro de Valdivia, por partido: En estos casos será responsabilidad del arrendatario proveer de la tiza necesaria para el rayado de la cancha	0,2
4.-	Cancha de Rugby del Parque Pedro de Valdivia, tendrá un valor por partido :	0,5
5.-	La hora de entrenamiento para las Academias, en la Cancha designada en el N° 4 precedente será de:	0,25
6.-	El uso del recinto Coliseo Monumental se regirá por su Reglamento.	
7.-	Ocupación de recinto Cancha N° 1 Estadio La Portada, para espectáculos públicos al aire libre: <u>Eventos Nacionales:</u> - Horario diurno - Horario nocturno <u>Eventos Internacionales:</u> - Horario diurno - Horario nocturno Día adicional para el montaje será de: Estos valores no incluyen encendido de Torres de Iluminación. Será responsabilidad del Productor del Evento, contar con un grupo electrógeno.	15 30 25 50 5
8.-	Uso Baños Públicos de Plaza de Armas	\$ 100

9.-	<p>Uso de Oficinas de Recintos Municipales.</p> <p>a) <u>Instituciones de uso permanente, mensual:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comerciales - Asociaciones gremiales - Culturales, sociales y deportivas <p>b) <u>Instituciones por reunión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comerciales - Culturales, sociales y deportivas - Funcionales 	<p>2 UTM</p> <p>1</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p> <p>0,2</p> <p>0,3</p>
10.-	<p>Gastos de mantención, recepción, hospedaje y cuidado de animales en el Canil Municipal.</p> <p>a) Recepción de Canes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directo en el recinto - A Domicilio <p>b) Entrega en Adopción :</p> <p>c) Recepción de Camadas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 5 cachorros - 6 cachorros o más <p>d) Rescate de canes capturados en vías públicas</p> <p>e) Hospedaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 1 semana - Hasta 2 semanas - Hasta 3 semanas - Hasta 4 semanas <p>f) Consulta Veterinario</p>	<p>0,17</p> <p>0,25</p> <p>0,07</p> <p>0,17</p> <p>0,30</p> <p>0,35</p> <p>0,30</p> <p>0,50</p> <p>0,70</p> <p>0,85</p> <p>0,27</p>
11	<p>Entrada Recinto Municipal, Centro del Espacio, Altovalsol :</p> <p>a) Adultos</p> <p>b) Niños, Adultos Mayores, Grupos (mínimo 5)</p>	<p>\$ 500</p> <p>\$ 200</p>

Derechos Girados por la Secretaría Comunal de Turismo

Artículo 16° : Los servicios de tours y otros entregados por la Secretaría Comunal de Turismo, pagarán los derechos que a continuación se indican :

Nº	CONCEPTO	MONTO
1.-	<p>Tour Sendero Ecoturístico Santa Gracia :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adultos (incluye transporte y guía) - Niños y tercera edad <p>Delegaciones de estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegios municipalizados sin costo. - Colegios Particulares y subvencionados - Universidades e Institutos - Delegaciones Particulares 	<p>\$ 5.000</p> <p>\$ 2.500</p> <p>\$15.000</p> <p>\$15.000</p> <p>\$15.000</p>

	Valores para Agencias de Viajes: . Guía e ingreso al centro . Ingreso al centro	\$ 2.000 \$ 1.000
2.-	City Tour "Descubra La Serena Caminando" : - Adultos - Niños y Tercera Edad. Delegaciones de Estudiantes: . Colegios Municipalizados sin costo. . Colegios Particulares y subvencionados . Universidades e Institutos - Delegaciones Particulares No se incluye entrada a Museos.	\$ 2.000 \$ 1.000 \$500 \$500 \$2.000
3.-	Tour Astronómico a Quebrada de Talca : - Adultos - Niños y Tercera Edad. Delegaciones de Estudiantes: . Colegios Municipalizados sin costo. . Colegios Particulares y Subvencionados. . Universidades e Institutos - Delegaciones Particulares	\$ 1.500 \$ 700 \$ 700 \$ 700 \$ 1.000
4.-	Mapa Biogeográfico de la comuna a color	\$ 3.000
5.-	Folleto Ilustrativo de la comuna a color, denominado "Flora y Fauna de La Serena"	\$ 1.500
6.-	Libro La Serena, Cinco Siglos	\$ 10.000.-
7.-	Poster Grande, La Serena	\$ 550
8.-	Poster Chico, La Serena	\$ 450
9.-	Postales La Serena	\$ 500
10.-	Calendario La Serena	\$ 600
11.-	Lápices La Serena.	\$ 600
12.-	Tacos, La Serena	\$ 500
13.-	Bolsa, Faro Monumental La Serena	\$ 1.000

Derechos Varios

Artículo 17° : Los servicios que a continuación se señalan, pagarán los derechos que para cada caso se indica:

N°	CONCEPTO	J. U.T.M.
1.-	Informe confeccionado por Funcionarios municipales, a petición de particulares.	0,5
2.-	Certificado de cualquier naturaleza no contemplado en esta Ordenanza.	0,1
3.-	Copia de Acuerdos, Resoluciones, Ordenanzas, Decretos, por hoja.	0,025
4.-	Copia Certificada de Acuerdos, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas por hoja.	0,035
5.-	Guía de tránsito de Animales	0,05
6.-	Bases Administrativas, Técnicas y sus antecedentes de propuestas públicas y privadas.	hasta 200.Ha
7.	Copia fiel de permisos, certificados y otros documentos en general, por hoja,	0,025
8.	Certificado para Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales Ley N° 19.418, por hoja.	0,01
9.-	Copia fiel documentos Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales Ley N° 19.418, por hoja.	0,005
10.-	Copia Simple de Actas de Concejo Comunal, Consejo Económico y Social Comunal, Consejo Comunal de la Cultura y Consejo Comunal de Turismo, por hoja.	0,005
11.	Copia certificada de Actas, por hoja.	0,015

- Artículo 18° : Registros de marcas de animales pagarán 0,1 UTM.
- Artículo 19° : Los derechos municipales relativos a las actividades o eventos que cuenten con el patrocinio municipal, podrán disminuirse de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1797/02 "Reglamento Interno de Patrocinio y Auspicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena" hasta en un 90% de los valores establecidos en la presente Ordenanza.
- Artículo 20° : Las personas naturales o jurídicas que realicen donaciones con fines deportivos de acuerdo al Artículo 62° de la Ley N° 19.712, referidas a proyectos patrocinados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, podrán gozar de una disminución de hasta el 99% de los derechos establecidos en la presente Ordenanza. Dicha franquicia se otorgará mediante Decreto Alcaldicio y no podrá superar el monto total de la donación.
- Artículo 21° : El valor de la tarifa de aseo determinada de acuerdo a la Ordenanza respectiva será para el año 2004 por \$ 16.847 por usuario anual.
- Artículo 22° : Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza y en caso de contravención a sus disposiciones los infractores serán sancionados con multas de hasta 5 UTM mensuales, aplicadas por el Juzgado de Policía Local.
- Artículo 23° : Derogase la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios de fecha 18 de diciembre del 2003, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3684/03 y sus modificaciones.

A continuación la Asesor Jurídico informa que la última modificación, es que en virtud de la Modificación a la Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza de Salubridad Pública en su Artículo N° 23 señalaba que la cantidad máxima de litros que podrían retirar los concesionarios sobre el servicio de aseo era de 200 litros, pero la ley de renta lo modificó a solo 60 litros, entonces hay que adecuar la Ordenanza de Salubridad Pública a la ley.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar la Ordenanza del Medio Ambiente y de Salubridad Pública, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1147 de fecha 14 de Mayo del 2001, en el sentido de dejar establecido que en el Artículo 23°, párrafo segundo se modifica donde dice: 200 litros diarios o su equivalente a 54 kilos por: 60 litros diarios o su equivalente a 16,8 kilos, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Rentas Municipales.

La Sra. Margarita Riveros informa que la Alcaldesa solicitó que los puntos Correspondencia e Incidentes se dejen para la Sesión de la tarde, a lo que el Concejo accede.

La Sra. Margarita Riveros agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:40 horas.